



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.:

De conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, el Directorio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la “Sociedad” o “la Licenciataria”) se complace en someter a vuestra consideración la Memoria, el anexo a la Memoria “Reporte del Código de Gobierno Societario” y toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros de la Sociedad del trigésimo cuarto ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

I. Consideraciones generales

I.1. El contexto internacional y nacional

Durante 2025, la economía mundial se vio agitada por anuncios y medidas arancelarias significativas por parte de Estados Unidos. Aunque luego fueron moderadas, siguen pesando sobre la relación de los países en el comercio internacional. Esa es una de las razones para que el año haya terminado con un crecimiento algo inferior al período anterior. Otros temas relevantes que están impactando son la debilidad del dólar y el auge de la inteligencia artificial, con un panorama que aún no está definido.

En su informe de octubre de 2025, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) estimó un incremento del 3,2% en el Producto Bruto Interno (“PBI”) global para el año 2025, frente a un crecimiento del 3,3% en 2024. El reporte prevé que las economías avanzadas terminarían 2025 con un aumento del 1,6%, por debajo del 1,8% del año anterior. Estados Unidos terminaría 2025 con un alza de 2,0% (inferior al 2,8% del año previo) mientras que la zona del Euro crecería sólo 1,2% (superior al 0,8% de 2024). En tanto, los mercados emergentes avanzarían 4,2% en 2025, apenas inferior al 4,3% de 2024. Durante 2025, la economía de China habría crecido 4,8% inferior al 5,0% del año previo.¹ En tanto, la región de América Latina y el Caribe mostró, en 2025, un crecimiento de 2,4%, apenas superior al 2,3% del año anterior, con una desaceleración de la economía de Brasil desde el 3,4% en 2024 a 2,5% en 2025².

En 2025, la economía argentina estuvo atravesada por los vaivenes del calendario electoral. Los comicios legislativos comenzaron con elecciones locales en diversos distritos a partir de mayo y terminaron a fin de octubre con la legislativa nacional. Todo esto repercutió en el mercado cambiario por la caída de la demanda de dinero, junto con una política monetaria muy contractiva que afectó la actividad económica. Durante el tercer trimestre de 2025, el PBI tuvo un incremento de 3,3% respecto al mismo período de 2024 y un avance de 0,3% desestacionalizado frente al segundo trimestre de 2025. En los primeros 9 meses del año hubo un incremento acumulado de 5,2% frente a igual período de 2024, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (“INDEC”)³. A diciembre de 2025, el Estimador Mensual de Actividad Económica (“EMAE”) acumuló una suba interanual de 4,4% respecto al mismo período del año anterior⁴.

El Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) en Argentina, que había aumentado 117,8% en 2024, terminó 2025 con un alza de 31,5% interanual. A lo largo de 2025, hubo una clara desaceleración inflacionaria interanual hasta mediados de año y luego se frenó hacia octubre, debido a la elevada volatilidad e incertidumbre de las elecciones legislativa de ese mes. En la variación mensual, el máximo se observó en marzo (3,7%) y el mínimo se vio en mayo, y desde entonces mostró una tendencia mensual creciente hasta terminar en 2,8% en el último mes de 2025.⁵

¹ FMI. Perspectivas de la economía mundial – Octubre de 2025.

² CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance preliminar 2025 – Diciembre de 2025.

³ INDEC. Informe de avance de nivel de actividad - tercer trimestre de 2025- Diciembre 2025.

⁴ INDEC. Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) - índice desestacionalizado – Diciembre de 2025.

⁵ INDEC. Índice de Precios al Consumidor Nacional – Diciembre de 2025.

En el análisis sectorial, la industria automotriz mostró un nivel de producción de 490.876 unidades en 2025, un 3,1% menos que las 506.571 unidades de 2024.⁶ El sector de la construcción terminó 2025 en positivo, con un aumento acumulado de 6,3% respecto al año anterior, según el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (“ISAC”) que elabora el INDEC. En tanto, la actividad industrial mostró valores negativos en el segundo semestre de 2025 aunque logró terminar el año con un leve repunte de 1,6% acumulado respecto a 2024⁷.

La demanda neta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”) experimentó, en agosto de 2025, una disminución del 3,7% interanual⁸. Por su parte, el total de gas entregado por las distribuidoras entre enero y diciembre de 2025 fue de 28.537,255 millones de m³, un 4,27% inferior a los 29.808,682 millones de m³ del mismo período de 2024⁹.

La tasa de desocupación del INDEC fue de 6,6% de la Población Económicamente Activa (“PEA”) en el tercer trimestre de 2025, inferior al 6,9% del mismo período del año anterior¹⁰. En tanto, el índice de salarios total mostró en noviembre de 2025 un aumento interanual de 40,3%, superior a la inflación, según el INDEC, con un avance menor en el sector privado registrado (29,1%) y en el sector público (29,8%) y mayor en el sector privado no registrado (100,5%).

En los mercados financieros, las acciones tuvieron un año de mucha volatilidad, ligada al calendario electoral. El Índice Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que refleja la evolución de las acciones líderes, terminó 2025 en 3.051.616,00 puntos, con un aumento de 20,4% respecto a los 2.533.634,75 puntos del cierre de 2024, pero con caídas muy marcadas antes de las elecciones de octubre y recuperaciones importantes luego de ese evento.

En el mercado cambiario, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) implementó una importante modificación de política a principios de abril de 2025. Dejó de lado la estrategia de *crawling peg* (desplazamiento) en el dólar oficial, que venía del año anterior, y fijó una flotación entre bandas que comenzaron en un rango de \$ 1.000 a \$ 1.400 y se ampliaban un 1% por mes hacia arriba y hacia abajo. Además, se eliminaron casi todas las restricciones a las personas físicas, quienes ya pueden acceder al mercado oficial, pero todavía se mantienen limitaciones para las personas jurídicas. Así, el dólar mayorista (Comunicación A 3500) terminó 2025 en \$ 1.459,42, con un incremento de 41,35% respecto a los \$ 1.032,50 del último día hábil de 2024.¹¹

Con respecto a las tasas de interés, en 2025 el BCRA adoptó la decisión de dejar de tener una tasa de política monetaria e implementó un cambio en su relación diaria con los bancos para proveerles y retirar liquidez. Esto provocó algunos meses de muy elevada volatilidad en las tasas de interés de mercado ya que los bancos se volcaron al mercado de capitales, a través de las cauciones, donde generan un gran impacto por su volumen. Antes de las elecciones, la política monetaria del BCRA fue muy contractiva con impacto en las tasas de interés y luego de los comicios esto se relajó pero no totalmente. Así, las tasas de interés siguen siendo positivas frente a la inflación. La Tamar (Tasa Mayorista de Argentina) terminó 2025 en 28,875% frente al 34,25% del cierre de 2024.¹²

En 2025 la política económica nacional mantuvo las anclas nominales del superávit fiscal y monetaria con el objetivo de normalizar el balance del BCRA y reducir la inflación. A principios de abril se anunció un nuevo acuerdo con el FMI por USD 20.000 millones que fortaleció las reservas y despejó incógnitas. A su vez, en medio del proceso electoral y presiones sobre el tipo de cambio, se acordó un swap de monedas por USD 20.000 millones con el Tesoro de Estados Unidos. Estas medidas de contingencia sirvieron para atemperar la elevada volatilidad de la previa a las elecciones, que fue despejada luego del resultado de los comicios que favorecieron al oficialismo nacional.

⁶ ADEFA (Asociación de Fábricas de Automotores). Informe de industria - Diciembre de 2025.

⁷ INDEC. Índice de Producción Industrial Manufacturero (IPI) – Diciembre de 2025.

⁸ Comisión Nacional de Energía Atómica. Síntesis del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina – Octubre de 2025.

⁹ ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas). Datos operativos a Diciembre de 2024 y 2025.

¹⁰ INDEC. Encuesta Permanente de Hogares (“EPH”) – 3° trimestre 2025. Diciembre 2025.

¹¹ BCRA.

¹² BCRA.

I.2. Las proyecciones

Para 2026, las estimaciones marcan un crecimiento económico mundial que sigue con una leve tendencia a la baja, tanto en las economías avanzadas, como en América Latina y en China. Las presiones de los déficit públicos en países desarrollados, el auge de la inteligencia artificial y la debilidad del dólar en el mundo, son temas a monitorear este año.

Las proyecciones del FMI prevén para 2026 una suba del PBI del 3,1%, apenas por debajo de 2025. Las economías avanzadas seguirán siendo las menos pujantes, con un avance del 1,6% en 2026 (similar a 2025); Estados Unidos pasaría del 2,0% al 2,1% de crecimiento, y la zona Euro rondaría el 1,1% en 2026, frente al 1,2% de 2025. China, en tanto, volvería a reducir su crecimiento, con un pronóstico de suba del 4,2% en 2026, luego de un 2025 al 4,8%.¹³ Para América Latina y el Caribe, se estima un ritmo de avance de 2,3% para 2025, inferior al 2,4% del año anterior, debido a la desaceleración del ritmo de crecimiento de Brasil a sólo el 2%, frente al 2,5% de 2025 y 3,4% de 2024¹⁴.

Las proyecciones del Gobierno nacional están plasmadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2026 que aprobó el Congreso. Prevén un incremento interanual del 5% del PBI durante 2026, motorizado por la inversión (9,4%) y las exportaciones (10,6%), con una variación del 10,1% del IPC a diciembre de 2026¹⁵. Por su parte, el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) que elabora el BCRA, estima un incremento interanual del 20,1% en el IPC para diciembre de 2026 y proyecta que el PBI crecerá 3,5% todo este año¹⁶.

El año 2026 comenzó con más calma en las variables financieras y cambiarias, aunque la economía real muestra los efectos negativos de la volatilidad de 2025. En este año, el Gobierno espera avanzar con las reformas estructurales en el Congreso, tras el cambio de composición más favorable. En primer término la modernización laboral y, luego, una reforma tributaria paulatina, en la medida que mejoren los ingresos. También está pendiente liberar las restricciones que quedan del cepo cambiario para las empresas y hay expectativa para ver si se logra bajar el riesgo país de manera que el Tesoro nacional pueda volver a emitir deuda en los mercados internacionales que le permita refinanciar los abultados vencimientos de los próximos años.

II. La Sociedad

II.1. Descripción del negocio y mercados en los que opera

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.453/92 del 16/12/92, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N°27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años).

El 28/12/92 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N°1.189/92 y N°2.453/92. El 29/12/92 se concretó la posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La Sociedad está fiscalizada en términos regulatorios por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Este organismo tiene amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas,

¹³ FMI. Perspectivas de la economía mundial – octubre de 2025.

¹⁴ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance preliminar 2025 – diciembre de 2025.

¹⁵ Ley de Presupuesto Nacional 2026 y Mensaje de Elevación. Ministerio de Economía de la Nación.

¹⁶ Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) – BCRA – Diciembre de 2025.



incluyendo la determinación de la tarifa, la que debe ser suficiente para permitir que la Sociedad obtenga un retorno razonable sobre el capital, congruente con el que corresponde a empresas en economías con niveles similares de riesgo, debiendo además reflejar los progresos en la eficiencia de la Sociedad.

La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga de su licencia mediante nota elevada al ENARGAS el 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N°466/25 se convocó a Audiencia Pública N°108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado. Como parte del proceso, el ENARGAS se expidió satisfactoriamente sobre el desenvolvimiento de la Distribuidora, aconsejando a la Secretaría de Energía de la Nación (SE) el otorgamiento de la prórroga solicitada. A la fecha, la SE la está tomando la intervención que le compete para luego de ello elevar al Ministerio de Economía y este al Poder Ejecutivo Nacional su proposición. La modificación del plazo de prórroga de la licencia no alteró ni modificó el derecho de preferencia de la Distribuidora que le asiste en una próxima licitación, al final de su periodo de gestión (incluidos los 20 años de prórroga). Es decir, esa situación se presentaría hacia fines de 2047.

Por otra parte, en el marco del proceso de Fusión iniciado en enero de 2018, en fecha 09/08/19, el ENARGAS, a través de la Resolución de Firma Conjunta RESFC-2019-458-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, hizo lugar a la Fusión por absorción en virtud de la cual Inversora de Gas Cuyana S.A. resultó absorbida por la sociedad Inversora de Gas del Centro S.A., disolviéndose sin liquidarse. La referida fusión no implicó un cambio en la estructura de control de la Sociedad, toda vez que la estructura de control indirecto no se vio afectada. Por Asamblea del 30/09/24 Inversora de Gas del Centro S.A. cambia su denominación a ECOGAS Inversiones S.A. ("ECOGAS").

Al ser una distribuidora de gas natural por redes, la demanda de la Sociedad se ve altamente influenciada por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina y, en particular, en su área de servicio, que abarca una extensión de 315.226 km², con 3.408.462 de habitantes según los resultados definitivos del Censo 2022 publicados por el INDEC.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad participa en aproximadamente 8,14% del total de gas entregado por el conjunto de las distribuidoras de gas natural del país. El gas entregado en 2025 en las provincias donde la Licenciataria desarrolla su actividad disminuyó 11,90% en Mendoza, 6,34% en San Juan y 6,33% en San Luis, en comparación con igual período de 2024. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad abastece a 615.660 clientes¹⁷.

II.2. Marco regulatorio

Para el presente apartado, se remite al Subtítulo 2.1.1. (Marco regulatorio) de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

II.3. Estructura y organización de la Sociedad y su grupo económico

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Oferta pública (2)	98.453.013	B	48,65	98.453.013
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas que cotizan en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al Programa de Propiedad Participada.

¹⁷ ENARGAS - Datos operativos a Diciembre de 2024 y 2025.



Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad ha tomado conocimiento de la oferta pública de canje voluntario promovida por ECOGAS (el "Oferente" y/o "ECOGAS") consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe por cada Nueva Acción.

A este respecto, el Directorio de la Sociedad, en reunión de fecha 15 de noviembre de 2024, emitió un informe relativo a la Oferta de Canje donde consideró a la Relación de Canje razonable, sobre la base de las conclusiones aportadas por el informe de valuación presentado por COLUMBUS MB S.A. (firma contratada por la Sociedad) y de los informes de valuación y contable enviados por el Oferente.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Como resultado de la Oferta de Canje referida, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.265.402	B	6,55	13.265.402
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

La Sociedad recibió nuevos pedidos de conversión de accionistas Clase "C", solicitando la conversión de sus acciones en acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del Art. N°5 del Estatuto Social, los que fueron tratados por la Asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025, que aprobó la conversión de 41.711 acciones Clase "C" en acciones Clase "B". Tal conversión fue registrada en fecha 15 de mayo de 2025, una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de BCBA.

Como resultado de la conversión referida en el párrafo anterior, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada como a continuación se detalla:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.307.113	B	6,58	13.307.113
Accionistas Clase C (3)	657.407	C	0,32	657.407
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

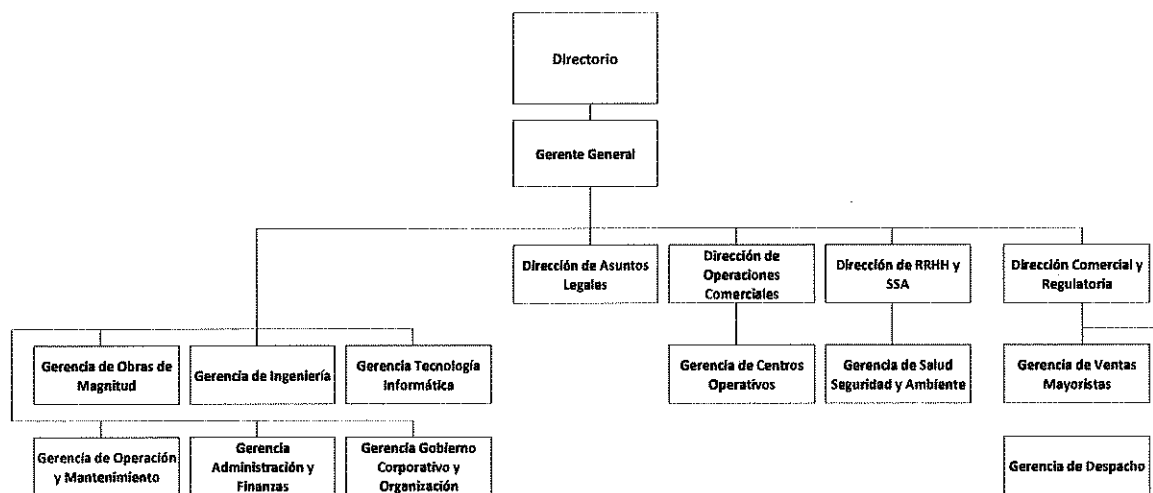


Al 31 de diciembre de 2025 la cantidad de acciones clase “B” de titularidad de ECOGAS asciende a un total de 85.773.501 acciones lo que, sumado a la tenencia de acciones de la Clase “A”, determina una participación de ECOGAS en el capital y los votos de la Sociedad del 93,39%.

ECOGAS continúa ejerciendo el control de la Sociedad en los términos del Art. 33° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), al poseer las acciones Clase A de la Sociedad, representativas del 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas, así como 85.773.501 acciones Clase “B”, lo que eleva su participación total en la Sociedad al 93,39% del capital y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros, reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales de negocios. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscrita en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 2025, bajo el N°12.337 del Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones. Su domicilio es Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ECOGAS se encuentra en Régimen de Oferta Pública de Acciones y sus acciones Clase D cotizan en ByMA. Su control lo ejercen de manera conjunta accionistas personas humanas, tenedores de acciones Clase B y Clase C de ECOGAS, que al 31/12/25, a través de dichas tenencias, detentan en conjunto el 18,4% de participación accionaria y el 53% de los votos de dicha sociedad.

Por otro lado, desde el 14 de diciembre de 2016 la Sociedad es accionista de COYSERV S.A., cuyo objeto social prevé, entre otros, el diseño, fabricación, importación, instalación, colocación, montaje, comercialización, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, maquinarias y bienes en general, vinculados y/o relacionados con el transporte y la distribución de gas, como así también la producción y/o generación de energía a través de fuentes renovables o alternativas, su transformación, procesamiento, almacenamiento, comercialización, explotación, operación, transporte, distribución y/o aprovisionamiento, incluyendo proyectos y obras civiles y/o técnicas.. A la fecha de emisión del presente documento la participación accionaria de la Sociedad en COYSERV S.A. es del 30,95%

A continuación se expone un esquema de la macro estructura organizativa de la Sociedad vigente a la fecha de emisión del presente documento:



II.4. Principios rectores

Organización de la toma de decisiones: El Directorio, al cual reporta la Gerente General de la Sociedad, se encuentra compuesto por un mínimo de siete y un máximo de once Directores Titulares y un mínimo de siete y un máximo de once Directores Suplentes, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria en cada oportunidad. El término de su elección es de uno a tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El Directorio asume la administración de la Sociedad y aprueba las estrategias generales que juzga más adecuadas a los diferentes momentos de su gestión. Actúa y delibera de manera informada, persiguiendo el objetivo prioritario de la creación de valor sustentable para los accionistas y todos los legítimos portadores de interés para con la actividad de la Sociedad.

El Directorio aprueba la conformación de poderes y por ende las facultades otorgadas al vértice de la Sociedad, así como los asuntos más significativos. Considera y aprueba el presupuesto, métricas de desempeño, la información económica y financiera, y los informes requeridos por la normativa vigente. En especial, examina y aprueba las operaciones que tengan relevancia estratégica, económica, patrimonial o financiera, considerando singularmente aquellas que puedan ser objeto de conflicto de intereses.

El Directorio evalúa y considera la idoneidad de la macroestructura organizativa propuesta por la Dirección de Recursos Humanos, Salud, Seguridad y Ambiente, con particular referencia al sistema de control interno.

En su relación con su controlante y sus accionistas que, como tales, pueden formar su voluntad social o ejercer una influencia dominante en los términos del Art. 33° de la LGS y sus modificatorias, la Sociedad mantiene su autonomía de gestión, operando dentro del marco regulatorio aplicable.

Modalidades de remuneración a Directores y Gerentes: En lo que respecta a la estructura remunerativa gerencial se mantiene la política de retribuciones fijas acordes al mercado, con una bonificación anual sujeta al cumplimiento de objetivos gestionales. La retribución del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, conforme lo establecen el Estatuto de la Sociedad y la LGS.

Política comercial: La Sociedad se compromete a proveer a sus clientes un servicio ágil y de excelencia, respetando elevados estándares de seguridad.

Con respecto a la **estrategia general de la compañía**, en el marco de la política comercial planteada, la misma se encuentra basada en la eficiencia y en la agilidad en la operación, así como la innovación. La eficiencia operativa es producto de una base sólida de conocimiento, procesos y estructura que permiten trabajar con fluidez y agilidad. Ello implica comprender qué se hace y por qué, en procura de mejoras en tiempos o costos de la actividad. Con respecto a la innovación, teniendo en cuenta las expectativas de nuestros colaboradores y las de los usuarios, así como factores y variables de mercado, la Sociedad se encuentra atenta a las actividades complementarias y subsidiarias a su objeto social, que aporten valor agregado y/o sean valoradas positivamente por los stakeholders.

Política de dividendos: Considerando los resultados de los Estados Financieros de la Sociedad y adoptando medidas prudentes conforme la realidad de los flujos de fondos y otros factores relevantes, la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente, generalmente en un único pago. Para mayor información se remite a la Práctica 29 del Anexo a la Memoria, "Reporte del Código de Gobierno Societario".

Sistema de control interno: La configuración de un Sistema Normativo ("SN") y puntos de control adecuados establecen el andamiaje necesario para la previsión y el mejor desarrollo de las actividades que la gestión de la Sociedad requiere, junto con su oportuna evaluación y comunicación de resultados.

La estructura del SN está conformada por: (i) el Código de Conducta, como eje fundamental del Programa de Integridad; (ii) Políticas; (iii) Normas, Manuales y Procedimientos; y (iv) Instructivos.

Los procedimientos empresariales vigentes se encuentran orientados a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y de la normativa aplicable. A la vez de permitir una gestión estructurada de los riesgos, coadyuvan a implantar un adecuado "ambiente de control".

La sustentabilidad y acciones de Responsabilidad Social: La Sociedad se compromete a operar de manera sostenible, creando valor para sus grupos de interés y gestionando los recursos de forma responsable, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, respetando las personas, el ambiente y la sociedad en su integridad. La sustentabilidad se integra transversalmente en la estrategia corporativa, las operaciones y la cultura organizacional, contribuyendo activamente al desarrollo sostenible. La Política de Sustentabilidad de la Sociedad se estructura en principios para los tres ejes fundamentales que comprenden la materia: Ambiental, Social y Gobernanza (ASG).

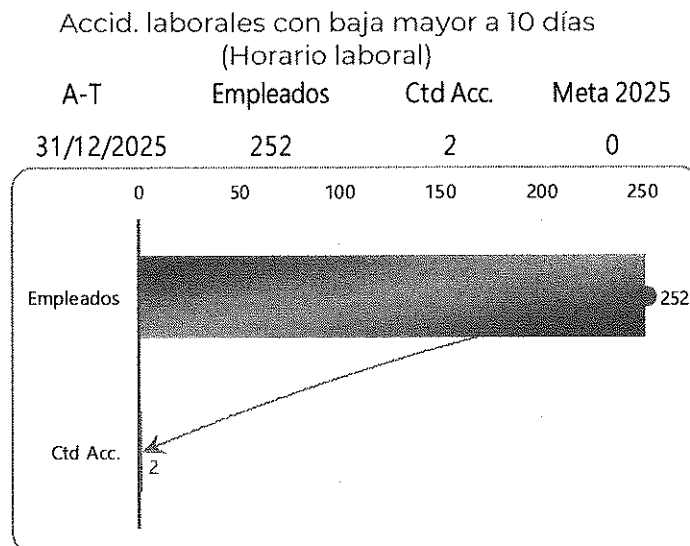
(i) **Eje Ambiental.** La Sociedad impulsa una gestión ambiental responsable para reducir el impacto de sus operaciones y proteger los recursos naturales. Para ello cuenta con una política y un sistema integrado de **Salud, Seguridad y Ambiente.**

(ii) **Eje Social.** El foco está en las personas, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la integridad en las operaciones y en las relaciones, la equidad y el desarrollo. Los compromisos clave en este sentido son: Respeto de los derechos humanos y laborales; Promoción de diversidad, Equidad e inclusión; Condiciones laborales seguras, saludables y justas; Desarrollo profesional y capacitación; Vínculo responsable con las comunidades; y Diálogo y cooperación con los grupos de interés.

(iii) **Eje de Gobernanza.** La gestión de la Sociedad se desarrolla en un marco de principios de ética, transparencia y responsabilidad. Al respecto, se han desarrollado políticas específicas vinculadas con la gobernanza, en particular: “El Gobierno Corporativo”, “El Cumplimiento Global” y “La Gestión de la Información”.

En línea con los compromisos asumidos, en 2025 la Sociedad emitió su primer Reporte de Sustentabilidad, que da cuenta de la gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI, el reporte ofrece una mirada transparente sobre nuestros procesos y desafíos; Un punto de partida para seguir construyendo de manera consciente y comprometida. En este sentido, durante 2025 el Directorio ha efectuado un seguimiento trimestral de determinados indicadores en la materia, respecto de los cuales se estableció una meta de cumplimiento, entre ellos:

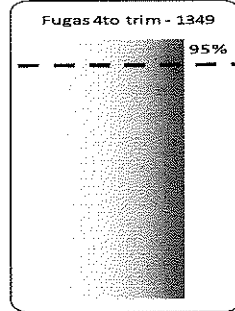
Cantidad de accidentes laborales con baja mayor a 10 días:



Porcentaje de cumplimiento del indicador establecido por el ENARGAS de fugas de gas por km. Se superó la meta 2025.

Fugas por KM
Pérdidas originadas en reclamos

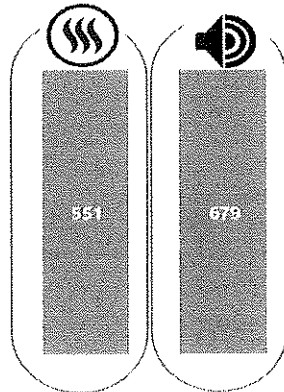
31/12/2025	Meta 2025
100%	95%



Porcentaje de cumplimiento del indicador establecido por el ENARGAS de difusión de olor y ruido en plantas de odorización y reguladoras de presión: cumplido al 100%.

Difusión de olor Ptas. Reguladoras;
Odorización y Ruido

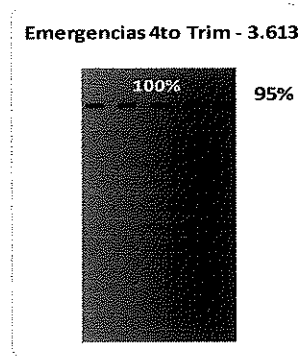
	31/12/2025	Meta 2025
Olor	100%	100%
Ruidos	100%	100%



Tiempo de respuesta ante emergencias menor a 60 minutos: 100%, superando la meta para 2025.

Tiempo/Rta. emergencias.
Rta menor a 60 minutos

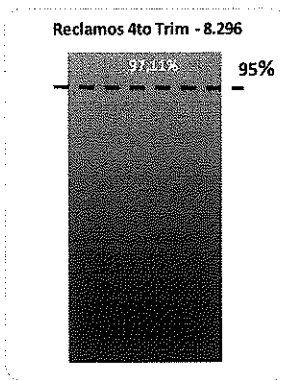
31/12/2025	Meta 2025	Desvío
100,00%	95%	5%



Otros indicadores de seguimiento trimestral por parte del Directorio, además de los financieros y operativos, son: satisfacción del usuario (reclamos resueltos sin intervención del ENARGAS: 97,11%), tiempos de rehabilitación del servicio tras cortes por seguridad (2,2 días) y demoras en la resolución de reclamos menor a 15 días (99,63%). Las metas se fijaron con base en los estándares establecidos por el ENARGAS y los resultados 2025 superaron las metas.

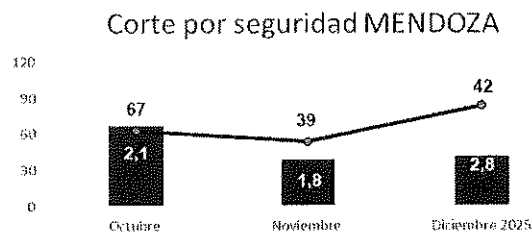
Satisfacción del usuario.
Reclamos resueltos sin
intervención ENARGAS

31/12/2025	Meta 2025	Desvío
97,11%	95%	2%



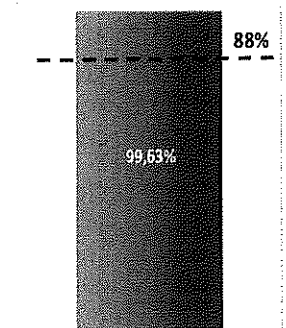
Tiempo/Rta. Rehabil. de corte por
seguridad(d/Hab.)

31/12/2025	Meta 2025	Desvío
T/Rsta 2,2	4,00	-44%



Demora en la Resolución
de Reclamos. Resolución
menor a 15 días

31/12/2025	Meta 2025	Desvío
99,63%	88%	13%



Durante 2026 y a partir del Reporte de Sustentabilidad a emitirse por 2025, el Directorio efectuará un análisis para la definición a cerca de la incorporación de otros indicadores en materia de sustentabilidad con relevancia para su monitoreo.

Asimismo, como es habitual, se completó el proceso de auditoría externa de re-certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”).

Con respecto a la gestión de residuos, la Sociedad promueve y controla su adecuada segregación, con el objetivo fomentar la reducción, la reutilización y el reciclado de los mismos. En ese marco, participa mediante convenios de colaboración con: i) la Municipalidad de Junín – Mendoza (reciclado de plásticos en Planta de Reciclado del Municipio denominada “Junín Punto Limpio”); ii) la Fundación Coloba - Godoy Cruz – Mendoza (recuperación de chatarra metálica, papel y cartón); y iii) la Municipalidad de Godoy Cruz – Mendoza (recolección de pilas y baterías).

En relación con el cuidado de la salud, se aplicaron estrategias combinando la prevención de enfermedades infecciosas mediante campañas de vacunación (programa anual) con la promoción de hábitos saludables (alimentación) a través de campañas de concientización para prevenir enfermedades crónicas relacionadas con el estilo de vida.

En el marco del compromiso asumido de disminución continua del uso de papel, se lanzaron campañas de comunicación masiva con el objetivo de aumentar la cantidad de clientes adheridos a la factura digital, habiendo alcanzado durante 2025 el 77% de clientes adheridos.

Como todos los años, se llevó adelante la campaña de prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono, difundida a través de medios tradicionales, digitales y vía pública durante los meses de mayor demanda estacional.

Finalmente, se creó el Programa “Conexiones que Suman”, con el objetivo de fortalecer el vínculo con la comunidad y con los distintos actores del desarrollo territorial, promoviendo una relación más cercana,

accesible y colaborativa, en línea con la estrategia institucional de relacionamiento y responsabilidad social de la Compañía.

III. La gestión. Principales actividades desarrolladas en 2025

Para el presente apartado, se remite al Título 1. (Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025) de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

IV. Los resultados

IV.1. Volúmenes operados y ventas por segmento

Las cifras relativas a los volúmenes de gas entregado discriminados en los principales segmentos de mercado, comparados con los correspondientes al ejercicio anterior, se exponen en el siguiente cuadro:

Volúmenes de gas entregado por principales segmentos	Millones de m ³ de gas		Variación en	
	31/12/25	31/12/24	Mm ³ (*)	%
Prioritarios (residenciales, servicios generales P; Subdistribuidores)	853,31	912,22	(58,91)	(6,46) %
GNC	194,34	205,73	(11,39)	(5,54) %
Grandes clientes	1.212,46	1.450,62	(238,16)	(16,42) %
Otros	84,56	82,81	1,75	2,12%
Total del volumen de gas entregado	2.344,67	2.651,38	(306,71)	(11,57) %

(*) Millones de metros cúbicos de gas.

El volumen de gas entregado disminuyó un 11,57% en 2025 respecto al año anterior, explicado fundamentalmente por:

- (i) Una disminución en el volumen de venta prioritaria debido a la caída del consumo de los clientes residenciales y SDB por una crónica térmica muy cálida en los meses de abril a septiembre.
- (ii) Las variaciones en los volúmenes consumidos por los usuarios unbundling chicos que se deben principalmente a la recategorización de los usuarios SGP Grandes, la disminución de los volúmenes consumidos por las GNC.

En el siguiente cuadro se exponen las cifras de venta distribuidas entre los principales segmentos de mercado:

Ventas brutas por principales segmentos (sin Otras ventas)	Millones de pesos (M\$)		Variación en	
	31/12/25	31/12/24	M\$	%
Prioritarios (residenciales, servicios generales P; Subdistribuidores)	231.039,18	206.969,39	24.069,79	11,63%
GNC	7.057,39	6.073,29	984,10	16,20%
Grandes clientes	38.799,63	36.042,51	2.757,12	7,65%
Otros	6.068,39	5.308,42	759,97	14,32%
RECPAM	35.196,06	41.737,86	(6.541,80)	(15,67)
Total de ventas	318.160,65	296.131,47	22.029,18	7,44%

IV.2. Situación patrimonial comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Activos Corrientes	104.812.977	127.185.284	(22.372.307)
Activos No Corrientes	247.934.492	243.673.587	4.260.905
Total Activos	352.747.469	370.858.871	(18.111.402)
Pasivos Corrientes	82.599.972	71.393.798	11.206.174
Pasivos No Corrientes	64.049.988	52.717.263	11.332.725
Total Pasivos	146.649.960	124.111.061	22.538.899
Patrimonio	206.097.509	246.747.810	(40.650.301)
Total Pasivos más Patrimonio	352.747.469	370.858.871	(18.111.402)

La disminución del Activo Corriente entre ambos cierres de 22.372 millones obedece principalmente a la baja en los otros activos financieros mitigado por el incremento en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

El incremento del Activo No Corriente de aproximadamente 4.261 millones tiene su origen fundamentalmente en el aumento en Propiedades, planta y equipo, entre otras.

El Pasivo Corriente se incrementó aproximadamente en 11.206 millones debido principalmente a la suba en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Los Pasivos No Corrientes acusan un incremento de aproximadamente 11.332 millones originado principalmente en el aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

La Sociedad no ha tenido endeudamiento financiero en los ejercicios comparados.

IV.3. Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Ventas netas	326.129.593	302.564.213	23.565.380
Costos operativos (sin amortizaciones y depreciaciones)	(229.590.410)	(218.707.759)	(10.882.651)
EBITDA (*)	96.539.183	83.856.454	12.682.729
Resultados financieros de la Operación	(295.415)	797.256	(1.092.671)
Amortizaciones y depreciaciones del activo fijo	(17.456.486)	(17.009.777)	(446.709)
Resultado operativo	78.787.282	67.643.933	11.143.349
Ingresos financieros	8.300.177	3.269.184	5.030.993
Costos financieros	(261.005)	(3.366.615)	3.105.610
Participación en los resultados netos de las asociadas	827.148	552.862	274.286
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(10.229.725)	(20.641.390)	10.411.665
Resultado antes del impuesto a las ganancias - Ganancia	77.423.877	47.457.974	29.965.903
Impuesto a las ganancias (Nota 8 a los estados financieros)	(24.535.998)	(24.059.090)	(476.908)
Resultado neto integral del ejercicio - Ganancia	52.887.879	23.398.884	29.488.995
Ganancia por acción (Básica y Diluida) (Nota 9 a los estados financieros)	261,367	115,635	145,732

(*) EBITDA: Resultado operativo ordinario más Intereses y Resultados operativos financieros, y amortizaciones y depreciaciones.

Al cierre de 2025 el EBITDA muestra un incremento de aproximadamente 12.683 millones con respecto a 2024.

El resultado operativo ordinario al 31/12/2025 (ganancia de 78.787 millones) acusa una diferencia -positiva- de 11.143 millones con respecto al 31/12/2024 (ganancia de 67.644 millones), explicado principalmente por el incremento registrado en las ventas en pesos entre ambos ejercicios.

El resultado neto del ejercicio al 31/12/2025 es una ganancia de 52.888 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -positiva- de 29.489 millones con respecto al 31/12/2024, que fue una ganancia de 23.399 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

(i) el aumento del 8% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio anterior, fue originada conjuntamente por: la actualización de los cuadros tarifarios con incremento en la tarifa de distribución vigente y por el incremento interanual del número de clientes.

(ii) el aumento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto se incrementaron un 6% al 31/12/2025 respecto del 31/12/2024. El costo de ventas se incrementó en un 5% fundamentalmente por el incremento de los gastos de distribución en un de 10%. Los gastos de administración y comercialización tuvieron un incremento conjunto de aproximadamente 9%;

(iii) la diferencia –incremento– de 1.404 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 31/12/2025 con respecto a los correspondientes al 31/12/2024 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras;

(iv) el incremento de 8.137 millones en los resultados financieros netos registrados al 31/12/2025 con respecto al 31/12/2024, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia;

(v) la variación negativa de 477 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2025 y al 31/12/2024, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles, además del efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen.

IV.4. Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Fondos generados por las actividades operativas	55.589.514	44.044.579	11.544.935
Fondos generados en las actividades de inversión	26.191.309	2.379.363	23.811.946
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(93.538.180)	(47.870.436)	(45.667.744)
Total de fondos utilizados durante el ejercicio	(11.757.357)	(1.446.494)	(10.310.863)

IV.5. Índices

Tipo de índice	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,27	1,78	(0,51)
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	1,41	1,99	(0,58)
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	0,71	0,50	0,21
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Activo total)	0,70	0,66	0,04
Rentabilidad (Rtdo. del ejercicio ⁽¹⁾ / Pat. Neto promedio)	0,234	0,100	0,134

⁽¹⁾ No incluye Otros Resultados Integrales

V. Saldos y operaciones con sociedades del Art. 33° de la LGS y partes relacionadas (en miles pesos)

No existen operaciones ni saldos derivados con sociedades controlantes, vinculadas o partes relacionadas que se hayan concretado en condiciones ajenas a las de mercado o que causaron o puedan causar consecuencias a los acreedores y a los accionistas.

Los saldos de créditos y deudas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Rubro:	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Sociedades Art. 33° LGS - Corriente:			
COySERV S.A.	-	12.923	(12.923)
Total Sociedades Art. 33° LGS	-	12.923	(12.923)
Partes relacionadas - Corriente:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	203.624	341.276	(137.652)
Directores y Personal Gerencial	3.642	-	3.642
Otros accionistas	57.050	262.781	(205.731)
Total Partes relacionadas	264.316	604.057	(339.741)
Total	264.316	616.980	(352.664)

Rubro:	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
Denominación	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Central Puerto S.A.	-	2.218.802	(2.218.802)
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	-	7.818	(7.818)
Gasdifex S.A.	4.169	4.025	144
Total Partes relacionadas	4.169	2.230.645	(2.226.476)
Total	4.169	2.230.645	(2.226.476)

Rubro:	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Denominación	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Central Puerto S.A.	-	50.934	(50.934)
RPS Consultores S.A.	2.386.842	2.606.564	(219.722)
Total Partes relacionadas	2.386.842	2.657.498	(270.656)
Total	2.386.842	2.657.498	(270.656)

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	634.260	651.158	(16.898)
Geser S.A.	-	21.242	(21.242)
Total Partes Relacionadas	634.260	672.400	(38.140)
Total	634.260	672.400	(38.140)

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Denominación	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	408.024	96.870	311.154
Total Partes Relacionadas	408.024	96.870	311.154
Total	408.024	96.870	311.154

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33° de la LGS y Partes Relacionadas [ingresos (egresos)]:

Operaciones / Denominación	Vínculo	31/12/25	31/12/24	Variaciones
Prestación de servicios				
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(8.222.677)	(8.196.551)	(26.126)
Energía Sudamericana S.A.	Relacionada	(166.006)	-	(166.006)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(4.179.148)	(2.281.643)	(1.897.505)
Central Puerto S.A.	Relacionada	16.552.644	18.175.828	(1.623.184)
Geser S.A.	Relacionada	(5.287.731)	(5.109.760)	(177.971)
Gasdifex S.A.	Relacionada	44.876	36.127	8.749
COYSERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	(889.564)	(14.088)	(875.476)
Total		(2.147.606)	2.609.913	(4.757.519)
Remuneraciones				
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(781.191)	(721.067)	(60.124)
Total		(781.191)	(721.067)	(60.124)
Gastos operativos				
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(1.089.050)	(683.475)	(405.575)
Total		(1.089.050)	(683.475)	(405.575)
Recupero de costos y otros				
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(1.239)	164.008	(165.247)
COYSERV S.A.	Sociedades Art. 33° LGS	356.027	144.601	211.426
Total		354.788	308.609	46.179
Total de operaciones		(3.663.059)	1.513.980	(5.177.039)

VI. Propuesta de asignación de resultados

El resultado integral neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es una ganancia de \$52.887.879.207.⁽¹⁸⁾ El origen de este resultado se explicó en el punto IV.3 del presente documento. Los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio ascienden a \$11.749.770.433.- debido a la distribución de dividendos en efectivo anticipados imputables al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 efectuada por el Directorio¹⁸. Teniendo en cuenta que estos dividendos se encuentran sujetos a ratificación por parte de la Asamblea de accionistas el Directorio propone su ratificación, considerando que no han vulnerado ni vulneran los compromisos asumidos por la Sociedad, ni disposiciones legales, regulatorias y/o contractuales.

Con respecto a los Resultados acumulados no asignados al 31/12/25, considerando que ya se ha efectuado una distribución de dividendos en efectivo anticipados, así como que la Sociedad se encuentra próxima al vencimiento del plazo para el cumplimiento de las obligaciones de hacer y de erogar previstas en el plan de inversiones obligatorias aprobado en la Revisión Quinquenal de Tarifas, lo que ameritaría esperar al fiel cumplimiento de erogación allí previsto, el Directorio de la Sociedad propone a la Asamblea de accionistas: (i) Destinar la suma de \$2.644.393.960.- a la Reserva Legal (5% del Resultado Neto Integral del ejercicio de \$52.887.879.207.-); y (ii) Destinar el saldo remanente de \$9.105.376.473.- a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

Asimismo, el Directorio propone a la Asamblea de accionistas delegar en el Directorio de la Sociedad la decisión de desafectar, en forma parcial o total, el saldo resultante de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos, a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los

¹⁸ En reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre de 2025, se resolvió aprobar una distribución de dividendos en efectivo anticipados a todos los accionistas de la Sociedad, en proporción a sus tenencias accionarias, por un importe total de \$40.000.000.000.- (cifra expresada en moneda homogénea al 30/09/25) que representó un 19.767,60% del capital social a valor nominal de \$202.351.288.- (el importe de los dividendos anticipados, re-expresado al 31/12/25, equivale a \$41.138.108.774.- lo que representa un 20.330,05% del capital social a valor nominal) y que ya ha sido percibido por los Sres. accionistas. Dicha distribución fue determinada sobre la base de los Estados Financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025. Para su determinación, el Directorio contempló las normas aplicables en materia constitución de la Reserva Legal.



Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, delegando asimismo en el directorio la facultad de fijar el monto a distribuir en cada ocasión, disponer la oportunidad de la desafectación de la reserva, así como la forma y condiciones de pago de los dividendos.

(*) Expresado en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025, conforme la normativa aplicable. El resultado incluye en concepto de provisión \$60.618.522.- como Honorarios de Directores; \$8.015.323.- como Honorarios de Comisión Fiscalizadora; y \$338.798.289.- como Bono de Participación al Personal, en moneda homogénea al 31/12/25, lo que será considerado por la Asamblea de accionistas.

VII. Perspectivas para 2026

Para el presente apartado, se remite al Título 3. (Principales perspectivas) de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

VIII. Consideraciones finales

El año 2025 se caracterizó por una gestión eficaz y ordenada. El Directorio ha desempeñado sus funciones conforme a la Ley General de Sociedades y las normativas aplicables a la Sociedad. El año 2026 nos encuentra situados en un escenario de normalización tarifaria, a partir de la aprobación de la Revisión Quinquenal de Tarifas en cumplimiento de la Ley N°24.076, fundamental para la previsibilidad y el adecuado desenvolvimiento de las actividades.

Merece expresarse nuestro reconocimiento en primer lugar a los colaboradores de la Sociedad por su esfuerzo y dedicación. Nuestro agradecimiento a los accionistas por su compromiso, a los usuarios del servicio por escogernos y a todos aquellos actores con los cuales hemos cultivado sanos vínculos de confianza, cooperación y trabajo: Proveedores y contratistas, instituciones financieras, empresas distribuidoras, transportistas y productoras de gas, diferentes estamentos del Gobierno y organismos de contralor societario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.

EL DIRECTORIO



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem N.º 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EJERCICIO ECONOMICO N.º 34
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025**

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Clave única de identificación tributaria: 33-65786558-9.

Fecha de finalización del Contrato Social: 30 de noviembre de 2091.

Modificación del Estatuto (última): Reforma y nuevo texto ordenado aprobados en Asamblea del 21 de abril de 2023, inscriptos ante la Inspección General de Justicia el 19 de julio de 2023, bajo el Nº 11.987 del Libro 113 de Sociedades por Acciones.

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 17.

**COMPOSICION DEL CAPITAL
al 31 de diciembre 2025
(expresado en pesos)**

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 18)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	98.494.724
Clase C	657.407
TOTAL	<u>202.351.288</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 410 - Fº 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

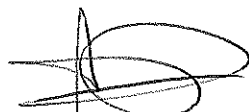
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

		<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
	Notas		
Ingresos de actividades ordinarias	3	326.129.593	302.564.213
Costo de ventas	4	(200.664.743)	(190.941.628)
Gastos de administración	5	(14.384.056)	(12.536.129)
Gastos de comercialización	5	(35.141.887)	(32.887.293)
Otros ingresos operativos	6	6.034.163	4.114.079
Otros egresos operativos	6	(3.185.788)	(2.669.309)
Resultado operativo		78.787.282	67.643.933
Ingresos financieros	6	8.300.177	3.269.184
Costos financieros	6	(261.005)	(3.366.615)
Participación en los resultados netos de las asociadas	7	827.148	552.862
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		(10.229.725)	(20.641.390)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		77.423.877	47.457.974
Impuesto a las ganancias	8	(24.535.998)	(24.059.090)
Resultado neto integral del ejercicio		52.887.879	23.398.884
Resultado por acción:			
Básica y Diluida	9	261,367	115,635

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	238.063.216	234.392.384
Propiedades de inversión	11	6.203.974	6.345.216
Activos intangibles	12	1.509.877	1.627.632
Inversión en asociadas	7	2.092.006	1.264.858
Otros activos no financieros	15.1	65.390	43.459
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14.1	29	38
		<u>247.934.492</u>	<u>243.673.587</u>
Activos corrientes			
Inventarios	13	570.845	363.733
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17.1	264.316	616.980
Otros activos financieros	14.2	9.620.415	54.676.812
Otros activos no financieros	15.1	4.614.895	3.560.830
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14.1	77.170.139	51.799.569
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.10	12.572.367	16.167.360
		<u>104.812.977</u>	<u>127.185.284</u>
Total de activos		<u>352.747.469</u>	<u>370.858.871</u>
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	18.5	202.351	202.351
Ajuste de capital	18.6	180.352.853	180.352.853
Reserva legal	18.7	13.792.535	12.622.591
Reserva facultativa	18.8	-	30.171.131
Resultados acumulados no asignados		11.749.770	23.398.884
Patrimonio total		<u>206.097.509</u>	<u>246.747.810</u>
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.3	12.044.308	29.294
Otros pasivos no financieros	15.2	12.513	11.675
Pasivo por impuesto diferido	8	51.993.167	52.676.294
		<u>64.049.988</u>	<u>52.717.263</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.3	63.603.163	36.375.474
Otros pasivos no financieros	15.2	3.355	2.727.102
Deudas fiscales	15.3	1.124.935	3.295.996
Impuesto a las Ganancias a pagar	8	13.501.754	21.850.223
Remuneraciones y cargas sociales	15.4	2.243.666	2.030.350
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17.1	634.260	672.400
Provisiones	16	1.488.839	4.442.253
		<u>82.599.972</u>	<u>71.393.798</u>
Total de pasivos		<u>146.649.960</u>	<u>124.111.061</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>352.747.469</u>	<u>370.858.871</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 31 de diciembre de 2025
Saldos al inicio del ejercicio 2025	202.351	180.352.853	180.555.204	12.622.591	30.171.131	23.398.884	66.192.606	246.747.810
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/02/2025 (Nota 19)								
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	(30.171.131)	-	(30.171.131)	(30.171.131)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/04/2025 (Nota 19)								
Reserva Legal	-	-	-	1.169.944	-	(1.169.944)	-	-
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	-	(22.228.940)	(22.228.940)	(22.228.940)
Disposición de la Reunión de Directorio del 07/11/2025 (Nota 19)								
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	-	(41.138.109)	(41.138.109)	(41.138.109)
Resultado neto integral del ejercicio	-	-	-	-	-	52.887.879	52.887.879	52.887.879
Saldos al final del ejercicio 2025	202.351	180.352.853	180.555.204	13.792.535	-	11.749.770	25.542.305	206.097.509

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 31 de diciembre de 2024
Saldos al inicio del ejercicio 2024	202.351	180.352.853	180.555.204	11.676.457	12.194.582	18.922.683	42.793.722	223.348.926
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19/04/2024 (Nota 19)								
Reserva Legal	-	-	-	946.134	-	(946.134)	-	-
Reservas Facultativas	-	-	-	-	17.976.549	(17.976.549)	-	-
Resultado neto integral del ejercicio	-	-	-	-	-	23.398.884	23.398.884	23.398.884
Saldos al final del ejercicio 2024	202.351	180.352.853	180.555.204	12.622.591	30.171.131	23.398.884	66.192.606	246.747.810

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		77.423.877	47.457.974
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5 y 10	16.544.860	16.204.402
Depreciación de propiedades de inversión	6 y 11	141.242	141.242
Amortización de activos intangibles	5	770.384	664.133
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	6	(135.852)	(16.146)
Bajas de propiedades, planta y equipo e intangibles por desafectación y consumo	10 y 12	1.111.934	816.604
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	5	2.315.605	2.229.792
Resultado en inversiones permanentes		(827.148)	(552.862)
Disminución (Aumento) neta de la provisión para juicios y reclamos	5 y 6	(2.016.872)	2.075.586
Resultados por tenencia de inversiones y efectivo y equivalente de efectivo	6	(5.279.241)	(2.854.814)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	6	(1.811.307)	(384.480)
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(2.480.582)	(3.451.980)
Intereses ganados y perdidos en el ejercicio	5 y 6	(1.766.916)	2.266.737
Diferencia de cambio generada por pasivos	6	68.561	116.510
Resultado por tenencia generada por pasivos	6	822.675	-
Ajustes al capital de trabajo:			
Aumento de otros activos no financieros		(1.075.996)	(87.180)
Aumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(27.686.166)	(30.911.959)
(Aumento) Disminución de inventarios		(207.112)	63.889
Disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		352.664	36.684
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		35.001.979	9.775.371
Disminución de otros pasivos no financieros		(2.722.909)	(561.995)
Disminución de cuentas por pagar entidades relacionadas		(38.140)	(124.779)
Aumento (Disminución) de remuneraciones y cargas sociales		213.316	(142.812)
Disminución de impuesto a las ganancias a pagar		(24.610.709)	(1.773.676)
(Disminución) Aumento de deudas fiscales		(2.171.061)	1.078.188
Impuesto a las ganancias pagado		(8.956.885)	(1.037.825)
Intereses pagados		(16.765)	(4.663)
Intereses cobrados		2.818.212	3.229.410
Pago de juicios	16	(192.134)	(206.772)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		55.589.514	44.044.579
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Disminución de otros activos financieros		48.035.712	13.539.704
Adquisición de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión e intangibles		(21.980.255)	(11.176.487)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		135.852	16.146
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		26.191.309	2.379.363
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos		(93.538.180)	(47.870.436)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(93.538.180)	(47.870.436)
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo		(11.757.357)	(1.446.494)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		1.811.307	384.480
Resultados por tenencia efectivo y equivalente de efectivo		3.870.475	4.067.859
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		2.480.582	3.451.980
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.3.10	16.167.360	9.709.535
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.3.10	12.572.367	16.167.360

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



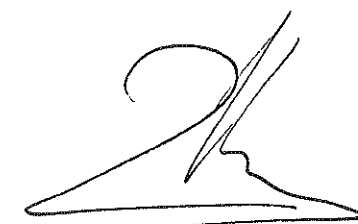
DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI


Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INDICE

<u>Nota</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros.	9
3	Ingresos de actividades ordinarias.	24
4	Costo de ventas.	25
5	Gastos de distribución, administración, comercialización y financiación.	25
6	Otros ingresos y egresos.	26
7	Participación en los resultados netos de las asociadas.	27
8	Impuesto a las ganancias.	27
9	Resultado por acción.	30
10	Propiedades, planta y equipo.	30
11	Propiedades de inversión.	32
12	Activos intangibles.	33
13	Inventarios.	33
14	Activos y pasivos financieros.	33
15	Otros activos y pasivos no financieros.	37
16	Provisiones.	39
17	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Art. 33° LGS y partes relacionadas.	39
18	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	42
19	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	45
20	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	46
21	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	48
22	Medio ambiente.	51

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E. (“GdE”).

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.453/1992 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), el pasado 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/2025 se convocó a Audiencia Pública (“AP”) N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado. Como parte del proceso, el ENARGAS se expidió satisfactoriamente sobre el desenvolvimiento de la Distribuidora, aconsejando a la Secretaría de Energía de la Nación (SE) el otorgamiento de la prórroga solicitada. A la fecha, la SE está tomando la intervención que le compete para luego de ello elevar al Ministerio de Economía y este al PEN su proposición. La modificación del plazo de prórroga de la licencia no alteró ni modificó el derecho de preferencia de la Distribuidora que le asiste en una próxima licitación, al final de su periodo de gestión (incluidos los 20 años de prórroga). Es decir, esa situación se presentaría hacia fines de 2047.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”) celebrado entre el Estado Nacional (“EN”), GdE, la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A. (“INCU”), que fue el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, GdE transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/1992 y 2.453/1992.

La emisión de los presentes estados financieros fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 09 de marzo de 2026.

1.2 MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 (“la Ley del Gas”) que, junto con el Decreto PEN N° 1.738/1992, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones (“el Pliego”), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

Mediante el Decreto N° 452/2025 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (“ENRE”), creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la SE del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al ENRE, respectivamente. Este ENRE deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador. El 15 de enero de 2026 fue elevada al Senado de la Nación la propuesta para designar a las nuevas autoridades, para dar inicio al tratamiento legislativo que requiere la ratificación de estos cargos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

b) Tarifas de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice PPI.

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) RQT (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
 - (iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

Los hechos posteriores y actualizaciones en aspectos relacionados a la tarifa de distribución son tratados en la Nota 20 de los presentes estados financieros.


c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de 35 años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años) siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El transporte y distribución de gas natural deberán ser realizados por personas jurídicas de derecho privado y las licencias otorgadas no podrán ser objeto de rescate por parte del EN, ni serán modificadas durante su vigencia sin el consentimiento de los licenciarios, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I- F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.
- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podría asumir deudas de ECOGAS Inversiones S.A. ("ECOGAS")¹ ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de la Inversora por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a la Inversora por ninguna causa.

Vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a participar en la Nueva Licitación. Si la Sociedad no ejerciera el derecho a la prórroga, o ejerciéndola no se presentara a la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los dos montos siguientes: el valor libros de las propiedades, planta y equipo, determinado sobre la base del precio abonado a GdE, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, restando a dicho costo, la amortización acumulada (la que se computará usando las reglas normales sobre vida útil, determinadas por el ENARGAS); y el producido de la Nueva Licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la Nueva Licitación y en el marco de la legislación vigente, la Sociedad estará obligada a transferir, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación. Además, deberá cancelar todo su pasivo.

Cabe mencionar que, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y, por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio, sino que debe llamar a una Nueva Licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

Según la Licencia, es obligación del Otorgante (el EN) "permitir a la Licenciataria percibir las Tarifas" en los términos definidos en la Licencia.

d) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por GdE han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad podrá disponer de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, sub-arrendarlos, darlos en comodato o afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado. Los bienes adquiridos y/o construidos por la Sociedad no están sujetos a ninguna autorización previa.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General ("RG") N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución N° 562/2009, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica ("RT") N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas

¹ ECOGAS es la sociedad controlante de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Antes, se denominaba Inversora de Gas del Centro S.A., y cambió su denominación por Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre 2024, inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 1.856, del Libro 120, Tomo de Sociedades por Acciones, el 04 de febrero de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



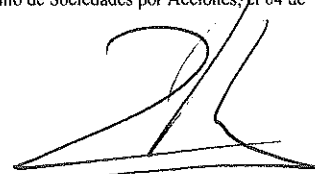
DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB) (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la RG N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) para el análisis de consultas relativas a la implementación de las Normas de Contabilidad NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación y propósito de los estados financieros auditados.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29.

Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

La FAPCE determinó cómo evaluar la mencionada condición cuantitativa definiendo la serie a utilizar para reexpresar los estados financieros para la aplicación de la NIC 29. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 31,55% y 117,76% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29.

2.2.1 Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio por el que se informa.
- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos, se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no contaba con partidas no monetarias medidas utilizando el método de valor corriente.

Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las


Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Propiedad, planta y equipo.
- Inventarios.
- Otros activos no financieros.
- Patrimonio.

Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación. Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha debido aplicar la NIC 23.

La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

2.2.2 Reexpresión del estado del resultado integral

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

La pérdida neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio.

2.2.3 Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

A la fecha de transición, la Sociedad adoptó ad referendum de la Asamblea anual ordinaria de accionistas la opción prevista en la RG N° 777/2018 de la CNV y absorbió los resultados no asignados negativos surgidos como consecuencia del ajuste por inflación siguiendo el orden de absorción previsto en las normas de la CNV. El efecto de dicho cambio se expone en el Estado de cambios en el patrimonio.

Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

2.2.4 Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

Los estados financieros presentados a efectos comparativos incluyen reclasificaciones con el fin de adecuar su exposición comparativa a las clasificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2025.

En la preparación de estos estados financieros la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3 Resumen de las políticas contables significativas

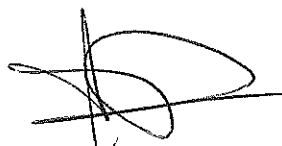
Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros.

A continuación, se detallan las actualizaciones del ejercicio:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

2.3.1. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos por venta por gas entregado incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes, pero aún no facturado al cierre de cada ejercicio.

2.3.2. Impuestos

2.3.2.1. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son las vigentes. La tasa impositiva vigente es del 34,58%.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable, en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha. La tasa impositiva vigente para la Sociedad para el ejercicio fiscal 2025 y 2024 es del 34,58%.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente.

Por otra parte, el 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630 con la modificación de las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicable a las sociedades cuyos cierres de ejercicio fiscal se inicien a partir del 1 de enero de 2021. Estas modificaciones consisten en la aplicación de alícuotas escalonadas tomando como base la ganancia neta acumulada (actualizable en forma anual por IPC) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Hasta 101.679.575,26 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán una alícuota del 25%;
- Más de 101.679.575,26 y hasta 1.016.795.752,62 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de 25.419.893,82 más una alícuota del 30% sobre el excedente de ese monto;
- Más de 1.016.795.752,62 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de 299.954.747,02 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese monto.

Las cifras se encuentran expresadas en pesos argentinos.

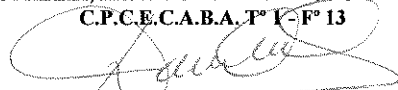
2.3.2.2. Impuestos de igualación

De acuerdo a con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso a las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Dichas disposiciones no resultarán de aplicación para los dividendos o utilidades atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, según lo dispuesto por la Reforma Tributaria.

La RG AFIP N° 5.060, publicada en Boletín Oficial del 30 de agosto de 2021, adecuó la norma referida al procedimiento y determinación de las retenciones de impuesto a las ganancias aplicable sobre los dividendos, de manera que el importe a retener se determinará aplicando la alícuota del 7% sobre los dividendos y utilidades mencionados, generados en los períodos iniciados a partir del 01 de enero de 2018, inclusive.

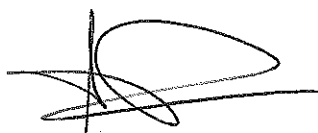
2.3.2.3. Impuestos relacionados con las ventas

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos adquiridos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto relacionado con las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda,

- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto relacionado con las ventas.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.3.3. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se valúan a su costo de adquisición reexpresado, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo de adquisición o producción incluye todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados, incluyendo los costos financieros relacionados con obras construidas que se prolongaron en el tiempo, si los hubiere.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren. Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

La depreciación se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles máximas mencionadas a continuación:

RUBRO	VU EN AÑOS
EDIFICIOS	50
INSTALACIONES DE EDIFICIOS	25
GASODUCTOS	45
RAMALES DE ALTA PRESIÓN	45
REDES	42-45 (1)
CAMARAS COMPRESORAS	30
ESTACIONES DE REGULACIONES DE PRESIÓN	25
MEDIDORES	20
OTRAS INSTALACIONES TECNICAS	15
MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10
SISTEMAS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3-5-10-15 (2)
RODADOS	5-10 (3)
MUEBLES Y ÚTILES	10

(1) Acero: 42 años, Polietileno: 45 años.
 (2) Software: 3 años, Hardware: 5 años, SCADA: 10 años, Equipos de telecomunicaciones: 15 años.
 (3) Livianos: 5 años, Pesados: 10 años.

El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos, dado que de acuerdo a lo previsto en el marco regulatorio, la Sociedad no está obligada a prestar el servicio si éste resulta antieconómico y deberá informar el cálculo y el monto de la inversión que debe aportar el solicitante para que el suministro de gas fuera económicamente viable. La evaluación económica referida también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13

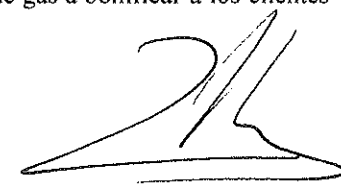


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
 Presidente

susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes). Este criterio contempla lo establecido por la CNV en su dictamen de fecha 28 de julio de 1995.

En relación al tema anteriormente mencionado el ENARGAS con fecha 09 de octubre de 2009 emitió la Resolución N° I/910, en la cual deja sin efecto las Resoluciones N° 10/1993 y 44/1994 y define una metodología para realizar la evaluación económica de los proyectos, estableciendo que el aporte a efectuar por la Licenciataria deberá ser equivalente –como mínimo– al valor del negocio generado por la incorporación de dicho proyecto.

2.3.4. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Cuando los componentes individuales de las propiedades de inversión tienen diferentes vidas útiles, los mismos se contabilizan y deprecian por separado. La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos. Los costos posteriores al reconocimiento inicial, se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

2.3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo reexpresado. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el ejercicio en el que dicho desembolso se incurre. Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas.

Los intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

2.3.6. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

2.3.6.1. Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros alcanzados por la NIIF 9 se clasifican: como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Cualquier resultado proveniente de los cambios en los valores razonables, son registrados directamente en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, la Sociedad designó algunos activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son títulos públicos, instrumentos derivados y fondos comunes de inversión.

La Sociedad evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no fueran derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamo y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

La Sociedad cuenta con una política de inversiones documentada que ayuda a gestionar y evaluar estos activos financieros para facilitar internamente información más relevante sobre los mismos, al personal clave de la Dirección de la Sociedad.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como resultado financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones financieras disponibles para la venta


Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen aquellos activos financieros que no califican en las categorías antes mencionadas.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros clasificados como disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En el momento de la baja, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como ingresos o costos financieros, o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como un costo financiero y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia sustancialmente su intención de venderlos, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar prevista en la NIIF 9, y la Sociedad tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el vencimiento se permite solamente cuando la Sociedad tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.

Cuando se reclasifica un activo financiero fuera de la categoría de disponible para la venta, cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio se amortiza en los resultados a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se amortiza a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

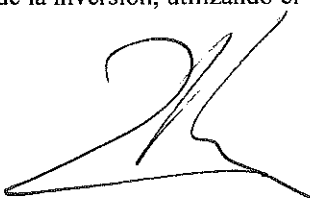


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Sociedad continúe vinculada al activo. En este último caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido. Si la vinculación que mantiene la Sociedad toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad sería requerida a devolver.

Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor existe cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como mora en el cobro de créditos, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Respecto de las inversiones financieras disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.

El deterioro del valor se evalúa y se reconoce sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. El importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un período posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales, esa pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados integrales.

2.3.6.2. Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros alcanzados por la NIIF 9 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de las cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados abarcan los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

Al reconocimiento inicial, la Sociedad no designó pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, estas deudas se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Bonificaciones a otorgar a clientes

El reconocimiento inicial y medición posterior se mencionan en la Nota 2.3.3.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

2.3.6.3. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si la Sociedad (i) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.6.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. No existen transacciones no celebradas como entre partes independientes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.7. Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera (expresado en miles)

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Sociedad en pesos argentinos a las tasas de cambio de sus respectivas monedas a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cuál sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la sociedad es el siguiente:

Rubro		31.12.2025		31.12.2024	
		Monto	TC	Monto en moneda local	Monto en moneda local
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$	228	1.446	329.135	217.674
Otros activos financieros	US\$	363	1.446	524.784	32.950.664
Total del activo	US\$	591		853.919	33.168.338
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$	235	1.455	341.925	1.405.099
Pasivo no corriente					
Otros pasivos no financieros	US\$	9	1.455	12.513	11.675
Total del pasivo	US\$	244		354.438	1.416.774
Posición neta	US\$	347		499.481	31.751.564

US\$: Dólares estadounidenses.

2.3.8. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

2.3.9 Deterioro del valor de activos no financieros

A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

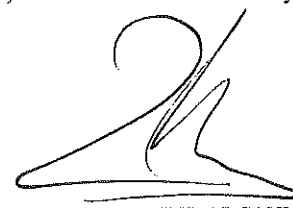


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de esa unidad generadora de efectivo.

2.3.10 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

A continuación, se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo a las diferentes fechas:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Efectivo en caja y bancos	861.622	1.342.904
Inversiones Corrientes (*)	11.710.745	14.824.456
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	12.572.367	16.167.360

(*) Se tratan de Fondos comunes de Inversión que por su riesgo bajo y alta liquidez, califican como equivalentes de efectivo.

2.3.11 Información por Segmentos de Negocio de acuerdo a NIIF

Un segmento operativo se define como un componente de una sociedad en la cual la información financiera se presenta por separado y la misma es evaluada regularmente por la Dirección, quien no identifica segmentos operativos ni determina la rentabilidad operativa por tipo de servicio o tipo de cliente.

2.3.12. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

2.3.12.1. Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 13

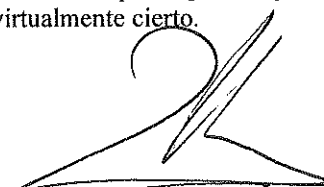


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

2.3.12.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.12.3. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37, la Sociedad tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Sociedad. En estos casos, la Sociedad brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.3.13. Valor razonable

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad.

El valor razonable de un activo o de un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o el pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

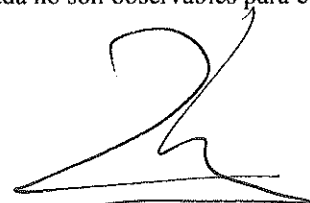


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

2.3.14. Inversión en asociadas

La inversión de la Sociedad en su asociada (COYSERV S.A.) se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor. Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el ejercicio en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, la Sociedad reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas.

La información financiera de las asociadas se prepara para el mismo ejercicio de información que el de la Sociedad. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables de las asociadas con las de la Sociedad.

Una vez aplicado el método de la participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que la Sociedad tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, la Sociedad calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "participación en la ganancia neta de asociadas" en el estado de resultados.


La Sociedad mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable. Si éste fuera el caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la inversión en la asociada y el valor razonable de la inversión residual retenida, y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos


La preparación de los estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio, requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedades, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se describen los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del ejercicio, y que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio. La Sociedad ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles:

A fecha de cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) excede su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleje las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. En base a cómo la Dirección de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a cómo toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única UGE para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipos.

La Sociedad no ha identificado indicios de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos, es decir, se considera que no exceden su valor recuperable al 31 de diciembre de 2025.

La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos por juicios y reclamos:

La Sociedad ha basado sus estimaciones considerando las opiniones de sus asesores legales disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales podrían variar debido a cambios en las circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad (Nota 16).

Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas:

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable, que se realiza en base a información histórica de segmentos y niveles de ahorro de cada mes de facturación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible y proyectada para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones. El cargo correspondiente se expone en gastos de comercialización; no se realizan ajustes sobre los ingresos por ventas. Para estimar la provisión para deudores incobrables, la Sociedad evalúa constantemente el monto y características de los créditos por ventas, teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito y la regulación vigente al respecto.

Plazo de reversión de partidas temporarias del impuesto diferido:

El cálculo del impuesto diferido se ha realizado considerando el período en el cual dichas diferencias temporarias deberían reversarse.

Aplicación de CINIIF 12 "Contratos de concesión":

La Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciataria dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la

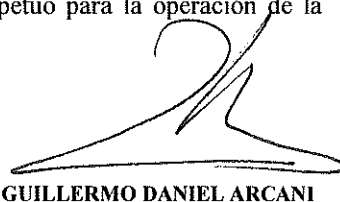
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12 (Nota 2.1.).

2.5. Cambios en las políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 01 de enero de 2025 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros se describe a continuación:

Falta de intercambiabilidad – Modificaciones a la NIC 21

Para los periodos anuales que inician a partir del 1 de enero de 2025, las Modificaciones a la NIC 21, Falta de intercambiabilidad – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, establecen la forma en que las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiable por otra y cómo deben determinar el tipo de cambio que se aplicará cuando la moneda no es intercambiable. Asimismo, las modificaciones requieren las entidades revelen información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda o cómo se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Las modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Nuevas normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entraron en vigencia al cierre del periodo correspondiente a los presentes estados financieros. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia:


NIIF 18, Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1, Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas. La norma también requiere que las entidades revelen las medidas de desempeño definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las “funciones” identificadas que surgen de los estados financieros básicos y las notas.

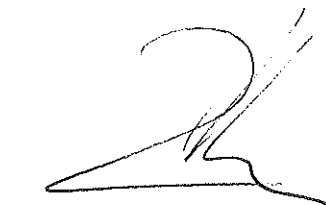
Además, se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método indirecto, de “utilidad o pérdida neta” a “utilidad o pérdida de operación” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Adicionalmente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva. Actualmente, la Sociedad está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros básicos y en las notas a los estados financieros. Los impactos materiales iniciales que se esperan en los estados financieros de la Sociedad son los siguientes:

- Clasificación de ingresos y gastos, siendo que la NIIF 18 establece 5 categorías (actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas) que harán que ciertos ingresos y gastos que hoy se encuentran en los diversos rubros del estado del resultado integral, sean imputados a las diferentes categorías
- En ese mismo sentido, las diferencias de cambio y el RECPAM se clasificarán en la categoría de los ingresos y gastos relacionados de la partida que dé lugar a dichas diferencias.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

▪ Otros potenciales cambios en revelaciones:

- (a) medidas de desempeño definidas por la gerencia; y
- (b) una conciliación para cada partida del estado de resultados entre los importes reexpresados presentados conforme a la NIIF 18 y los importes presentados anteriormente conforme a la NIC 1.

NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, la cual permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos reducidos de información a revelar sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas de contabilidad NIIF. Para ser elegible, al cierre del periodo de reporte, la entidad: (i) debe ser una subsidiaria según la definición de la NIIF 10, (ii) no puede tener responsabilidad pública y (iii) debe tener una entidad controladora (de último nivel de consolidación o intermedia) que elabore estados financieros consolidados, que estén disponibles para uso público y cumplan con las normas de contabilidad NIIF. La NIIF 19 es efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada. Debido a que la Sociedad en la actualidad cotiza en bolsa, no puede optar por aplicar la NIIF 19.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros—Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7

En mayo de 2024, el IASB publicó las Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, Modificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros (las Modificaciones). Estas modificaciones incluyen:

- La aclaración de que los pasivos financieros deben darse de baja en la “fecha de liquidación” y la inclusión de una opción de política contable (si se cumplen condiciones específicas) para dar de baja los pasivos financieros liquidados a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación.
- Lineamientos adicionales sobre cómo evaluar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG” por sus siglas en inglés) y similares
- Aclaraciones sobre lo que incluye el término “características sin recurso” y cuáles son las características de los instrumentos vinculados contractualmente.
- La inclusión de revelaciones sobre instrumentos financieros con características contingentes y requisitos de revelación adicionales para instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

Las Modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada sólo en lo que respecta a la clasificación de activos financieros y revelaciones relacionadas. La Soceidad no espera que las modificaciones tengan un efecto material en sus estados financieros.

Mejoras anuales a las normas de contabilidad NIIF - Volumen 11

En julio de 2024, el IASB publicó nueve modificaciones de alcance limitado como parte de su mantenimiento periódico de las normas de contabilidad NIIF. Las modificaciones incluyen aclaraciones, simplificaciones, correcciones o cambios para mejorar la congruencia de la NIIF 1, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, la NIIF 7, Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación relacionada, la NIIF 9, Instrumentos Financieros, la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y la NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo.


Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada, siempre que se revele este hecho. No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ventas de transporte y distribución de gas (1)	318.160.652	296.131.476
Otras ventas	7.968.941	6.432.737
	<u>326.129.593</u>	<u>302.564.213</u>

(1) Al 31/12/2025 y al 31/12/2024 los ingresos por ventas incluyen 79.454.387 y 68.681.528, respectivamente, correspondientes a subsidios otorgados por el Estado Argentino.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 4 – COSTO DE VENTAS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	363.733	427.623
Compras de gas	118.195.293	113.169.616
Compras de materiales	1.103.965	1.443.160
Transporte de gas	39.844.135	38.425.828
Gastos de distribución (Nota 5)	41.728.462	37.839.134
Menos: Existencia de materiales al cierre del ejercicio	(570.845)	(363.733)
	<u>200.664.743</u>	<u>190.941.628</u>

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y FINANCIACION

El detalle de los gastos de distribución, administración, comercialización y financiación correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.2025					
	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	11.582.081	4.014.825	5.418.498	-	318.055	21.333.459
Honorarios directores y síndicos	-	68.634	-	-	-	68.634
Honorarios por servicios profesionales	456.927	5.611.391	603.804	-	-	6.672.122
Juicios y reclamos	35.796	905.416	-	-	-	941.212
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	10.196.323	-	-	10.196.323
Alquileres varios	69.262	118.133	46.301	-	-	233.696
Primas de seguros	240.463	99.945	1.706	-	-	342.114
Viajes y estadías	399.898	55.526	88.359	-	-	543.783
Gastos de correos y telecomunicaciones	25.282	251.063	62.105	-	-	338.450
Depreciación de propiedades, planta y equipo	14.719.449	339.264	1.486.147	-	-	16.544.860
Amortización de activos intangibles	170.196	103.307	496.881	-	-	770.384
Servidumbres de paso	266.580	-	-	-	-	266.580
Mantenimiento y reparación de PPyE	5.916.300	1.105.450	4.254.366	-	-	11.276.116
Impuestos, tasas y contribuciones	79.564	105.015	323.165	-	-	507.744
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	6.858.301	222.471	-	7.080.772
Tasa ENARGAS	1.418.241	642.711	817.733	-	-	2.878.685
Deudores incobrables	-	-	2.315.605	-	-	2.315.605
Publicidad y propaganda	-	-	246.221	-	-	246.221
Limpieza y vigilancia	595.317	131.171	282.523	-	-	1.009.011
Gastos y comisiones bancarias	-	80.604	-	-	-	80.604
Intereses	-	-	-	38.534	-	38.534
Servicios y suministros de terceros	1.191.422	300.615	103.055	-	-	1.595.092
Convenios de atención comercial y técnica	142.353	-	1.130.437	-	-	1.272.790
Costo de fletes	4.038.238	-	-	-	-	4.038.238
Gastos diversos	381.093	450.986	410.357	-	-	1.242.436
Total de gastos	<u>41.728.462</u>	<u>14.384.056</u>	<u>35.141.887</u>	<u>261.005</u>	<u>318.055</u>	<u>91.833.465</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Por el ejercicio finalizado el 31.12.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	10.446.807	4.378.804	4.810.904	-	384.510	20.021.025
Honorarios directores y síndicos	-	89.139	-	-	-	89.139
Honorarios por servicios profesionales	114.540	3.234.549	750.313	-	-	4.099.402
Juicios y reclamos	827.372	1.252.909	-	-	-	2.080.281
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	9.656.138	-	-	9.656.138
Alquileres varios	42.781	99.635	32.390	-	-	174.806
Primas de seguros	217.587	108.176	1.511	-	-	327.274
Viajes y estadías	244.750	29.456	39.094	-	-	313.300
Gastos de correos y telecomunicaciones	25.031	243.702	62.954	-	-	331.687
Depreciación de propiedades, planta y equipo	14.531.959	311.500	1.360.943	-	-	16.204.402
Amortización de activos intangibles	146.722	89.059	428.352	-	-	664.133
Servidumbres de paso	175.520	-	-	-	-	175.520
Mantenimiento y reparación de PPyE	3.696.889	1.028.500	3.803.176	-	-	8.528.565
Impuestos, tasas y contribuciones	40.049	41.415	181.799	-	-	263.263
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	6.730.262	156.222	-	6.886.484
Tasa ENARGAS	1.666.424	755.182	960.831	-	-	3.382.437
Deudores incobrables	-	-	2.229.792	-	-	2.229.792
Publicidad y propaganda	-	-	189.929	-	-	189.929
Limpieza y vigilancia	525.512	115.791	249.395	-	-	890.698
Gastos y comisiones bancarias	-	106.633	-	-	-	106.633
Intereses	-	-	-	3.210.393	-	3.210.393
Servicios y suministros de terceros	789.377	250.798	371.949	-	-	1.412.124
Convenios de atención comercial y técnica	120.200	-	715.392	-	-	835.592
Costo de fletes	3.909.711	-	-	-	-	3.909.711
Gastos diversos	317.903	400.881	312.169	-	-	1.030.953
Total de gastos	37.839.134	12.536.129	32.887.293	3.366.615	384.510	87.013.681

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	31.12.2025	31.12.2024
Intereses ganados	2.356.457	3.199.520
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	135.852	16.146
Ingresos generados por las propiedades de inversión	224.979	235.585
Recupero de provisiones (Nota 16)	2.958.084	4.695
Otros ingresos diversos	358.791	508.291
Recuperos de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	149.842
	6.034.163	4.114.079

Otros egresos operativos

	31.12.2025	31.12.2024
Resultado por baja de propiedades, planta y equipo	(381.268)	(95.085)
Otros egresos	(11.406)	(30.718)
Intereses	(2.583.311)	(2.285.754)
Depreciación generada por propiedades de inversión (Nota 11)	(141.242)	(141.242)
Diferencias de cambio comerciales	(68.561)	(116.510)
	(3.185.788)	(2.669.309)

Ingresos financieros

	31.12.2025	31.12.2024
Intereses	2.032.304	29.890
Diferencias de cambio	1.811.307	384.480
Resultados por tenencia	4.456.566	2.854.814
	8.300.177	3.269.184

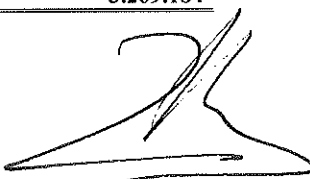
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Costos financieros

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Gastos de financiación (Nota 5)	(261.005)	(3.366.615)
	<u>(261.005)</u>	<u>(3.366.615)</u>

NOTA 7 – PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS NETOS DE LAS ASOCIADAS

COySERV S.A. es una entidad privada. Su objeto social consiste en realizar actividades complementarias y/o relacionadas con la Sociedad.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en COySERV S.A.:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Estado de situación financiera de la asociada		
Activos corrientes	8.909.996	10.158.725
Activos no corrientes	395.690	809.869
Pasivos corrientes	2.546.377	6.881.816
Patrimonio	6.759.309	4.086.778
Participación en el patrimonio de la asociada	<u>2.092.006</u>	<u>1.264.858</u>
Estado de resultado integral de la asociada		
Resultado operativo	3.953.454	2.221.181
Resultado del ejercicio	<u>2.672.529</u>	<u>1.786.307</u>
Participación en el resultado de la asociada	<u>827.148</u>	<u>552.862</u>

Sociedades	Valor Nominal	Cantidad de acciones	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados netos de asociadas	Valor de libros al 31.12.2025	Valor de libros al 31.12.2024
COySERV S.A.	1,00	8.591.373	8.591	No Cotiza	2.092.006	827.148	2.092.006	1.264.858
TOTAL							2.092.006	1.264.858

Información sobre el ente emisor

Sociedades	Fecha	Capital	Resultado del ejercicio	Patrimonio	% de Participación
COySERV S.A.	31.12.2025	27.759	2.672.529	6.759.309	30,95

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 13.501.754 y 21.850.223 a pagar, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Con fecha 09 de abril de 2021 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (“ARCA”), solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad del primer párrafo del Art. N° 93 y el primer párrafo del Art. N° 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (“LIG”) – texto ordenado 2019 y sus modificaciones, el Art. N° 39 de la Ley N° 24.073, los Art. N° 7 y 10 de la Ley N° 23.928 y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral y sin diferimiento de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG (Ley N° 20.628 – t.o. 2019 y sus modificatorias) en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al periodo fiscal 2020. El día 21 de diciembre de 2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) rechazó el recurso de queja interpuesto por ARCA-PEN, confirmando así la inadmisibilidad del recurso extraordinario oportunamente invocado por las demandadas, dando lugar a la aplicación integral del ajuste por inflación por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para el periodo fiscal 2020.

Por el periodo fiscal 2021, la Sociedad entabló con fecha 01 de abril de 2022 una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad del primer párrafo de los Art. N° 93 y N° 194 de la LIG junto con el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena del ajuste por inflación en la Declaración Jurada en el Impuesto a las Ganancias. El día 06 de mayo de 2022 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias periodo fiscal 2021. Posteriormente se designó un perito oficial para llevar a cabo la etapa probatoria la cual fue finalizada

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

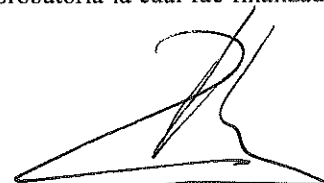
DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

el día 08 de septiembre de 2023 con la presentación del informe pericial. El día 08 de febrero de 2024 se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda invocada por la Sociedad, y en consecuencia, se declaró la inaplicabilidad, para el período correspondiente al período fiscal 2021, del Art N° 93 de la LIG y demás normas vinculadas. El día 26 de febrero de 2024 ARCA apeló la primera sentencia del juzgado.

En fecha 09 de septiembre de 2024 la Cámara de Apelaciones dictó sentencia rechazando el recurso de apelación interpuesto por ARCA y confirmando la resolución de primera instancia. El día 26 de septiembre de 2024, la demandada interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara, quien ordenó correr traslado del mismo a la parte actora por el plazo de 10 días. En fecha 08 de octubre de 2024 presentó un escrito contestando el referido recurso, lo cual se tuvo presente por tribunal, pasando los autos para resolver sobre su admisión formal. En fecha 03 de abril de 2025 se dictó resolución de Cámara, declarando la improcedencia del recurso extraordinario federal interpuesto por ARCA-DGI. Luego, y a raíz de ello, en fecha 09 de abril de 2025 ARCA-DGI presentó recurso de Queja ante la Vocalía 7 de la CSJN, finalmente pasando por el estudio de cada una de vocalías el 04 de diciembre de 2025 se dictó resolución en virtud de la cual se consideró inadmisibles el recurso extraordinario quedando así las resoluciones dictadas en las causa firmes y definitivas.

Por otro lado, con fecha 03 de abril de 2023 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los artículos mencionados en los párrafos precedentes en la LIG y a las demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2022.

El día 05 de mayo de 2023 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias período fiscal 2022. Dicha acción declarativa de certeza se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El día 12 de abril de 2024 se realizó la última reunión correspondiente a la etapa probatoria, en donde el siguiente paso es la presentación del informe pericial por parte del perito oficial. El día 28 de junio de 2024 ARCA presentó la impugnación de la pericia, la cual fue respondida por la compañía.

El 05 de septiembre de 2024 se solicitó la clausura del período probatorio y el pase de autos para alegar. Posteriormente, el 07 de octubre de 2024, se presentaron los alegatos junto con un escrito solicitando el llamamiento de autos para resolver.

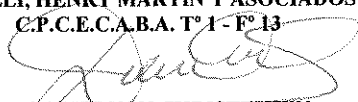
Finalmente, el 03 de febrero de 2025, se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda interpuesta por la compañía respecto del período fiscal 2022. En fecha 07 de febrero de 2025 la demandada presentó recurso de apelación en contra de la referida sentencia, lo cual fue proveído y se ordenó la remisión del expediente a la Cámara de apelaciones. Actualmente el expediente se encuentra en la vocalía N°2 de la Cámara para resolver sobre la apelación iniciada por ARCA.

Con fecha 03 de abril de 2025 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2024.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2024, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Con fecha 12 de mayo de 2025 se concedió la medida cautelar solicitada en autos por la actora con efectos devolutivos.

El día 14 de mayo de 2025 ARCA presentó recurso de apelación contra el auto interlocutorio que concedió la medida cautelar, solicitando que el mismo fuera otorgado con efecto suspensivo. El tribunal, hizo lugar a ello, remitiendo a una jurisprudencia de Cámara de Mendoza. A los efectos de solicitar de que se conceda el efecto devolutivo de la medida otorgada previamente, es que el día 26 de mayo de 2025 se presentó un recurso de queja a la Cámara de apelaciones a fin de impugnar el carácter suspensivo del recurso, requiriendo que sea revocado y en su lugar se lo conceda con efecto devolutivo. El día 05 de junio de 2025 la Cámara de apelaciones decidió hacer lugar al recurso de queja interpuesto, dejando sin efecto lo resuelto en primera instancia. Actualmente el expediente se encuentra en vocalía N° 1 de Cámara desde julio 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

En fecha 03 de octubre de 2025 se dictó decreto mediante el cual se ordenó la apertura de la causa a prueba y el día 15 del citado mes, se designó perito oficial contable. El día 25 de noviembre de 2025 se aceptó el cargo del perito designado en la causa. Con fecha 17 de diciembre de 2025 se realizó la reunión de inicio de tareas periciales fijándose como próximo encuentro el 25 de febrero de 2026.

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Estado de resultado integral		
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio	(25.198.932)	(26.877.680)
Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	(20.193)	366.157
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	<u>683.127</u>	<u>2.452.433</u>
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	<u>(24.535.998)</u>	<u>(24.059.090)</u>

La conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	77.423.877	47.457.974
A la tasa efectiva de impuestos del 34,58%	(26.773.177)	(16.410.967)
RECPAM	(4.556.173)	(11.244.731)
Participación en los resultados netos de las asociadas	286.028	191.180
Recupero acción declarativa – Ajuste por inflación 2020	3.392.338	-
Otras diferencias permanentes	<u>3.114.986</u>	<u>3.405.428</u>
Impuesto a las ganancias en el estado del resultado integral	<u>(24.535.998)</u>	<u>(24.059.090)</u>

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Otros activos financieros	(97)	-	(97)	178
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.528.611	1.164.183	364.428	181.074
Otros activos no financieros	(18.780)	(27.361)	8.581	152.788
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(54.740.261)	(57.557.520)	2.817.259	3.044.022
Inventarios	(27.439)	(26.487)	(952)	53.852
Provisiones	514.840	1.536.130	(1.021.290)	(789.072)
Remuneraciones y cargas sociales	293.478	150.513	142.965	49.889
Quebranto general	-	-	-	(531.852)
Quebrantos impositivos específicos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras (*)	456.481	2.084.248	(1.627.767)	339.709
Gasto por impuesto diferido por ajuste por inflación impositivo	-	-	-	(48.155)
Ingreso por impuesto diferido			<u>683.127</u>	<u>2.452.433</u>
Pasivo neto por impuesto diferido	<u>(51.993.167)</u>	<u>(52.676.294)</u>		

(*) La Sociedad mantenía quebrantos impositivos específicos, cuya prescripción para su recupero opera a los 5 años desde la finalización del periodo fiscal en que se generaron. La Sociedad los considera recuperables por lo cual los mantuvo en su respectivo activo diferido. Los quebrantos impositivos mantenidos se generaron de acuerdo a lo siguiente: 1% en 2020, 8% en 2021, 15% en 2022, 13% en 2023, 62% en 2024. Para el cálculo de la provisión del impuesto se utilizaron quebrantos específicos generados quedando, al 31 de diciembre de 2025, un saldo de 456.481 miles de pesos.

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Saldo al inicio del ejercicio	(52.676.294)	(55.128.727)
Ingreso reconocido en resultados durante el ejercicio	<u>683.127</u>	<u>2.452.433</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>(51.993.167)</u>	<u>(52.676.294)</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

NOTA 9 – RESULTADO POR ACCION

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado por acción

- Básica y diluida

Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles a la ganancia básica por acción

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	261,367	115,635
	<u>202.351.288</u>	<u>202.351.288</u>

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	247.032	-	-	-	247.032
Edificios y construcciones civiles	3.828.089	26.277	-	-	3.854.366
Instalaciones de edificios	6.797.918	278.678	-	-	7.076.596
Gasoductos	135.724.686	453.852	(30.845)	-	136.147.693
Ramales de alta presión	81.263.996	12.934.231	(1.601.822)	-	92.596.405
Conductos y redes de media y baja presión	219.562.513	344.691	(2.300)	-	219.904.904
Plantas compresoras	411.513	21.437	(3.563)	-	429.387
Estación de regulación y medición de presión	43.063.474	383.619	-	298.466	43.745.559
Instalaciones de medición de consumo	48.509.188	45.729	(1.555.444)	2.000.351	48.999.824
Otras instalaciones técnicas	29.570.086	728.647	-	-	30.298.733
Maquinarias, equipos y herramientas	8.802.019	670.438	(1.343)	-	9.471.114
Sistemas informáticos y de telecomunicación	31.245.706	924.146	(15.077)	-	32.154.775
Vehículos	4.305.520	470.959	(357.071)	-	4.419.408
Muebles y útiles	1.842.203	6.366	(10.517)	-	1.838.052
Materiales	1.910.286	3.750.166	(536.938)	(2.000.351)	3.123.163
Line pack	755.926	177.099	(181.290)	-	751.735
Obras en curso	7.638.233	111.291	-	(298.466)	7.451.058
TOTAL AL 31.12.2025	625.478.388	21.327.626	(4.296.210)	-	642.509.804

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2025
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	247.032
Edificios y construcciones civiles	883.781	-	2	77.359	961.140	2.893.226
Instalaciones de edificios	3.492.811	-	2 a 20	204.788	3.697.599	3.378.997
Gasoductos	78.025.751	(17.455)	2 a 100	3.027.871	81.036.167	55.111.526
Ramales de alta presión	54.472.309	(1.238.207)	2 a 100	1.686.521	54.920.623	37.675.782
Conductos y redes de media y baja presión	135.086.141	(1.491)	2 a 100	4.710.758	139.795.408	80.109.496
Plantas compresoras	244.140	(604)	33 a 100	13.756	257.292	172.095
Estación de regulación y medición de presión	26.292.723	-	33 a 100	1.337.418	27.630.141	16.115.418
Instalaciones de medición de consumo	38.504.404	(1.554.687)	33 a 100	1.285.453	38.235.170	10.764.654
Otras instalaciones técnicas	18.672.463	-	2 a 100	1.201.899	19.874.362	10.424.371
Maquinarias, equipos y herramientas	5.348.362	(1.343)	10	634.883	5.981.902	3.489.212
Sistemas informáticos y de telecomunicación	24.670.714	(6.186)	10 a 33	2.158.152	26.822.680	5.332.095
Vehículos	3.703.655	(353.786)	20 a 100	169.989	3.519.858	899.550
Muebles y útiles	1.688.750	(10.517)	5 a 100	36.013	1.714.246	123.806
Materiales	-	-	-	-	-	3.123.163
Line pack	-	-	-	-	-	751.735
Obras en curso	-	-	-	-	-	7.451.058
TOTAL AL 31.12.2025	391.086.004	(3.184.276)		16.544.860	404.446.588	238.063.216

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:


CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	224.717	22.315	-	-	247.032
Edificios y construcciones civiles	3.772.815	55.274	-	-	3.828.089
Instalaciones de edificios	6.666.514	141.568	(10.164)	-	6.797.918
Gasoductos	134.961.111	850.410	(86.835)	-	135.724.686
Ramales de alta presión	81.292.039	-	(28.043)	-	81.263.996
Conductos y redes de media y baja presión	218.835.894	744.887	(19.921)	1.653	219.562.513
Plantas compresoras	455.846	-	(44.333)	-	411.513
Estación de regulación y medición de presión	42.938.316	150.524	(25.361)	(5)	43.063.474
Instalaciones de medición de consumo	47.744.948	52.103	(569.798)	1.281.935	48.509.188
Otras instalaciones técnicas	28.186.749	1.378.671	-	4.666	29.570.086
Maquinarias, equipos y herramientas	8.207.511	640.523	(46.015)	-	8.802.019
Sistemas informáticos y de telecomunicación	29.088.947	2.243.349	(86.590)	-	31.245.706
Vehículos	3.818.219	523.771	(36.470)	-	4.305.520
Muebles y útiles	1.825.282	16.921	-	-	1.842.203
Materiales	941.534	2.703.925	(446.254)	(1.288.919)	1.910.286
Line pack	329.578	604.579	(178.231)	-	755.926
Obras en curso	7.398.187	239.376	-	670	7.638.233
TOTAL AL 31.12.2024	616.688.207	10.368.196	(1.578.015)	-	625.478.388

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	247.032
Edificios y construcciones civiles	808.093	-	2	75.688	883.781	2.944.308
Instalaciones de edificios	3.296.260	(9.249)	2 a 20	205.800	3.492.811	3.305.107
Gasoductos	75.016.286	(964)	2 a 100	3.010.429	78.025.751	57.698.935
Ramales de alta presión	52.843.776	(27.681)	2 a 100	1.656.214	54.472.309	26.791.687
Conductos y redes de media y baja presión	130.407.050	(15.084)	2 a 100	4.694.175	135.086.141	84.476.372
Plantas compresoras	239.241	(10.231)	33 a 100	15.130	244.140	167.373
Estación de regulación y medición de presión	24.969.771	(19.502)	33 a 100	1.342.454	26.292.723	16.770.751
Instalaciones de medición de consumo	37.737.560	(567.393)	33 a 100	1.334.237	38.504.404	10.004.784
Otras instalaciones técnicas	17.528.355	-	2 a 100	1.144.108	18.672.463	10.897.623
Maquinarias, equipos y herramientas	4.776.159	(27.829)	10	600.032	5.348.362	3.453.657
Sistemas informáticos y de telecomunicación	22.754.277	(47.008)	10 a 33	1.963.445	24.670.714	6.574.992
Vehículos	3.620.895	(36.470)	20 a 100	119.230	3.703.655	601.865
Muebles y útiles	1.645.290	-	5 a 100	43.460	1.688.750	153.453
Materiales	-	-	-	-	-	1.910.286
Line pack	-	-	-	-	-	755.926
Obras en curso	-	-	-	-	-	7.638.233
TOTAL AL 31.12.2024	375.643.013	(761.411)		16.204.402	391.086.004	234.392.384

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2025
					ALICUOTA %	MONTO		
Edificios	7.062.106	-	7.062.106	716.890	2	141.242	858.132	6.203.974
TOTAL AL 31.12.2025	7.062.106	-	7.062.106	716.890		141.242	858.132	6.203.974

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
					ALICUOTA %	MONTO		
Edificios	7.062.106	-	7.062.106	575.648	2	141.242	716.890	6.345.216
TOTAL AL 31.12.2024	7.062.106	-	7.062.106	575.648		141.242	716.890	6.345.216

(*) El valor razonable al 31 de diciembre de 2025 ascendió a 7.062.106.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

NOTA 12 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de Diciembre de 2025
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	10.482.473	86.343	(1.200.539)	9.368.277	9.840.647	(1.200.539)	20	330.892	8.971.000	397.277
Otros	105.680	-	-	105.680	105.680	-	20	-	105.680	-
Desarrollo de sistemas	9.538.327	566.286	(937.221)	9.167.392	8.552.521	(937.221)	20	439.492	8.054.792	1.112.600
TOTAL AL 31.12.2025	20.126.480	652.629	(2.137.760)	18.641.349	18.498.848	(2.137.760)		770.384	17.131.472	1.509.877

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	10.128.799	373.555	(19.881)	10.482.473	9.512.026	(19.881)	20	348.502	9.840.647	641.826
Otros	105.680	-	-	105.680	105.680	-	20	-	105.680	-
Desarrollo de sistemas	9.240.228	434.736	(136.637)	9.538.327	8.373.527	(136.637)	20	315.631	8.552.521	985.806
TOTAL AL 31.12.2024	19.474.707	808.291	(156.518)	20.126.480	17.991.233	(156.518)		664.133	18.498.848	1.627.632

NOTA 13 – INVENTARIOS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Materiales consumibles	570.845	363.733
	570.845	363.733

NOTA 14 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

14.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Diversos	29	38
	29	38

Corrientes

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Deudores comerciales (1)	46.280.356	38.351.966
Cuentas a cobrar con el Estado Nacional	34.324.647	12.257.291
Créditos con el personal	1.949	1.539
Depósitos en garantía	10	13
Diversos	1.427.586	2.730.910
Partes relacionadas (Nota 17.1)	4.169	2.230.645
	82.038.717	55.572.364
Provisión para deudores de cobro dudoso	(4.774.770)	(3.694.425)
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(93.808)	(78.370)
	(4.868.578)	(3.772.795)
	77.170.139	51.799.569

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 399.077 y 521.359, respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 17.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre del ejercicio sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 21.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	Vencido					
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	12.081.508	7.962.075	1.596.603	498.206	330.345	1.694.279
31.12.2024	9.687.015	6.736.828	1.279.721	251.661	89.695	1.329.110

	A vencer						
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	69.957.238	-	69.957.209	-	-	-	29
31.12.2024	45.885.387	-	45.885.349	-	-	-	38

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3.938.434
Cargo del ejercicio (Nota 5)	2.275.513
Recuperos (Nota 5)	(45.721)
Montos utilizados	(57.842)
RECPAM	(2.337.589)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.772.795
Cargo del ejercicio (Nota 5)	2.315.605
Montos utilizados	(61.888)
RECPAM	(1.157.934)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	4.868.578

14.2 Otros activos financieros

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	6.116	6.118
	6.116	6.118
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados		
Cuenta custodia (Nota 14.5)	524.784	157.069
Títulos Públicos (Nota 14.5)	9.089.515	21.720.030
Letras del tesoro (Nota 14.5)	-	32.793.595
	9.614.299	54.670.694
	9.620.415	54.676.812

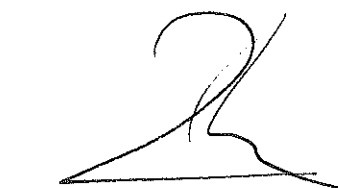
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
31.12.2025	9.620.415	-	6.694.366	2.924.099	1.444	506	-
31.12.2024	54.676.812	-	32.952.131	3.107.223	11.021.943	7.595.515	-

14.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Bonificaciones a otorgar a clientes	12.044.308	29.294
	12.044.308	29.294

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Por suministro y transporte de gas	56.522.241	30.430.885
Otros proveedores de bienes y servicios	5.705.467	5.840.561
Bonificaciones a otorgar a clientes	961.587	2.311
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	5.751	4.725
Facturación por cuenta y orden de IEASA	93	122
Partes relacionadas (Nota 17.1)	408.024	96.870
	63.603.163	36.375.474

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 17.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 21.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	Total	Vencido				
		< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	36.023.660	24.357.588	1.347.016	283.041	38.423	9.997.592
31.12.2024	9.573.009	7.701.366	1.395.383	43.845	25.497	406.918

	Total	Sin plazo	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
31.12.2025	39.623.811	-	26.618.852	10.659	892.617	57.375	12.044.308
31.12.2024	26.831.759	-	26.800.209	421	1.611	224	29.294

14.4 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros .

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	Importes en libros		Valores razonables	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	77.170.168	51.799.607	77.170.168	51.799.607
Otros activos financieros	9.620.415	54.676.812	9.620.415	54.676.812
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	264.316	616.980	264.316	616.980
Efectivo y equivalentes en efectivo	12.572.367	16.167.360	12.572.367	16.167.360
Total de activos financieros	99.627.266	123.260.759	99.627.266	123.260.759
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	75.647.471	36.404.768	75.647.471	36.404.768
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	634.260	672.400	634.260	672.400
Total de pasivos financieros	76.281.731	37.077.168	76.281.731	37.077.168

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- ▶ Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- ▶ El valor razonable de los fondos comunes de inversión y títulos de deuda se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía	10	10	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	9.089.515	9.089.515	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia	524.784	524.784	-	-
Total	9.614.309	9.614.309	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía	13	13	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	21.720.030	21.720.030	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del Tesoro	32.793.595	32.793.595	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta Custodia	157.069	157.069	-	-
Total	54.670.707	54.670.707	-	-

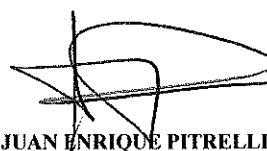
Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



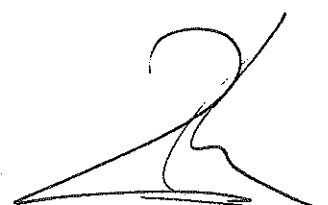
DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

14.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Participación en asociadas		
Participación en COYSERV S.A. (Nota 7)	2.092.006	1.264.858
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros en moneda nacional		
Títulos públicos - Boncer S27F6	2.957.622	-
Títulos públicos - Boncer TTL26	2.921.247	-
Títulos públicos - Boncer TZXM6	3.210.646	7.594.242
Títulos públicos - Boncer TZXY5	-	3.105.613
Títulos públicos - Boncer TZX25	-	11.020.175
Otros activos financieros en moneda extranjera		
Cuenta custodia - Santander Miami Custodial	524.784	157.069
Letras del tesoro - US Treasury Bill	-	32.793.595
TOTAL NO CORRIENTE	2.092.006	1.264.858
TOTAL CORRIENTE	9.614.299	54.670.694
TOTAL	11.706.305	55.935.552

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

15.1 Otros activos no financieros

No corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Gastos pagados por adelantado	65.390	43.459
	65.390	43.459

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Créditos impositivos	760.756	-
Gastos pagados por adelantado	469.691	788.533
Partes relacionadas (Nota 17.1)	2.386.842	2.657.498
Activos de disponibilidad restringida	46.540	-
Anticipos a proveedores	951.066	114.799
	4.614.895	3.560.830

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	4.680.285	-	3.174.932	1.334.498	72.326	33.139	65.390
31.12.2024	3.604.289	-	1.797.440	1.508.850	148.048	106.492	43.459

15.2 Otros pasivos no financieros

No corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Acreedores varios	12.513	11.675
	12.513	11.675

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Acción declarativa - Ajuste por inflación (Nota 8)	-	2.727.102
Otros acreedores	3.355	-
	3.355	2.727.102

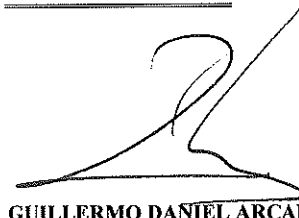
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
31.12.2025	15.868	-	-	-	-	3.355	12.513
31.12.2024	2.738.777	-	-	-	-	2.727.102	11.675

15.3 Deudas fiscales

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Impuesto al valor agregado a pagar	-	1.019.667
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	435.702	992.360
Retenciones y percepciones a depositar	589.805	698.161
Tasa comercio e industria a pagar	26.122	28.249
Fondo Subsidio Resid. Art. N° 75 Ley 25.565	16.256	325.228
Impuesto a los bienes personales a pagar	57.050	232.331
	1.124.935	3.295.996

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
31.12.2025	1.124.935	16.063	1.051.822	57.050	-	-	-
31.12.2024	3.295.996	14.491	3.049.174	232.331	-	-	-

15.4 Remuneraciones y cargas sociales


Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Sueldos y cargas sociales a pagar	664.296	535.374
Gratificaciones	1.119.181	1.152.810
Vacaciones	121.391	178.636
Bono de participación empleados	338.798	149.404
Indemnizaciones	-	14.126
	2.243.666	2.030.350

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:


	Total	Vencido	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
31.12.2025	2.243.666	-	1.904.868	338.798	-	-	-
31.12.2024	2.030.350	-	1.873.883	156.467	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13




DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 16 – PROVISIONES

	<u>Para juicios y reclamos</u>
Al 31 de diciembre de 2023	6.724.123
Incrementos (Nota 5)	2.080.281
Recupero (Nota 6)	(4.695)
Utilizaciones	(206.772)
RECPAM	(4.150.684)
Al 31 de diciembre de 2024	4.442.253
Incrementos (Nota 5)	941.212
Recupero (Nota 6)	(2.958.084)
Utilizaciones	(192.134)
RECPAM	(744.408)
Al 31 de diciembre de 2025	1.488.839
Corriente	1.488.839
No corriente	-

NOTA 17 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33° LGS Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2025, ECOGAS Inversiones S.A. (“ECOGAS”, antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de las acciones clase “A” de la Sociedad, y de 85.773.501 acciones clase “B” de la Sociedad lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33° de la LGS al poseer el total de las 103.199.157 acciones clase “A” de la Sociedad, las que representan el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas, así como de acciones Clase B que al 31 de diciembre de 2025 elevan la participación de ECOGAS en la Sociedad a un 93,39%.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad tomó conocimiento de la oferta pública de canje voluntario de acciones promovida por ECOGAS (el “Oferente”) dirigida a: (i) todos los accionistas tenedores de acciones Clase “B” y Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de la Sociedad, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCu); y (ii) todos los accionistas tenedores de acciones Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A., libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGGe), por nuevas acciones escriturales clase D de valor nominal diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS (las “Nuevas Acciones”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGGe por cada Nueva Acción (la “Oferta de Canje”). La Oferta de Canje se encontró sujeta al ingreso de ECOGAS al Régimen de Oferta Pública de acciones.

Obtenidas las autorizaciones correspondientes, la Oferta de Canje estuvo abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025, con fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025. Ello determinó la consolidación de la participación accionaria de ECOGAS en la Sociedad que previo al canje era de un 51%. No obstante, no se produjo un cambio en la estructura de control de la Sociedad, continuando ECOGAS como controlante de la misma.

El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros, reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales del negocio. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscrita en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 2025, bajo el N°12.337 del Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

17.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
COYSERV S.A.	-	12.923
Total Sociedades Art. N° 33 LGS	-	12.923
Partes relacionadas:		
Corriente		
Otros accionistas	57.050	262.781
Directores y Personal Gerencial	3.642	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	203.624	341.276
Total partes relacionadas	264.316	604.057
Total	264.316	616.980
Total corriente	264.316	616.980

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Gasdifex S.A.	4.169	4.025
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	-	7.818
Central Puerto S.A.	-	2.218.802
Total Partes relacionadas	4.169	2.230.645
Total	4.169	2.230.645
Total corriente	4.169	2.230.645

DENOMINACION	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
RPS Consultores S.A.	2.386.842	2.606.564
Central Puerto S.A.	-	50.934
Total partes relacionadas	2.386.842	2.657.498
Total	2.386.842	2.657.498
Total corriente	2.386.842	2.657.498

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	634.260	651.158
Geser S.A.	-	21.242
Total partes relacionadas	634.260	672.400
Total	634.260	672.400
Total corriente	634.260	672.400

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	408.024	96.870
Total partes relacionadas	408.024	96.870
Total	408.024	96.870
Total corriente	408.024	96.870

A continuación, se presentan las principales operaciones de la Sociedad con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas [ingresos (egresos)], en el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS	
		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Prestación de servicios y compras de bienes			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(8.222.677)	(8.196.551)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(4.179.148)	(2.281.643)
Central Puerto S.A.	Relacionada	16.552.644	18.175.828
Energia Sudamericana S.A.	Relacionada	(166.006)	-
Geser S.A.	Relacionada	(5.287.731)	(5.109.760)
Gasdifex S.A.	Relacionada	44.876	36.127
COYSERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	(889.564)	(14.088)
Total		(2.147.606)	2.609.913
Remuneraciones			
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(781.191)	(721.067)
Total		(781.191)	(721.067)
Gastos operativos			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(1.089.050)	(683.475)
Total		(1.089.050)	(683.475)
Recupero de costos y otros			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(1.239)	164.008
COYSERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	356.027	144.601
Total		354.788	308.609
Total operaciones		(3.663.059)	1.513.980

17.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- Otras transacciones


La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

- Remuneración al personal gerencial clave


Los importes reconocidos como gastos durante los ejercicios informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 17.1.

En conformidad a lo establecido en la LGS, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

ejercicio 2024 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025, por la suma global de 63.729 los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2024 y han sido percibidos por los Directores.

Los anticipos de honorarios a los Sres. Directores por el desempeño de sus funciones para el ejercicio 2025 que se encuentran provisionados en el resultado del ejercicio ascienden a un total de 51.970.

- **Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción**

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

- **Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave**

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave.

NOTA 18 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO

18.1 Evolución del Capital Social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 201.503 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 161.203. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia (“IGJ”).

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 31 de diciembre de 1994) de 41.136, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 202.351 equivalente a 202.351.288 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1995.

A raíz del proceso de fusión iniciado en enero de 2018 ECOGAS absorbió a “INCU”, (ex titular de las acciones clase “A” de la Sociedad, lo que la configuraba como controlante de la misma en los términos del Art. 33° de la LGS al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas), Magna Inversiones S.A. (“MAGNA”) y RPBC Gas S.A. (“RPBC”), que se disolvieron sin liquidarse. La fusión resultó inscripta por la IGJ con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

Con fecha 03 de octubre de 2019 la Sociedad recibió una nota del Banco de la Nación Argentina (“BNA”), en su carácter de Banco Fiduciario, donde se informa la cancelación y finalización del Programa de Propiedad Participada de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“PPP”), en virtud de la cancelación del saldo total de la deuda que el PPP mantenía con el EN y el Gobierno de la Provincia de Mendoza (la “Notificación”).

Con motivo de la cancelación y finalización del PPP, la Sociedad recibió pedidos de ciertos accionistas Clase “C”, solicitando la conversión de sus acciones Clase “C” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción, en acciones Clase “B” de iguales características, en los términos del Art. N° 5 del Estatuto Social, que establece que las acciones Clase “C” podrán ser convertidas en acciones Clase “B” a solicitud de sus titulares.

De esta manera, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y Especiales de Clase “C” celebradas en fechas 12 de diciembre de 2019, 23 de abril de 2021, 22 de abril de 2022, 21 de abril de 2023 y 19 de abril de 2024 aprobaron la conversión, respectivamente, de 17.937.749, de 422.299, de 648.763, de 84.967 y de 442.233 acciones Clase “C” en acciones Clase “B” de iguales características. Tales conversiones fueron registradas en fechas 06 de noviembre de 2020, 21 de mayo de 2021, 17 de mayo de 2022, 06 de junio de 2023 y 13 de mayo de 2024, una vez obtenidas las correspondientes aprobaciones de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de la BCBA.

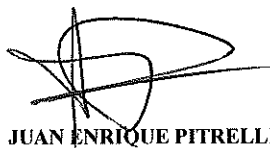
Por lo expuesto, la composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANT

Presidente

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Oferta pública (2)	98.453.013	B	48,65	98.453.013
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad ha tomado conocimiento de la oferta pública de canje voluntario promovida por ECOGAS (el "Oferente" y/o "ECOGAS") consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe por cada Nueva Acción.

A este respecto, el Directorio de la Sociedad, en reunión de fecha 15 de noviembre de 2024, emitió un informe relativo a la Oferta de Canje donde consideró a la Relación de Canje razonable, sobre la base de las conclusiones aportadas por el informe de valuación presentado por COLUMBUS MB S.A. (firma contratada por la Sociedad) y de los informes de valuación y contable enviados por el Oferente.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Como resultado de la Oferta de Canje referida, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.265.402	B	6,55	13.265.402
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

La Sociedad recibió nuevos pedidos de conversión de accionistas Clase "C", solicitando la conversión de sus acciones en acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del Art. N°5 del Estatuto Social, los que fueron tratados por la Asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025, que aprobó la conversión de 41.711 acciones Clase "C" en acciones Clase "B". Tal conversión fue registrada en fecha 15 de mayo de 2025, una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de BCBA.

Como resultado de la conversión referida en el párrafo anterior, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada como a continuación se detalla:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.307.113	B	6,58	13.307.113
Accionistas Clase C (3)	657.407	C	0,32	657.407
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

Al 31 de diciembre de 2025 la cantidad de acciones clase "B" de titularidad de ECOGAS asciende a un total de 85.773.501 acciones lo que, sumado a la tenencia de acciones de la Clase "A", determina una participación de ECOGAS en el capital y los votos de la Sociedad del 93,39%.

No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas, ni adelantos irrevocables.

18.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado.

18.3. Oferta pública de acciones

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, en agosto de 1999 el Gobierno de la Provincia de Mendoza ofreció a la venta, mediante oferta pública y cotización en la BCBA su 30% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 60.705.386 acciones Clase "B".

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de junio de 1999 ratificó la decisión aprobada en similar asamblea del 29 de agosto de 1994, respecto del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones representativas del capital social en la CNV y la BCBA. El 26 de agosto de 1999 la CNV, mediante Resolución N° 12.963, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de la totalidad de las acciones que componen su capital social.

18.4. Programa de Propiedad Participada

Al 31 de diciembre de 2018 el 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C", se encontraba en poder del PPP. Dicho programa se creó para beneficiar particularmente al personal transferido de GdE que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,25 por acción. El precio de las acciones sería pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecían a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda.

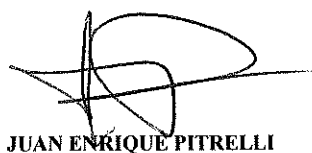
Con fecha 03 de octubre de 2019, la Sociedad recibió una nota del BNA, en su carácter de Banco Fiduciario, donde se informa que, con motivo de la cancelación y finalización del PPP, se ha cancelado el saldo total de la deuda que el PPP mantenía con el EN y el Gobierno de la Provincia de Mendoza (la "Notificación"). Cancelado el PPP, las acciones Clase C que se encontraban afectadas al mismo se registraron a nombre de personas físicas, conforme la notificación del BNA.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

Con motivo de la cancelación y finalización del PPP, la Sociedad recibió diferentes pedidos de ciertos accionistas Clase "C", solicitando la conversión de sus acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción, en acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del Art N° 5 del Estatuto Social, que establece que las acciones Clase "C" podrán ser convertidas en acciones Clase "B" a solicitud de sus titulares.

Estos pedidos de conversión fueron tratados oportunamente, conforme fueron receptados. Por lo expuesto, a la fecha de emisión del presente documento, el Capital Social se encuentra conformado por 103.199.157 acciones Clase "A", 98.494.724 acciones Clase "B" y 657.407 acciones Clase "C", todas ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción

El Estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. N° 230 de la LGS, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, que de corresponder se incluye dentro del rubro "Remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada ejercicio.

18.5. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	<u>202.351.288</u>	<u>202.351.288</u>

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 asciende a 202.351, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

18.6. Ajuste de capital

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ajuste de capital	<u>180.352.853</u>	<u>180.352.853</u>

18.7. Reserva legal

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Reserva legal	<u>13.792.535</u>	<u>12.622.591</u>

18.8. Reserva facultativa

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos	<u>-</u>	<u>30.171.131</u>

NOTA 19 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal, de acuerdo con las disposiciones de la LGS y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

No existen otras restricciones además de las mencionadas precedentemente, para la distribución de resultados no asignados.

En fecha 24 de febrero de 2025, considerando el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad dispuso la desafectación total de dicha reserva y la distribución de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 07 de marzo de 2025.

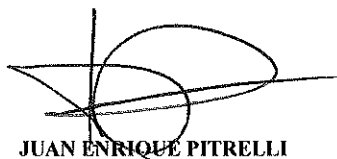
Considerando el Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (ganancia de 17.787.233, en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024), la asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025 resolvió, previo ajuste de esa cifra conforme lo requerido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que fue el correspondiente a marzo de 2025: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal; y (ii) Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 25 de abril de 2025.

Finalmente, en reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre de 2025, se resolvió aprobar una distribución de dividendos en efectivo anticipados a los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias, imputables al ejercicio

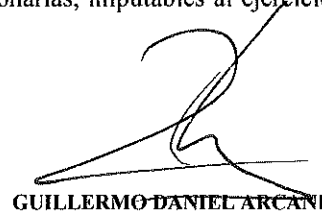
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

social finalizado el 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 41.138.109. Dicha distribución fue determinada sobre la base de los Estados Financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, aprobados por el mismo Directorio.

NOTA 20 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por Resolución SE N° 24/2025 se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la Resolución MEyM N° 508/2017 en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el Decreto APN-PTE N° 332/2022 estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del Decreto N° 465/2024 y posterior Resolución SE N° 91/2024, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la Resolución N° 399/2024 la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de Resolución ENARGAS N° 125/2025 que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada Resolución ENARGAS N° 399/2024 y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la Resolución ENARGAS N° 273/2018.

Mediante Decreto APN-PTE N°943/2025 se estableció el marco normativo para un nuevo esquema de subsidios focalizados y de menor magnitud, derogando en el mismo acto el Decreto APN-PTE N° 332/2022. Resta la publicación de la normativa reglamentaria del mismo, tanto por parte de SE como su implementación en cuadros tarifarios por parte del ENARGAS.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028" (Plan Gas). Por los volúmenes necesarios para inyección sobre Gasoducto Norte de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), la sociedad cuenta con el abastecimiento de ENARSA instrumentado por la Oferta de Compraventa de Gas Natural de fecha 06 de marzo de 2019 y sucesivas adendas.

Con la publicación de la Resolución SE N° 606/2025 se plantean los pasos a seguir para la transferencia de los contratos compra/venta de gas por parte de ENARSA, luego de cual la Distribuidora dejaría de tener a esta empresa como proveedora, pasando a ser abastecida directamente por productores de gas, dentro del marco y con las mismas condiciones del Plan Gas.

En concordancia con la Resolución SE N° 41/2024 que prevé la actualización mensual del gas en PIST la SE publica mes a mes el precio del mismo, y el ENARGAS realiza el traslado a los usuarios mediante la publicación mensual de nuevos cuadros tarifarios.


Con fecha 31 de julio del corriente, fue publicada la Resolución ENARGAS N° 559/2025 con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las DDA. Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 727/2025, con vigencia a partir del 01 de octubre. Este valor permanecerá vigente en los cuadros tarifarios hasta la realización de un nuevo periodo de cálculo, a la entrada del invierno 2026.

(ii) Acuerdo de transporte de gas

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o “TGN”). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 113/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) RQT de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte.

La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 255/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo de 2025. A partir de ese momento se realiza una actualización mensual de las tarifas de transporte que incluye la cuota correspondiente al incremento aprobado por RQT y el ajuste mensual por variación de precios.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 133.165.372 entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029, distribuidos en distintos periodos medidos en años de la siguiente manera:

2026	2027	2028	2029	Total
33.291.343	33.291.343	33.291.343	33.291.343	133.165.372

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de TGN, la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Tarifa de distribución

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.359/2017, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero desde 2024. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando a través de la Resolución ENARGAS N° 116/2024 la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de Resolución ENARGAS N° 224/2024, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PISTRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 920/2024, N° 68/2025, N° 128/2025 y N° 189/2025 respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) RQT de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; ii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N°182/2025.

El día 30 de abril de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 258/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 9,5%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas. La citada resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N°365/2025, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la 2° cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 436/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 544/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 637/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 9,85%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 727/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 10,68%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 826/2025, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 924/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 8° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 30 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 1.016/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de la inclusión de las inversiones obligatorias pendientes por el año 2024, el cual llevó el incremento tarifario al 10,77%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 9° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

NOTA 21 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Las Direcciones se reúnen para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio. Asimismo, la Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

21.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento y las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión, títulos públicos y letras expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura en los estados financieros .

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2025 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo

21.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la Dirección de Finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 82.303.062 y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 4.868.578.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 31 de diciembre de 2025.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 69% de las ventas brutas de la Sociedad, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el periodo invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son YPF S.A., IEASA, TECPETROL S.A. y TGN S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	31.12.2025	31.12.2024
YPF S.A.	12.304.391	8.576.432
IEASA	13.585.373	6.012.883
TECPETROL S.A.	6.500.557	3.870.750
TGN S.A.	7.330.311	2.984.118
Total	39.720.632	21.444.183
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	62%	59%

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado con estos proveedores las siguientes operaciones:

	31.12.2025	31.12.2024
Compra de gas a YPF S.A.	44.259.714	43.136.375
Compra de gas a IEASA	18.080.655	19.013.685
Compra de gas a TECPETROL S.A.	19.564.549	20.350.208
Transporte realizado por TGN S.A.	39.844.135	38.425.828
Total	121.749.053	120.926.096
% que representa sobre el total de compras y gastos	45%	51%

21.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

21.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas. El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista. La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

21.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

NOTA 22 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANT
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

1. Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

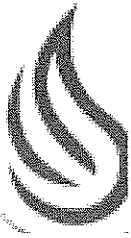
1.1. La gestión

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el transcurso del ejercicio.

Principales Indicadores	31/12/2025	31/12/2024
Clientes al cierre	660.350	651.572
Inversiones en millones de pesos según Estados Financieros	21.980	11.176
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	16.570	16.359
Volumen de gas entregado en millones de m ³	2.345	2.651
Cantidad de empleados	252	243

- Se registró un incremento neto de 8.778 clientes al 31 de diciembre de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 1,35% con respecto al 31 de diciembre de 2024.
- Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2025, por el cual, al 31 de diciembre de 2025, se relevaron aproximadamente 7.899 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional.
- Se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 924 inspecciones y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio 229 estaciones de GNC son usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.
- Se aprobaron 586 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes.
- Se continuó con la ejecución del plan anual de capacitación, con una inversión de 6.626 horas/hombre; abarcando temáticas de formación técnica, profesional y de seguridad.
- Se llevaron a cabo las negociaciones paritarias, representado al 31 de diciembre de 2025 para el personal dentro de convenio un ajuste del 27,89% respecto a las escalas de marzo 2025. Para el personal fuera de convenio, las escalas acumuladas al cierre también representan un ajuste del 27,89%.
- En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización. Se puso en marcha el desarrollo de un software para la reparación y calibración digital de medidores, conforme a normativas internacionales. Se llevó a cabo el rediseño integral de la página web institucional, con el objetivo de optimizar su funcionamiento, mejorar la experiencia del usuario y adecuarla a los estándares tecnológicos actuales, además, fue migrada a una infraestructura en la nube, lo que permite una mayor disponibilidad, escalabilidad y seguridad del servicio, además de optimizar los tiempos de respuesta y la estabilidad del sistema. Esto representa un avance significativo en términos de usabilidad, eficiencia y modernización tecnológica, contribuyendo a una mejor experiencia para los usuarios y a una gestión más eficiente de la plataforma digital.
- En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2025, con el detalle y cronograma de las capacitaciones y actividades. Se continúa con el plan de mitigación de vulnerabilidades relacionadas con ciberataques para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Se desarrolló un trabajo de restyling de la imagen corporativa de la compañía, definiendo un nuevo isologo y ampliando el portfolio de usos de la marca. Se trabajó en un nuevo manual de marca institucional, sumando nuevos elementos que no estaban contemplados en la última versión, para garantizar el correcto uso en todas las comunicaciones de la compañía. Se realizó un plan de comunicación interna para que todos los miembros de la empresa puedan conocer y aplicar los nuevos lineamientos. Se está trabajando en el relevamiento y recambio de imagen en todas las aplicaciones digitales y físicas, según un plan de comunicación definido de corto, mediano y largo plazo. Se renovó la imagen de la intranet, brindándole un diseño más moderno y ordenado.

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se elaboró y publicó el Primer Reporte de Sustentabilidad que da cuenta de nuestra gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI, el reporte ofrece una mirada transparente sobre nuestros procesos y nuestros desafíos. Un punto de partida para seguir construyendo de manera consciente y comprometida.
- En cuanto a la Campaña de Monóxido 2025, se realizó por primera vez una alianza estratégica que incluyó la participación de 3 médicos profesionales del Sanatorio Allende como portavoces de los mensajes de la campaña. Se filmaron videos en sus instalaciones, los cuales se difundieron en medios digitales, medios tradicionales y en nuestra web.
- Se creó el programa “Conexiones que Suman” que englobará las acciones de vinculación institucional con distintos grupos. Tiene tres ejes: operativo-seguridad, técnico-administrativo, y de vinculación institucional.
- Con motivo del día de la niñez, se realizó una campaña interna invitando a todos los colaboradores a donar ropa, juguetes, y abrigo de cama, que fueron entregados al Hospital Dr. Humberto Notti en Mendoza.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se completó el proceso de auditoría externa de re-certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”). Se finalizó la revisión anual de Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153; y se continuó con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Se desarrollaron planes de trabajo anuales, revisiones de matrices de riesgos y de procedimientos, se avanzó con el proceso de auditoría interna y continuó el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación. Se concluyó la Auditoría Externa de Seguimiento de Certificación N° 1, que verifica si el Sistema de Gestión cumple con los requisitos de las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001.

1.2. Las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025, esta Distribuidora ha desembolsado la suma de 21.980 millones en inversiones.

Para dar cumplimiento al plan de Revisión Quinquenal Tarifaria (“RQT”) y de acuerdo con la **Resolución ENARGAS N° 258/2025**, la empresa prevé inversiones para el ejercicio 2025-2030 por 69.913 millones (valor a moneda junio 2024).

2. Estructura patrimonial, de resultados y del flujo de efectivo comparativas. Datos estadísticos e índices comparativos

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. Marco regulatorio

Las ventas e ingresos de la Sociedad se ven parcialmente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina.

La demanda de gas natural es significativamente mayor durante los meses de invierno que durante el resto del año y, en consecuencia, también lo son los ingresos de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad desarrolla una actividad regulada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) creado en 1992 a partir de la sanción de la Ley 24.076 (Ley del Gas). Mediante el **Decreto N° 452/2025** se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (“ENRE”), creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la SE del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N°. 24.076 y N° 24.065 al ENARGAS y al ENRE, respectivamente.

Este ENRE deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador. El 15 de enero de 2025 fue elevada al Senado de la Nación la propuesta para designar a las nuevas autoridades, para dar inicio al tratamiento legislativo que requiere la ratificación de estos cargos.

La licencia mediante la cual la Sociedad opera en su zona de distribución fue otorgada por el Estado Nacional en diciembre de 1992 con una vigencia de 35 años, cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al ENARGAS el pasado 27 de



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

agosto de 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 466/2025** se convocó a Audiencia Pública (“AP”) N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado. Como parte del proceso, el ENARGAS se expidió satisfactoriamente sobre el desenvolvimiento de la Distribuidora, aconsejando a la Secretaría de Energía de la Nación (SE) el otorgamiento de la prórroga solicitada. A la fecha, la SE está tomando la intervención que le compete para luego de ello elevar al Ministerio de Economía y este al Poder Ejecutivo Nacional su proposición. La modificación del plazo de prórroga de la licencia no alteró ni modificó el derecho de preferencia de la Distribuidora que le asiste en una próxima licitación, al final de su periodo de gestión (incluidos los 20 años de prórroga). Es decir, esa situación se presentaría hacia fines de 2047.

Con relación a los componentes tarifarios, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por **Resolución SE N° 24/2025** se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la **Resolución MEyM N° 508/2017** en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entró en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el **Decreto APN-PTE N° 332/2022** estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del **Decreto N° 465/2024** y posterior **Resolución SE N° 91/2024**, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la **Resolución N° 399/2024** la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (“PIST”) vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de **Resolución ENARGAS N° 125/2025** que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada **Resolución ENARGAS N° 399/2024** y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la **Resolución ENARGAS N° 273/18**.

Mediante **Decreto APN-PTE N°943/2025** se estableció el marco normativo para un nuevo esquema de subsidios focalizados y de menor magnitud, derogando en el mismo acto el **Decreto APN-PTE N° 332/2022**. Resta la publicación de la normativa reglamentaria del mismo, tanto por parte de SE como su implementación en cuadros tarifarios por parte del ENARGAS.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el “Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028” (Plan Gas). Por los volúmenes necesarios para inyección sobre Gasoducto Norte de Transportadora de Gas del Norte S.A. (“TGN”), la sociedad cuenta con el abastecimiento de ENARSA instrumentado por la Oferta de Compraventa de Gas Natural de fecha 06 de marzo de 2019 y sucesivas adendas.

Con la publicación de la **Resolución SE N° 606/2025** se plantean los pasos a seguir para la transferencia de los contratos compra/venta de gas por parte de ENARSA, luego de cual la Distribuidora dejaría de tener a esta empresa como proveedora, pasando a ser abastecida directamente por productores de gas, dentro del marco y con las mismas condiciones del Plan Gas.

En concordancia con la **Resolución SE N° 41/2024** que prevé la actualización mensual del gas en PIST la SE publica mes a mes el precio del mismo, y el ENARGAS realiza el traslado a los usuarios mediante la publicación mensual de nuevos cuadros tarifarios.

Con fecha 31 de julio del corriente, fue publicada la **Resolución ENARGAS N° 559/2025** con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las diferencias diarias acumuladas (“DDA”). Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante **Resolución ENARGAS N° 727/2025**, con vigencia a partir del 01 de octubre. Este valor permanecerá vigente en los cuadros tarifarios hasta la realización de un nuevo periodo de cálculo, a la entrada del invierno 2026.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, TGN). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la **Resolución ENARGAS N° 113/2024**, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) RQT de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte.

La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 255/2025** que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo de 2025. A partir de ese momento se realiza una actualización mensual de las tarifas de transporte que incluye la cuota correspondiente al incremento aprobado por RQT y el ajuste mensual por variación de precios.

(iii) La tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad (“Ley de Convertibilidad”) o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la “Ley de Emergencia”), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor (“PPI”).

Las tarifas son fijadas durante el proceso de RQT por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) RQT (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la **Resolución ENARGAS N° 4.359/2017**, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero desde 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando a través de la **Resolución ENARGAS N° 116/2024** la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de **Resolución ENARGAS N° 224/2024**, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 920/2024, N° 68/2025, N° 128/2025 y N° 189/2025** respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) RQT de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; ii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de abril de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 258/2025** que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 9,5%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 365/2025**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la 2° cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 436/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 544/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 637/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 9,85%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 727/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 10,68%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 826/2025**, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de diciembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 924/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 8° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

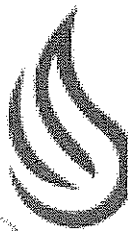


DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El día 30 de diciembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 1.016/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de la inclusión de las inversiones obligatorias pendientes por el año 2024, el cual llevó el incremento tarifario al 10,77%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 9° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.2 Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Activo corriente	104.812.977	127.185.284	108.657.970
Activo no corriente	247.934.492	243.673.587	249.773.882
Total del activo	352.747.469	370.858.871	358.431.852
Pasivo corriente	82.599.972	71.393.798	79.847.903
Pasivo no corriente	64.049.988	52.717.263	55.235.020
Total del pasivo	146.649.960	124.111.061	135.082.923
Patrimonio total	206.097.509	246.747.810	223.348.929
Total del pasivo más patrimonio	352.747.469	370.858.871	358.431.852

2.3 Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Resultado operativo	78.787.282	67.643.933	(4.668.372)
Resultados financieros	8.039.172	(97.431)	69.286.790
RECPAM (1)	(10.229.725)	(20.641.390)	(43.960.406)
Participación en los resultados netos de las asociadas	827.148	552.862	189.339
Resultado neto del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	77.423.877	47.457.974	20.847.351
Impuesto a las ganancias	(24.535.998)	(24.059.090)	(1.924.669)
Resultado neto integral del ejercicio	52.887.879	23.398.884	18.922.682

(1) Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.4 Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Fondos generados (utilizados) por las actividades operativas	55.589.514	44.044.579	(32.924.218)
Fondos generados (utilizados) en las actividades de inversión	26.191.309	2.379.363	14.280.420
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(93.538.180)	(47.870.436)	-
Total de fondos utilizados durante el ejercicio	(11.757.357)	(1.446.494)	(18.643.798)

2.5 Datos estadísticos:

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Volúmenes operados (millones de m3)	2.345	2.651	2.529
Ingresos por ventas (millones de pesos)	326.130	302.564	193.273
Costo del gas, transporte y distribución (millones de pesos)	199.768	189.435	163.083

2.6 Índices:

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Liquidez ¹	1,27	1,78	1,36
Solvencia ²	1,41	1,99	1,65
Endeudamiento ³	0,71	0,50	0,60
Inmovilización del capital ⁴	0,70	0,66	0,70
Rentabilidad ⁵	0,234	0,100	0,080


¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

³ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁴ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁵ Fórmula: Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.7 Comparación analítica de resultados

El resultado operativo ordinario al 31/12/2025 (ganancia de 78.787 millones) acusa una diferencia -positiva- de 11.143 millones con respecto al 31/12/2024 (ganancia de 67.644 millones), explicado principalmente por el incremento registrado en las ventas en pesos entre ambos ejercicios.

El resultado neto del ejercicio al 31/12/2025 es una ganancia de 52.888 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -positiva- de 29.489 millones con respecto al 31/12/2024, que fue una ganancia de 23.399 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento del 8% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio anterior, fue originada conjuntamente por: la actualización de los cuadros tarifarios con incremento en la tarifa de distribución vigente y por el incremento interanual del número de clientes.
- (ii) el aumento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto se incrementaron un 6% al 31/12/2025 respecto del 31/12/2024. El costo de ventas se incrementó en un 5% fundamentalmente por el incremento de los gastos de distribución en un 10%. Los gastos de administración y comercialización tuvieron un incremento conjunto de aproximadamente 9%;
- (iii) la diferencia –incremento– de 1.404 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 31/12/2025 con respecto a los correspondientes al 31/12/2024 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras;
- (iv) el incremento de 8.137 millones en los resultados financieros netos registrados al 31/12/2025 con respecto al 31/12/2024, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia;
- (v) la variación negativa de 477 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2025 y al 31/12/2024, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles, además del efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen.

3. Principales perspectivas

Con referencia a las actividades de gestión y a las inversiones programadas se prevé:

- Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con la implementación de mejoras en los procesos de alta de cliente y gestión de trámites de instaladores matriculados, avanzar en la implementación de mejoras en la gestión operativa de los procesos de cobranzas y gestión del crédito y proseguir con el desarrollo del sitio web institucional para fortalecer la experiencia digital de usuarios y prestadores. Asimismo, se culminará la implementación de nuevas medidas de seguridad informática alineadas a estándares internacionales, se continuará con la puesta en marcha de la aplicación mobile que asista las tareas de verificación de instalaciones y medidores y se finalizará el proceso de renovación tecnológica con el recambio de puestos de trabajo, servidores y dispositivos de red obsoletos.
- Avanzar con las etapas previstas conforme el plan de desarrollo del nuevo sitio web institucional, proyecto iniciado a partir del segundo semestre del año que persigue los siguientes objetivos primordiales: (i) potenciar la autogestión de los clientes con el uso de Inteligencia Artificial; (ii) alinear la estética y funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés; (iii) brindar información clara y soluciones ágiles en el ámbito de los servicios que provee la Sociedad; y (iv) reforzar las medidas de ciberseguridad y analizar medidas complementarias para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Avanzar con el desarrollo de un software para la administración de pedidos de interferencias y gestión para la prevención de daños.
- Continuar con el análisis de alternativas complementarias a implementar para fortalecer la seguridad de los recursos informáticos.
- Avanzar con el recambio de imagen institucional previsto por la Dirección. Diseñar un refresh estratégico en la imagen corporativa, sin perder la esencia ni el espíritu de la marca, aprovechando el posicionamiento frente a su público objetivo.


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con estos ajustes se busca que la marca este mas alineada a las tendencias actuales con atributos como simpleza, claridad, frescura y versatilidad.

- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”); se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la Certificación del Sistema Integrado de Gestión bajo las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001 ejecutando el seguimiento de los Planes de Mejora y de Auditoría Interna. Adicionalmente se avanzará con el programa de revisión anual de Procedimientos y el dictado de Capacitaciones al personal, en concordancia con el Plan Anual de Capacitación 2026. Finalmente se continuará con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua.



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

I. INTRODUCCIÓN

A los efectos de lograr una mejor comprensión del presente Informe, a continuación, se expone la estructura del cuerpo normativo interno de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), que ha sido aprobada por su Directorio:

- **Código de Conducta:** constituye el eje fundamental del Programa de Integridad, reflejando los valores éticos, principios de conducta y estándares de comportamiento esperados de todos los integrantes de la Sociedad.
- **Políticas:** comprenden los principios fundamentales que rigen la actuación de la Sociedad.
- **Normas, Manuales y Procedimientos:** Las Normas regulan la implementación de las políticas de la Sociedad, sirviendo como marco de referencia para la elaboración y actualización de manuales, procedimientos e instructivos.
Los Manuales constituyen la compilación de diferentes procedimientos que incluyen modalidades operativas, administrativas y metodológicas orientados al cumplimiento efectivo de una actividad. Los Procedimientos describen de manera analítica, ordenada y secuencial cada proceso o parte de este, facilitando la correcta ejecución de las tareas.
- **Instructivos:** Desarrollan los pasos concretos a seguir para realizar una actividad específica incluida dentro de un procedimiento.

Además del Código de Conducta, integran el Programa de Integridad de la Sociedad las políticas, normas y procedimientos aplicables, conformando un marco integral de cumplimiento y buenas prácticas.

II. ENLACES DE INTERÉS

- Página Web de la Sociedad:

<https://www.ecogas.com.ar/>

- Página Web de la Comisión Nacional de Valores – enlace a la información publicada por la Sociedad a través de la Autopista de la Información Financiera:

<https://www.cny.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/33657865589?fdesde=28/2/2019>

- Sitio financiero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires:

<https://bolsar.info/>

- Página Web del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS):

<https://www.enargas.gob.ar>

- Boletín Oficial de la República Argentina:

<https://www.boletinoficial.gob.ar>

2



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Reporte del Código de Gobierno Societario

III. REPORTE

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La esencia de la identidad corporativa, así como sus pilares culturales han sido siempre promovidos desde el Directorio. En este sentido, ante la necesidad de actualizar los rectores organizacionales que se encontraban definidos a los tiempos que corren y a la realidad de la Sociedad, el Directorio, en fecha 18 de febrero de 2025, aprobó un “Propósito” y “Valores renovados”, los que se describen a continuación:

Nuestro Propósito es claro, allí se integran nuestra Misión y nuestra Visión, trabajamos para “brindar energía que mejore la calidad de vida de nuestros clientes e impulse el desarrollo económico y social de la comunidad”.

Asimismo, llevamos adelante nuestro Propósito en el marco de los siguientes Valores: “**Integridad, Compromiso, Agilidad, Excelencia y Responsabilidad Social**”. Durante el año 2025, y con el objetivo de fortalecer su apropiación y consolidar un entendimiento compartido en la organización, se desarrolló un programa integral que incluyó actividades participativas, jornadas de reflexión, dinámicas lúdicas, talleres interdisciplinarios y campañas de comunicación interna.

Nuestro Propósito y los Valores están disponibles para todo el personal a través de la intranet corporativa y se exponen en la primera etapa del proceso de inducción.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Programa de Integridad, cuyo eje fundamental lo constituye el Código de Conducta, ambos aprobados por el Directorio. El Código de Conducta indica pautas de comportamiento en diversos contextos en los que pueden manifestarse problemas de naturaleza ética o de conducta, incorporando perspectivas de diversidad y de género, promoviendo un ambiente de trabajo libre de violencia, comportamientos abusivos e intimidatorios y rechazando la discriminación en todas sus formas.



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

El Código de Conducta se refiere a la “Integridad en el trabajo”, consignado como uno de los Valores de la Sociedad, estableciendo que:

“...Las relaciones entre colaboradores, en todos los niveles, deben estar signadas por criterios y comportamientos de corrección, lealtad, probidad, buena fe y respeto recíproco...”

...Tenemos la obligación y la responsabilidad de propiciar un ambiente de trabajo libre de violencia, comportamientos abusivos y/o intimidatorios. Debiendo actuar con cortesía, respeto y trato digno en todo momento, aceptando y apreciando la diversidad, en términos de raza, etnia, cultura, capacidad, condición médica, religión, género, orientación sexual, ideología, opinión, asociación política o sindical y/o cualquier otra diferencia...

...Rechazamos la discriminación y el acoso en todas sus formas, quedando prohibido, de manera meramente enunciativa y no limitativa: ...

- *Realizar insinuaciones, acciones o comentarios que puedan crear un clima de intimidación u ofensas; hostigar a otro en función de prejuicios de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, ideología, opinión, etc.;*
- *Incurrir en cualquier tipo de conducta discriminatoria con relación al origen étnico, cultura, religión, edad, capacidad, condición médica, raza, identidad sexual, género, ideología, afiliación a grupos políticos o sindicales, etc.;*
- *Acosar a cualquier persona en cualquiera de sus formas, entendiendo al acoso como una forma de discriminación que produce un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo; por medio de acciones físicas, comentarios verbales o por escrito, o representaciones visuales; ...”*

El Programa de Integridad y el Código de Conducta de la Sociedad se encuentran publicados en la Intranet y en su página Web: <https://www.ecogas.com.ar/nuestra-empresa/etica-e-integridad>.

Aspectos más específicos sobre la cultura ética y la Integridad en el trabajo, que refuerzan el contenido del Código de Conducta, se encuentran regulados en el “Reglamento Interno del Personal”, que define algunos “comportamientos esperados” de las personas en el ámbito laboral, así como “comportamientos no permitidos”, en el “Protocolo de Convivencia Laboral” y la “Política sobre violencia en el ámbito laboral, diversidad y perspectiva de género”.

2. ***El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.***

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Con respecto a la estrategia general de la compañía, la misma se encuentra basada en la eficiencia y la agilidad en la operación, así como en la innovación. La eficiencia operativa se sustenta en una base sólida de conocimientos, procesos y estructura que permiten trabajar con fluidez y agilidad, comprendiendo qué se hace y por qué, en busca de mejoras en tiempos o costos de la actividad. La innovación se refiere a cómo lo hacemos y a las actividades complementarias y subsidiarias que aportan valor agregado, atendiendo tanto a las expectativas de los colaboradores como a las necesidades de los usuarios y de los stakeholders.

En esta línea, la Gerencia de Administración y Finanzas tiene a cargo el área Presupuesto y Control de Gestión, donde se consolida el presupuesto anual que elaboran las Direcciones operativas y Gerencias en el marco de la estrategia definida y que, luego de ser aprobado por la Gerencia General, se somete a consideración del Directorio. Este presupuesto va acompañado de una serie de métricas objetivo de desempeño que también se



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

someten a consideración del Directorio, y que incluyen indicadores financieros (cobranzas, margen EBITDA), operativos (meta de clientes, costos operativos por cliente y por km²), de seguridad (accidentes laborales, fugas de gas por km), calidad del servicio (satisfacción de usuario, tiempo de respuesta ante emergencias, tiempos de rehabilitación del servicio tras cortes por seguridad, demoras en la resolución de reclamos) y ambientales (odorización y ruido en plantas).

En oportunidad de ser convocada la reunión de Directorio que tratará el presupuesto anual y las métricas de desempeño con sus valores objetivo, se difunde al Directorio el paquete de información correspondiente, para una acabada comprensión de la propuesta. Durante el transcurso de la reunión, la Gerente de Administración y Finanzas efectúa un análisis del presupuesto y las métricas de desempeño propuestos, otorgando al Directorio las explicaciones que resulten menester. Asimismo, se invita a participar de la reunión de Directorio a la Gerente General de la Sociedad.

Posteriormente, el Directorio efectúa un seguimiento del grado de ejecución del presupuesto comprometido y de la evolución de las métricas de desempeño, lo cual es considerado en oportunidad de celebrarse las reuniones de tratamiento de Estados Financieros de período intermedio. La Gerente de Administración y Finanzas acude a las reuniones de Directorio y efectúa un análisis de las diferencias y similitudes fundamentales entre las pautas asumidas y lo efectivamente acontecido, y entre la información financiera del presupuesto con respecto a la información contable del cierre del período del que se trate. Este análisis se difunde al Directorio con anterioridad suficiente a la reunión. El Directorio cita a estas reuniones los Gerentes y/o Directores operativos que considere oportuno.

El presupuesto y las métricas de desempeño constituyen herramientas que orientan la gestión y proporcionan parámetros objetivos para su evaluación. En este sentido, los desvíos verificados en cada ítem funcionan como principal indicador de desempeño de la alta gerencia.

En 2025 se produjo un hito en la Sociedad en lo que respecta al tratamiento y publicación de información no financiera vinculada a la gestión de factores ambientales, sociales y de gobernanza, al emitirse y publicarse el primer Reporte de Sustentabilidad. De emisión no obligatoria, el Reporte reafirma el compromiso de la Sociedad con la creación de valor sostenible, la gestión responsable del negocio y la identificación de los desafíos futuros en la materia. En este sentido el Directorio, en fecha 6 de agosto de 2025, analizó y aprobó la emisión del Reporte, elaborado bajo la coordinación conjunta de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización y el área de Relaciones Institucionales, y con la participación de toda la organización, entre ellos la Dirección de Recursos Humanos y Salud, Seguridad y Ambiente, que administra una serie de métricas ambientales y sociales que permiten analizar riesgos y oportunidades relacionadas con estos factores.

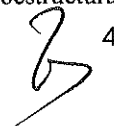
3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Corresponde precisar en primer lugar que la Gerencia General de la Sociedad reporta en forma directa al Directorio; de ella dependen Direcciones Operativas y Gerencias. La Gerente General, así como los responsables de las Direcciones y Gerencias a su cargo, no integran el Directorio como miembros titulares, garantizando la imparcialidad de dicho órgano en la evaluación de la gestión.

Con respecto al proceso de designación de Gerentes, la Sociedad cuenta con un procedimiento interno de gestión y evaluación de desempeño cuyos resultados son muy relevantes para las decisiones sobre promociones internas, previo a la eventual apertura de búsquedas externas. Las designaciones de gerentes son elevadas al Directorio, quien aprueba la macroestructura organizativa.

En este sentido, el 4 de noviembre de 2024 el Directorio designó a la Sra. Natalia Lorena Rivero como Gerente General de la Sociedad y, en fecha 7 de noviembre de 2025, el Directorio consideró y aprobó la macroestructura



4



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

vigente. Como consecuencia del análisis efectuado, se introdujeron cambios estructurales que fomentaron la adecuación de la estructura a las necesidades funcionales organizativas.

En referencia a la supervisión de la gestión y la operación, como se expuso en la práctica 2, el Directorio aprueba un presupuesto anual, métricas de desempeño y valores objetivo de las mismas. Entre las métricas de desempeño se encuentran:

1. Métricas Financieras: Índices de cobranzas y margen EBITDA;
2. Métricas Operativas: Meta de clientes, costos operativos por cliente y por km²;
3. Métricas de Seguridad: Cantidad de accidentes laborales y medición de fugas de gas por km;
4. Métricas de Calidad del Servicio: Satisfacción de usuario, tiempo de respuesta ante emergencias, tiempos de rehabilitación del servicio tras cortes por seguridad y demoras en la resolución de reclamos;
5. Métricas ambientales: Odorización y ruido en plantas.

Trimestralmente y con la aprobación del Balance anual, el Directorio efectúa un seguimiento del grado de ejecución del presupuesto, así como de la evolución de las métricas de desempeño, considerando los desvíos frente a las metas como principal herramienta de control de gestión de alta gerencia.

En lo que respecta al Sistema de Control Interno, el marco general se encuentra dado por el **Código de Conducta** como eje fundamental del Programa de Integridad y por el conjunto de políticas organizacionales y procesos vigentes. Al respecto, el Directorio de la Sociedad, en fecha 07/11/2025 aprobó las versiones actualizadas de las políticas: Nuestra Gente; El Gobierno Corporativo; El Cumplimiento Global; Excelencia Operativa; Gestión de la Información; Nuestros Activos; y La Sustentabilidad. El mismo Directorio aprobó como nuevas políticas las denominadas “Relaciones con nuestros Grupos de Interés” y “Uso y aplicación de tecnologías de Inteligencia Artificial”, abordando de manera proactiva desafíos contemporáneos vinculados a la evolución tecnológica, las nuevas expectativas de los grupos de interés y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Este conjunto normativo, complementado por el cuerpo de **procedimientos internos vigentes** tiene por finalidad garantizar la observancia normativa y la adecuada gestión de riesgos. En su integridad, el sistema normativo promueve un sólido ambiente de control basado en la asignación clara de responsabilidades, la definición de puntos de control y la implementación de mecanismos formales de seguimiento y reporte.

Por otra parte, el Comité de Auditoría, instituido por la Sociedad en cumplimiento del art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias, supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable. Para ello, celebra reuniones periódicas donde participan los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Socio designado como Auditor externo titular y la Gerente de Administración y Finanzas (y/o la Gerente General, y/o el responsable de la Dirección operativa o Gerencia que el Comité determine), volcando sus conclusiones en los informes que eleva al Directorio.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

El Directorio aprueba los documentos normativos internos de aplicación transversal a toda la organización tales como las Políticas internas, el Programa de Integridad y el Código de Conducta, lo que otorga un marco al cual debe adecuarse el resto de los documentos normativos internos. En este sentido, el Directorio de la Sociedad, en fecha 07/11/2025 aprobó las versiones actualizadas de las políticas: Nuestra Gente; El Gobierno Corporativo; El Cumplimiento Global; Excelencia Operativa; Gestión de la Información; Nuestros Activos; y La Sustentabilidad. El mismo Directorio aprobó como nuevas políticas las denominadas “Relaciones con nuestros Grupos de Interés” y “Uso y aplicación de tecnologías de Inteligencia Artificial”, abordando de manera proactiva desafíos contemporáneos vinculados a la evolución tecnológica, las nuevas expectativas de los grupos de interés y las mejores prácticas de gobierno corporativo.



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. **Reporte del Código de Gobierno Societario**

La política interna “El Gobierno Corporativo” articula al mismo sobre los valores “integridad, excelencia y responsabilidad social”.

En lo que respecta al propio funcionamiento del Directorio, este órgano ha aprobado y mantiene actualizado su propio Reglamento de Funcionamiento Interno, el cual fue revisado y actualizado en reunión de fecha 6 de agosto de 2025.

Asimismo, el Directorio es el órgano encargado de aprobar la macroestructura organizativa de la Sociedad. Dentro de dicha estructura se encuentra la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización, que promulga mejores prácticas de Gobierno Corporativo, teniendo bajo su órbita las áreas de Organización, Procesos y Control (OPC) y Asuntos Societarios (AASS).

AASS brinda asistencia directa al Directorio y a Presidencia en todas las cuestiones formales de gobierno societario, gestionando las comunicaciones entre el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, los accionistas y las áreas internas. Tiene a su cargo la coordinación de las reuniones de Directorio y de Asambleas, la conservación de los registros sociales, la consolidación y difusión de los paquetes de información a tratar en las reuniones, la gestión de reportes al mercado y las presentaciones a los organismos de contralor, en procura del acabado cumplimiento de la normativa aplicable. En efecto, a fines de agilizar y optimizar el funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, AASS ha definido un proceso denominado “**Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas**”.

Asimismo, AASS administra, desde 2022, una plataforma digital para la gestión integral de las reuniones del Directorio y del Comité de Auditoría. Esta herramienta centraliza toda la información relevante para la labor del Directorio, garantizando mayor seguridad, formalidad y trazabilidad en procesos tales como convocatorias, verificación de quórum, distribución del orden del día y acceso a la documentación de soporte. Su implementación permitió reemplazar el correo electrónico como canal para compartir información sensible, disminuyendo riesgos asociados a ciberseguridad y fuga de información. El uso sostenido de esta plataforma digital se encuentra plenamente alineado con los principios del Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio vigente, especialmente en lo relativo a la gestión segura de la información, la transparencia del funcionamiento del órgano y la disponibilidad permanente de documentación.

Por su parte, OPC vela por la integridad y promueve la mejora continua en los procesos internos que integran el sistema normativo de la Sociedad. Trabaja de manera colaborativa con las diferentes áreas, realiza actividades de control sobre el cumplimiento de determinados procesos, gestiona permisos de acceso a los sistemas verificando su consistencia con el rol y la posición en la estructura de cada usuario y coordina capacitaciones y realiza acciones orientadas a la protección y seguridad de la información.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Legales asume un rol clave en lo inherente a integridad y compliance, siendo su Director el responsable del desarrollo, la coordinación y la supervisión del Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos asociados.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica las prácticas recomendadas.

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento de los miembros del Directorio es de exclusiva incumbencia de los accionistas de la Sociedad, que reunidos en Asamblea efectúan su designación. En este sentido, dado que algunos de los Directores propuestos podrían desempeñarse en iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, a pesar de no ser actividades en competencia dada su estructuración en Argentina (producción – transporte - distribución con licenciatarias por zona geográfica),

26



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

constituye práctica societaria habitual el tratamiento en Asamblea de accionistas del otorgamiento de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley General de Sociedades N°19.550, *siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas del órgano de administración.*

Todos los miembros del Directorio tienen domicilio real en el país y su asistencia y participación en las reuniones convocadas nunca ha sido cuestionada. Conforme las disposiciones estatutarias, el Directorio debe reunirse como mínimo una vez cada tres meses. En la práctica, durante el transcurso del año 2025 se celebraron 7 (siete) reuniones de Directorio, superando la periodicidad mínima establecida en el Estatuto, con un promedio de asistencia de Directores Titulares del 97%. En tanto, el Comité de Auditoría celebró 5 (cinco) reuniones en 2025 con asistencia perfecta de sus miembros titulares. Adicionalmente, los miembros del Comité de Auditoría se reúnen periódicamente con miembros del Estudio de Auditoría Externa y del cuerpo Gerencial de la Sociedad.

En el Estatuto Social, disponible en la página Web de la Comisión Nacional de Valores ([Presentación #3073912 - Distribuidora de Gas Cuyana | 33657865589](https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/cff6b12d-8ed1-4d02-b6eb-2d60dd0b3f0f)), <https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/cff6b12d-8ed1-4d02-b6eb-2d60dd0b3f0f> se encuentran formalizadas ciertas cuestiones inherentes a la composición y funcionamiento del Directorio tales como el tamaño del órgano, la duración del mandato de sus miembros, las convocatorias, el quorum y mecanismo de participación a distancia en las reuniones.

En adición a lo expuesto, el Directorio cuenta con su propio Reglamento de funcionamiento interno, el cual ha sido elaborado con el apoyo del área Asuntos Societarios y constituye una herramienta fundamental de orden interno para asegurar un funcionamiento previsible, eficiente y profesional del órgano. Este reglamento es periódicamente revisado y actualizado conforme las mejores prácticas y las necesidades organizativas. En este sentido, en fecha 6 de agosto de 2025, el Directorio aprobó un nuevo texto actualizado del Reglamento de Funcionamiento Interno, en reemplazo del aprobado en agosto de 2024. Las actualizaciones introducidas obedecieron principalmente a la reformulación de los valores y el propósito de la Sociedad, conforme lo tratado en reunión de Directorio de febrero de 2025.

El Reglamento regula con precisión y, en línea con las disposiciones estatutarias, los siguientes aspectos:

- Tamaño y composición del Directorio.
- Vigencia del mandato.
- Atribuciones y deberes del Directorio.
- Inducción.
- Periodicidad de las reuniones.
- Agenda de reuniones.
- Modalidad de celebración de las reuniones.
- Lugar de celebración de las reuniones presenciales.
- Convocatoria.
- Orden del Día.
- Paquete de información.
- Confirmación de asistencia/participación en las reuniones.
- Conflicto de interés. Interés contrario.
- Quorum.
- Hora de inicio de las reuniones.
- Representación Legal de la Sociedad.
- Participantes de las reuniones.
- Reglas de conducta.
- Adopción de resoluciones.
- Cuarto intermedio.
- Actas y Libros.
- Vacancias.
- Remuneraciones.



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

- Evaluación de la gestión.
- Capacitación.
- Área Asuntos Societarios.

Con respecto a las atribuciones y deberes del Directorio, así como a sus reglas de conducta, en adición a lo impuesto por el marco legal y normativo aplicable, se destacan los siguientes aspectos que se desprenden del Reglamento de funcionamiento interno del Directorio:

- El Directorio adoptará decisiones informadas. Para ello, sus miembros deberán prepararse antes de cada reunión mediante el análisis de la información previamente suministrada.
- Los miembros del Directorio asumen el compromiso de mantener una asistencia casi perfecta a las reuniones de Directorio y Comités donde participen.
- Los integrantes del Directorio deben actuar en respeto de los demás miembros del órgano de administración y de los miembros del órgano de fiscalización, procurando un trato igualitario, cordial y respetuoso, tolerando diferencias de criterio y de opiniones.
- Se rechazan las conductas o actos discriminatorios de cualquier tipo.

Por otra parte, el Comité de Auditoría también cuenta con su propio Reglamento Interno.

Los reglamentos del Comité y del Directorio no se encuentran publicados en la página Web de la Sociedad, debido a que son documentos de uso interno por parte de los miembros de dichos órganos. No obstante, los documentos se encuentran permanentemente a disposición de Directores y Síndicos, por encontrarse publicados en la plataforma referida en la práctica 4., adquirida por la Sociedad para la gestión digital de las reuniones de Directorio, que cuenta con una biblioteca de contenido para el órgano.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Conforme el Reglamento de funcionamiento interno del Directorio, la convocatoria a reunión de Directorio será efectuada por el Presidente (o quien lo reemplace estatutariamente), cuando lo considere conveniente, o a solicitud de cualquier miembro del Directorio en funciones o de la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

la reunión se hará dentro de los cinco días corridos de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquier miembro titular del Directorio. Cuando se solicita la incorporación de un tema en el Orden del Día, Presidencia coordina y da curso al pedido, asegurando el tratamiento de los temas propuestos.

Tal como se establece en el procedimiento interno "Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas", así como en el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio", Presidencia, con asistencia del área "Asuntos Societarios" (dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización, cuya Gerente es Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado), convoca a las reuniones de Directorio en tiempo y forma, procurando una clara exposición del Orden del Día.

Con la debida anticipación, el Área Asuntos Societarios, en su rol de asistencia al Directorio y fundamentalmente a Presidencia, prepara y distribuye a los miembros convocados el paquete de información correspondiente a los asuntos a tratar, asegurando la clara comprensión de los mismos y el acceso igualitario a la información. Esta misma dinámica se replica en las reuniones del Comité de Auditoría. En el caso de considerarse Estados Financieros, se procura el envío del paquete de información con al menos tres días hábiles de anticipación, lo cual constituye una anticipación mayor a la requerida estatutariamente.

A partir de la implementación de la plataforma digital de gestión de reuniones de Directorio y del Comité de Auditoría (descrita en la práctica 4.), las convocatorias se difunden exclusivamente a través de dicho portal, donde los Directores y Síndicos pueden confirmar su asistencia, acceder al paquete de información relativo a los temas a tratar y consultar los antecedentes vinculados a los temas del orden del día en cualquier momento.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en la práctica 4., el área "Asuntos Societarios" es responsable de asistir al Directorio en todas las cuestiones formales de gobierno societario, coordinando y gestionando las comunicaciones necesarias entre el Directorio, los accionistas y la estructura organizativa. En añadidura, conforme lo indicado en la práctica 2., es práctica societaria la invitación a la Gerente de Administración y Finanzas y a la Gerente General de la Sociedad a las reuniones de Directorio en las que se consideran los Estados Financieros de período intermedio y anuales, a fin de proporcionar información técnica y explicaciones complementarias

El Presidente del Directorio dirige las reuniones fomentando la participación de todos sus miembros. Con posterioridad a cada sesión, y previo a su transcripción definitiva en el libro social correspondiente, el proyecto de acta se comparte entre los asistentes para que formulen las observaciones o sugerencias que consideren pertinentes.

Finalmente, corresponde indicar que el Presidente del Directorio (o quien lo reemplace estatutariamente) participa de la organización de las Asambleas de accionistas con asistencia del área Asuntos Societarios, asiste a las reuniones y las dirige, garantizando así el correcto desarrollo del acto y el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias aplicables.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (autoevaluación/evaluación asistida por asesores externos). No existen acciones previstas al respecto en el corto plazo, en la medida que se mantengan las prácticas que se describen a continuación.

No obstante el Estatuto Social establece que el término de elección de los Directores es de uno (1) a tres (3) ejercicios, históricamente, los miembros del Directorio han sido designados con vigencia en el mandato de un ejercicio. De esta manera, la Asamblea tiene la posibilidad de detectar oportunidades de mejora en la designación de los miembros del órgano de administración para un nuevo ejercicio.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Reporte del Código de Gobierno Societario

La Asamblea anual de accionistas considera la documentación presentada por el Directorio relativa al ejercicio económico del que se trate, así como los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de la firma que realiza la auditoría externa de los Estados Financieros. La consideración de estos documentos y de las exposiciones de los miembros del Directorio que asisten al acto asambleario constituye la base para completar la evaluación de la gestión del Directorio.

En lo que hace al Comité de Auditoría, en cumplimiento de las normas aplicables, anualmente elabora y aprueba un plan de actuación para el ejercicio, del que da cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización. Trimestralmente, el Comité efectúa un seguimiento del grado de ejecución de dicho plan, lo cual deja plasmado en sus actas y, en oportunidad de elaborar su informe anual, se contrastan las actividades planificadas con las efectivamente realizadas, emitiéndose conclusiones para cada ítem en particular. Con referencia a la actuación de los miembros del Directorio, entre otros, el Comité verifica el caso en que hubiesen surgido observaciones respecto al cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Conducta de la Sociedad, así como decisiones que pudieren ser consideradas contrarias a la conducta de un buen hombre de negocios o que afecten el deber de lealtad con el que deben actuar los directores.

8. *El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.*

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (formalización de un programa anual de capacitación del Directorio).

No obstante, la Sociedad aplica un conjunto de prácticas complementarias que coadyuvan al cumplimiento del principio inspirador, promoviendo un entorno de trabajo profesional y participativo.

En tal sentido, conforme el procedimiento interno “Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas”, con asistencia del área Asuntos Societarios, Presidencia procura que las convocatorias a reuniones de Directorio y el paquete de información relativo a los temas a tratar se difundan a los miembros del órgano con anticipación suficiente a la celebración de las reuniones. Ello posibilita a los miembros del Directorio disponer de tiempo suficiente para analizar la información y formular consultas previas, garantizando reuniones ordenadas, eficientes y productivas.

En adición, al menos con periodicidad trimestral, Presidencia cita a las reuniones de Directorio a la Gerente de Administración y Finanzas, así como a los Directores operativos o Gerentes que considere conveniente, incluso a la Gerente General, para informar sobre cuestiones relevantes para la Sociedad, más allá de los indicadores financieros o de gestión. A modo de ejemplo, las novedades regulatorias y las actualizaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera son puestas a conocimiento de los Directores en el marco de estas reuniones. Todo ello posibilita la toma de decisiones fundadas en información clara, veraz y oportuna.

Por otra parte, el Comité de Auditoría se reúne al menos trimestralmente con el Auditor Titular designado, así como con los miembros de la Comisión Fiscalizadora y la Gerente de Administración y Finanzas, para evaluar aspectos relativos a control externo e interno y a la elaboración de los Estados Financieros trimestrales y anuales.

Con respecto a la capacitación de los miembros del Directorio, conforme lo establece su Reglamento de funcionamiento interno, desde el área Asuntos Societarios se difunden a los miembros del Directorio las actualizaciones normativas (internas y/o externas) relevantes, juntamente con un análisis de los aspectos sobresalientes de las mismas. Asimismo, el Reglamento contempla que las capacitaciones al Directorio pueden ser promovidas por Presidencia, cualquier integrante del órgano, e incluso por la Alta Gerencia. La gestión de las capacitaciones así definidas la efectúa Asuntos Societarios en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos, que cuenta con un presupuesto anual destinado a estas actividades.



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad aplica la práctica recomendada, por cuanto existe un área (Asuntos Societarios) que desempeña las funciones inherentes a la Secretaría Corporativa. El área asiste en forma permanente al Directorio y, en particular, a Presidencia, coadyuvando a un eficiente funcionamiento del órgano de administración e incluso de las Asambleas de accionistas, por su rol administrativo y organizativo. Su responsable depende directamente de la Gerente de Gobierno Corporativo y Organización (y Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado), con quien se verifican los aspectos estratégicos y de mayor trascendencia.

“Asuntos Societarios” brinda apoyo a Presidencia en la organización y la administración efectiva de las reuniones de Directorio, gestionando y estableciendo las comunicaciones necesarias entre los miembros del Directorio, y entre ellos y la Comisión Fiscalizadora, los accionistas, y los responsables de las Direcciones operativas y de las Gerencias que forman parte de la estructura organizativa. Asimismo, procura el acabado cumplimiento de las normas aplicables al reporte societario, en particular, las emitidas por la Comisión Nacional de Valores y por Bolsas y Mercados Argentinos.

Entre las principales funciones y responsabilidades del área, conforme se detalla en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio, se encuentran: (i) Inducción y asistencia al Directorio y, en particular, a Presidencia, en cuestiones de Gobierno Corporativo; (ii) Gestión de comunicaciones donde intervenga el Directorio; (iii) Análisis normativo y reporte societario; (iv) Asistencia a Presidencia en gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas de accionistas (convocatoria, paquete de información, quorum, deliberaciones, actas, libros, etc.); y (v) Asistencia al Directorio en la redacción de la Memoria Anual y del Reporte del Código de Gobierno Societario. Asimismo, el área administra la plataforma implementada en 2022 para la gestión digital de las reuniones de Directorio y de sus Comités (referido en la práctica 4.). La asistencia de Asuntos Societarios es extensiva al Comité de Auditoría y a cualquier otro Comité que pudiera constituirse en el seno del Órgano de Administración.

Para propiciar el efectivo desarrollo de sus tareas, las actividades del área Asuntos Societarios han sido procedimentadas, encontrándose actualmente vigente el procedimiento interno "Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas".

El área Asuntos Societarios se encuentra integrada por profesionales del Derecho, quienes cuentan con una vasta trayectoria en la Sociedad. La Gerente de Gobierno Corporativo y Organización, de quien depende el área, es Licenciada en Administración, lo que aporta una visión integral y multidisciplinaria al proceso de soporte. En línea con el compromiso de mejora continua, el equipo participa de diversas capacitaciones para mantenerse actualizado sobre las novedades normativas y mejores prácticas aplicables.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (formalización de un plan de sucesión para el Gerente General por parte del Directorio). No obstante, la Sociedad reconoce la importancia del principio que inspira esta práctica, vinculado con la continuidad de la gestión y la previsibilidad organizacional, y aplica mecanismos internos que cumplen con dichos fines. En tal sentido, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia General, lidera los procesos de selección, desarrollo y sucesión del personal clave, incluyendo los cargos de nivel gerencial. Dichos procesos incluyen: a) El mantenimiento de la matriz de competencias gerenciales, que define el perfil requerido para cada posición de liderazgo; b) La gestión y evaluación del desempeño, lo que permite identificar recursos con potencial de desarrollo; c) Planes de desarrollo individual para colaboradores orientados a fortalecer las competencias; y d) Política de cobertura preferente de vacantes por promoción interna, priorizando la trayectoria del colaborador en la Sociedad.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

En este marco, la Dirección de Recursos Humanos efectúa una evaluación integral de los candidatos previo a su designación. No obstante, las designaciones del Gerente General, de las Direcciones operativas y de los Gerentes son puestas a consideración del órgano de administración.

La Sociedad mantiene un sólido compromiso con el desarrollo y la promoción del talento interno. En este marco, con fecha 4 de noviembre de 2024 el Directorio resolvió promover a la Sra. Natalia Lorena Rivero al cargo de Gerente General, en reconocimiento a su destacada trayectoria y desempeño profesional. Este enfoque se consolidó durante el ejercicio 2025, período en el cual el Directorio aprobó un total de ocho (8) designaciones en posiciones jerárquicas, todas ellas cubiertas mediante promociones internas, reafirmando así el compromiso de la Sociedad con el crecimiento y desarrollo profesional de sus equipos.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La Asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025 designó ocho Directores Titulares, dos de ellos independientes, y ocho Suplentes, uno de ellos independientes, de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Los Directores Titulares independientes designados por la Asamblea de accionistas referida son los Sres.:

Christian Alvaríñas Cantón: Es Abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires, con orientación en Derecho Empresarial. Ha participado de programas sobre Fideicomisos y Dirección de Empresas en la Universidad Austral, entre otros. Fue Director de la Red de Parques Industriales y del Urban Land Institute. Desde 1996 su trabajo se encuentra orientado a la gestión diaria de empresas nacionales e internacionales en los ámbitos notarial, societario y de estructuraciones de negocios.

Rodrigo Allende: Es Abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con un posgrado de la Universidad Torcuato Di Tella y una maestría de la Universidad Carlos III de Madrid. Posee una vasta experiencia en asesoramiento corporativo sobre compliance, integridad, anticorrupción y prevención del lavado de dinero. Actualmente se desempeña como Gerente de Legales & Compliance en Stonex. Anteriormente se desempeñó como abogado del Estudio Beccar Varela y como Gerente de Asuntos Legales de la empresa española DG Entertainment S.A.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no contar con un Comité de Nominaciones en lo que respecta a los miembros del Directorio. No se prevé la creación de tal Comité debido a que la Sociedad considera que la



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

propuesta de designación de Directores debe provenir de sus accionistas, en línea con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. En consecuencia, la designación de Directores de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. se encuentra reservada a la exclusiva decisión de sus accionistas.

Conforme lo establecen el Estatuto Social y el Reglamento de funcionamiento interno del Directorio, la distribución de cargos del Directorio es efectuada por el mismo órgano, en la primera reunión luego de su designación como Directores. En dicha oportunidad, el Directorio elige a un (1) Presidente, a un (1) Vicepresidente y a un (1) Vicepresidente Segundo, quienes se abstienen de votar su propia designación. Asimismo, ambos documentos regulan el procedimiento aplicable para cubrir eventuales vacancias en el órgano de administración, garantizando la continuidad de su funcionamiento.

En lo que respecta a la designación del Gerente General, la Sociedad cuenta con un proceso interno de evaluación y nominación estructurado, sustentado en criterios objetivos, técnicos y alineados con el perfil requerido para el liderazgo ejecutivo. En la Dirección de Recursos Humanos se elabora y mantiene actualizada una Descripción de Puestos aplicada a una Matriz de Competencias, que define, para cada posición jerárquica, la misión del puesto, sus responsabilidades claves y las competencias técnicas, conductuales y de liderazgo requeridas. Esta herramienta resulta de aplicación transversal a toda la organización, incluyendo a los niveles gerenciales y de conducción ejecutiva, y constituye un insumo relevante para los procesos de gestión del desempeño, desarrollo y eventual promoción interna. Las propuestas de designaciones para cubrir puestos Gerenciales son elevadas al Directorio, quien trata y aprueba la macro estructura organizativa.

En términos generales, las competencias consideradas para integrar el Directorio y la Alta Gerencia incluyen: idoneidad técnica, experiencia en gestión corporativa, independencia de criterio, cumplimiento de estándares éticos, ausencia de conflictos de interés, trayectoria comprobable y capacidad de liderazgo y conducción estratégica.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no contar con un Comité de Nominaciones, conforme se expuso en la práctica anterior. No se prevé la creación de tal Comité debido a que la Sociedad considera que la propuesta sobre la elección de los miembros del Directorio debe provenir de sus accionistas, en línea con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. En consecuencia, la designación de los miembros del Directorio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. es competencia exclusiva de los accionistas reunidos en Asamblea, quienes ejercen el derecho de voto de acuerdo con las participaciones accionarias respectivas.

No obstante lo expuesto, se agrega a continuación información relativa a la designación de los miembros del Directorio que pone de manifiesto el proceso de ocupación de vacantes y la cultura organizativa que se promueve en tal sentido.

Conforme el Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio:

- El mismo estará compuesto por un mínimo de siete (7) y un máximo de once (11) miembros titulares, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada oportunidad, y un mínimo de siete (7) y un máximo de once (11) miembros suplentes, que reemplazarán a los titulares;
- Los miembros suplentes del Directorio sustituirán a los titulares en los casos de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, pudiendo resolver el Directorio la asunción de un miembro suplente en forma definitiva, en reemplazo de un titular saliente, con mandato por el plazo que hubiese correspondido a este último. En este supuesto, el puesto del miembro suplente permanecerá vacante hasta tanto se celebre la próxima Asamblea que designe autoridades, siempre que no se afecte el funcionamiento regular del Directorio;

3



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

- En caso de ausencia temporal de cualquiera de los miembros titulares del Directorio, el órgano también podrá resolver la incorporación de un miembro suplente en su reemplazo, para la reunión de Directorio respectiva;
- Siempre que no se vea afectado el funcionamiento regular del Directorio, el Directorio también podrá resolver dejar vacante el cargo de un miembro titular saliente hasta la próxima Asamblea de designación de autoridades;
- Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aun habiéndose incorporado la totalidad de los miembros suplentes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán el cargo hasta la elección de nuevos miembros titulares, a cuyo efecto deberá convocarse a la Asamblea Ordinaria, según corresponda, dentro de los diez (10) días corridos de efectuadas las designaciones por la Comisión Fiscalizadora.

En lo relativo a la perspectiva de género, la Asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025 designó ocho miembros titulares del Directorio y ocho suplentes. De ese total, un miembro titular y dos miembros suplentes son mujeres. Las designaciones de los miembros del Directorio se realizan con independencia del género, el cual es considerado en condiciones de plena igualdad. En este sentido, el Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio establece expresamente el rechazo a toda conducta discriminatoria, reafirmando el compromiso de la Sociedad con la equidad y la igualdad de oportunidades.

Esta perspectiva de género se evidencia en las designaciones efectuadas por el Directorio para cubrir los puestos jerárquicos de la Sociedad, al aprobar la macroestructura organizativa vigente. En tal sentido, conforme el organigrama aprobado por el Directorio, la Gerente General es mujer, y se encuentra a cargo de cuatro Direcciones operativas, de las cuales una de ellas (25%) se encuentra a cargo de una mujer. Asimismo, de las seis Gerencias que dependen de Gerencia General, tres están a cargo de mujeres (50%). Estos índices confirman la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo estratégico dentro de la organización y la participación femenina en ámbitos de decisión.

Continuando con la temática de género, desde 2023 se encuentra vigente la “Política sobre violencia en el ámbito laboral, diversidad y perspectiva de género”, habiéndose dictado capacitaciones al personal en la materia. Esta política complementa el “Protocolo de Convivencia Laboral” referido en la práctica 1, actúa como herramienta preventiva al incorporar lineamientos para la concientización y establece como canal donde podrán efectuarse las denuncias la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no existe un programa de orientación formalmente estructurado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos. No obstante, la Sociedad implementa un conjunto de instancias de inducción y acompañamiento que considera apropiadas y suficientes atendiendo a su operatoria.

Conforme se establece en el Reglamento de funcionamiento interno del Directorio, con posterioridad a la Asamblea que designa a los miembros del órgano de administración y del órgano de fiscalización, desde el área Asuntos Societarios (dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización) se establecen instancias de contacto y comunicación institucional con las personas designadas en cada órgano a los efectos de poner a su disposición la información societaria relevante, corroborar ciertos datos personales y de contacto y brindar lineamientos generales sobre el funcionamiento del Directorio y del Comité de Auditoría. Asimismo, se explican aspectos concernientes al funcionamiento y organización de las actividades del Directorio, quedando a disposición y en contacto directo toda vez se requiera asistencia.

La documentación que desde Asuntos Societarios se comparte a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora incluye, entre otros, el Estatuto Social, el Código de Conducta de la Sociedad, eje fundamental del Programa de Integridad, el procedimiento interno “Manejo de Información Privilegiada” y el “Reglamento de funcionamiento interno del Directorio”. Toda esta información se encuentra centralizada y disponible en forma permanente para su consulta a través de la plataforma de Directores y Síndicos implementada en 2022 (referida



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

en la práctica 4). Asimismo, a través de dicho portal, se difunden novedades normativas, comunicaciones institucionales e información de interés relevante para los órganos de administración y de fiscalización.

Presidencia del Directorio desempeña un rol activo y relevante en el proceso de inducción de los nuevos miembros, propiciando un adecuado entendimiento del rol y las responsabilidades inherentes, así como de la dinámica de funcionamiento del órgano.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no contar con un Comité de Remuneraciones. No existen acciones previstas al respecto en la medida que la situación descrita a continuación, la que se considera apropiada a las dimensiones de la Sociedad para garantizar criterios de equidad, objetividad y transparencia en materia de remuneraciones, se mantenga.

El marco formal en el cual la Sociedad se desenvuelve en esta materia se encuentra dado, en primer lugar, por los lineamientos establecidos en el Código de Conducta, el cual expresa que: “Todos los Colaboradores, sin importar su puesto o posición, serán tratados en forma justa y equitativa en procesos de búsqueda, contratación, inducción, evaluación, promoción, capacitación, compensación, retribución y/o terminación de la relación laboral”. Este principio constituye un eje transversal de la cultura organizacional. Asimismo, resulta de aplicación la política vigente “Nuestra Gente”, que al respecto formula las siguientes premisas:

- Equidad, valorización de las personas y no discriminación son elementos fundamentales de los sistemas de remuneración;
- Se adoptan sistemas de remuneración integrados en grado de reconocer a las personas el pago de una retribución equitativa y coherente con los niveles de responsabilidades asignados y el contexto de referencia, valorizando el profesionalismo adquirido;
- A través de los sistemas de remuneración se promueve la valorización de la contribución de las personas para alcanzar los objetivos empresariales;
- Se adoptan sistemas de remuneración que permiten motivar y retener las personas más adecuadas a las exigencias del negocio.

A las normas internas citadas, se agregan las disposiciones del “Protocolo de Convivencia Laboral” referido en la práctica 1., que al respecto establece el derecho de igual remuneración por igual tarea o función, así como los beneficios establecidos en el “Programa de beneficios de la Sociedad”, que contempla prestaciones o compensaciones distintas de las previstas por Ley y potestativas de la Sociedad.

En este marco, la aplicación de las políticas de remuneración del personal de la Sociedad, incluidos los puestos jerárquicos, es efectuada en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, Salud, Seguridad y Ambiente. Entre los instrumentos que aplica para garantizar su cumplimiento se encuentran el monitoreo de las tendencias retributivas y de las prácticas en uso en el mercado, así como herramientas de análisis y monitoreo que permiten procurar la coherencia interna y externa de los esquemas remunerativos.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Reporte del Código de Gobierno Societario

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con un Comité de Remuneraciones constituido como tal. No obstante, dispone de lineamientos, procesos y criterios formales para la determinación de las remuneraciones del personal clave, los cuales se consideran adecuados a la estructura y dimensión de la organización.

En este sentido, la remuneración del personal de la Sociedad, incluidos los puestos jerárquicos, es definida en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, Salud, Seguridad y Ambiente, conforme las políticas y procesos vigentes. Por su parte, las remuneraciones del Directorio son fijadas por la Asamblea de accionistas, en línea con las disposiciones del Estatuto Social y del Reglamento de Funcionamiento interno del Directorio.

Las prácticas que adopta la Sociedad, las que se describen a continuación, responden a principios de equidad, transparencia y alineación con el desempeño, y tienen por objetivo contribuir a la atracción, retención y motivación del talento clave.

Pautas aplicables en torno a la remuneración de Gerencia General:

Se aplica el marco normativo interno definido integrado por el Código de Conducta, Política “Nuestra Gente” y el Programa de beneficios de la Sociedad; La estructura retributiva contempla una remuneración fija y un componente variable, este último sujeto al cumplimiento de objetivos corporativos y métricas desempeño operativo, definidos en el presupuesto anual y aprobados por el Directorio. Asimismo, se monitorean periódicamente las tendencias retributivas del mercado considerando posiciones de similar responsabilidad y envergadura, así como la evolución de los índices de inflación, a fin de preservar la competitividad y razonabilidad del esquema retributivo.

Pautas aplicables a las remuneraciones de los miembros del Directorio:

Se aplica el marco normativo interno aplicable integrado por el Código de Conducta, el Estatuto Social, y Reglamento de Funcionamiento interno del Directorio, conforme el cual:

- Las remuneraciones a los miembros del Directorio son fijadas por la Asamblea de accionistas, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores;
- La Sociedad puede efectuar pagos de anticipos de honorarios, tomando como base los valores presupuestados para el año en curso (aprobados por el Directorio junto con el Presupuesto anual, considerando la situación económico-financiera de la Sociedad y el contexto de la industria);
- Tales anticipos deberán ser considerados y aprobados por la Asamblea de accionistas.

Las remuneraciones fijadas no contemplan distinciones ni ponderaciones vinculadas al género, asegurando condiciones equitativas y no discriminatorias. Asimismo, el Comité de Auditoría, en el marco de sus funciones, emite su opinión sobre la razonabilidad de los honorarios del Directorio, lo que constituye un mecanismo adicional de control.

Finalmente, las políticas y procedimientos vigentes no contemplan planes de retiro para los miembros del Directorio, la Gerente General, los Directores operativos ni los Gerentes, manteniéndose esquemas retributivos alineados con prácticas sostenibles.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. Reporte del Código de Gobierno Societario

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con una declaración formal y explícita de apetito de riesgo aprobada por el Directorio. No obstante, la Sociedad dispone de un sistema integral de gestión de riesgos, basado en políticas, procedimientos y mecanismos de control interno vigentes que permiten una administración prudente, sistemática y supervisada de los riesgos que afectan el negocio, tanto en el corto como en el largo plazo.

El Código de Conducta, -como eje central del Programa de Integridad- junto con las políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global”; y el conjunto de procedimientos internos aplicables, constituyen el marco primordial aplicable a la gestión integral de riesgos en la Sociedad. La implementación de estos instrumentos establece un entorno de control (“ambiente de control”) sólido, en el cual se identifican los riesgos asociados, los puntos de control existentes, los responsables de su ejecución y las metodologías de monitoreo y reporte.

En este contexto, los Gerentes de la Sociedad y Direcciones operativas son responsables de identificar, evaluar y gestionar los riesgos inherentes a sus respectivas áreas de trabajo, informando periódicamente su evolución a Gerencia General. Los principales riesgos y su impacto potencial son puestos en conocimiento del Directorio en las reuniones que consideran el grado de cumplimiento del presupuesto anual y los Estados Financieros, así como en el Balance de la Sociedad, permitiendo al órgano de administración ejercer su rol de supervisión.

En particular, los riesgos financieros son gestionados desde la Gerencia de Administración y Finanzas y se encuentran debidamente expuestos en las notas a los Estados Financieros.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

Por su parte, los riesgos vinculados a los activos de información, ciberseguridad y la seguridad informática son gestionados desde la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización y la Gerencia de Tecnología Informática. A través del área Organización Procesos y Control, dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización, se desarrollan controles de procesos y de permisos de acceso a la información, y se administra la matriz de Gestión integral de riesgos sobre los activos de la información, que clasifica los riesgos según su probabilidad e impacto e identifica las acciones preventivas a implementar. Asimismo, se desarrolla un programa anual de capacitación y se monitorea la madurez alcanzada por las personas en la mitigación de riesgos de ciberdelitos a los fines de complementar las acciones.

Desde la Dirección de Asuntos Legales se monitorean los eventos judiciales y/o extrajudiciales que impliquen o puedan implicar contingencias legales para la Sociedad. A tales efectos, se elaboran informes periódicos de litigios que contemplan la probabilidad de resultado y permiten la registración de las provisiones correspondientes, las cuales se reflejan en los Estados Financieros.

En materia de riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, estos son gestionados desde la Dirección de Recursos Humanos, Salud Seguridad y Ambiente. En este sentido, la Sociedad cuenta con un Sistema de gestión certificado cuyo alcance contempla las actividades técnicas y comerciales vinculadas a la prestación del servicio de distribución de gas por redes en su área de concesión, cumpliendo con los estándares de las normas internacionales ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO 14001:2015 (Medio Ambiente).

Asimismo, los riesgos operacionales inherentes a la actividad de distribución de gas son monitoreados desde la Gerencia de Operación y Mantenimiento. Si bien la actividad de la Sociedad se encuentra altamente regulada por organismos estatales, se han implementado manuales preventivos, tales como el Manual de Buenas Prácticas de Trabajo con Gas y el Manual de Operación y Mantenimiento, que contribuyen a mitigar los riesgos propios de la operatoria.

Finalmente, el Comité de Auditoría desempeña un rol relevante en la supervisión del sistema de control interno y de gestión de riesgos, manteniendo reuniones periódicas con representantes de la Auditoría Externa, la Comisión Fiscalizadora, la Gerencia de Administración y Finanzas y/o las Gerencias que estima conveniente convocar. Asimismo, recibe reportes elaborados por el área de Organización, Procesos y Control sobre los controles internos implementados, dejando constancia de sus actividades en informes trimestrales y en un informe anual que es elevado al Directorio.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con un área específica de auditoría interna independiente. No obstante, algunas de las funciones inherentes a la misma son efectuadas desde el área de Organización, Procesos y Control, dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización, que realiza controles de cumplimiento de ciertos procedimientos internos seleccionados en función al riesgo inherente a los mismos. A partir de dichas actividades y en función a los desvíos detectados, se identifican oportunidades de mejora y se define un plan para su implementación.

Durante el ejercicio 2025, las principales actividades en materia de control y gestión de riesgos dirigidas por el área Organización, Procesos y Control se enfocaron en la mitigación de riesgos asociados a la seguridad de la información y a los denominados ciberdelitos, así como a la verificación de trabajos en calle originados en reclamos técnicos y la necesidad de apertura y tapado de pozos. Asimismo, se completó el plan de capacitación orientado a la concientización y adopción de hábitos seguros en el uso de los recursos informáticos de la Sociedad, reduciendo de manera significativa el índice de exposición.

Los informes y reportes derivados de las tareas de control y revisión efectuadas por el área de Organización, Procesos y Control son puestos a disposición del Comité de Auditoría de la Sociedad, constituyendo un insumo



ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

relevante para el ejercicio de sus funciones de supervisión. Por su parte, el Comité de Auditoría elabora un Plan Anual de Actuación, y emite informes preliminares y un informe anual, los cuales son elevados al Directorio.

Entre los principales mecanismos empleados por el Comité de Auditoría para el monitoreo y evaluación del sistema de control interno, se destacan los siguientes:

- Análisis de modificaciones propuestas en la macroestructura organizativa y en el cuerpo de poderes otorgados, observando la separación en la ejecución de funciones y las líneas de control;
- Revisión de los planes de actualización de procesos y normas internos, evaluando su consistencia;
- Verificación del cumplimiento de normas y procedimientos contables, observando la existencia de puntos de control;
- Análisis y evaluación de informes y resultados obtenidos de las tareas de control efectuadas por el área de Organización Procesos y Control;
- Evaluación de los informes sobre control de gestión emitidos por la Gerencia;
- Reuniones periódicas con la Gerencia sobre los riesgos relevantes inherentes a las actividades de la Sociedad y su gestión;
- Reuniones periódicas con los Auditores Externos, la Comisión Fiscalizadora, y la Gerente de Administración y Finanzas, sobre la integridad de la información contenida en los Estados Financieros de período intermedio y en el Balance Anual.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con un área específica de auditoría interna independiente. No obstante, como se explicó en la práctica 18., algunas de las funciones inherentes a la misma son efectuadas desde el área de Organización, Procesos y Control, dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización, que realiza controles de cumplimiento de ciertos procedimientos internos seleccionados en función al riesgo inherente a los mismos. A partir de dichas actividades y en función a los desvíos detectados, se identifican oportunidades de mejora y se define un plan para su implementación.

El personal del área referida cuenta con vasta trayectoria y sólida formación en la función, así como autonomía para la realización de las verificaciones de cumplimiento de los procesos alcanzados. En este sentido, se comunica directamente con los dependientes de los diferentes niveles de la estructura, además de tener acceso a los registros, archivos e información que requiera para el cumplimiento de su función. El área además cuenta con autonomía presupuestaria, ya que los recursos que requiere son volcados en el presupuesto anual de la Sociedad, el cual se somete a aprobación del Directorio.

No se prevé en el corto plazo la creación de un área independiente de Auditoría Interna. Las acciones previstas se encuentran más bien orientadas al mantenimiento del rol de control asignado al área Organización, Procesos y Control.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

De acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables en Argentina, las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría, órgano que funciona en forma colegiada con tres (3) o más miembros del Directorio y cuya mayoría debe revestir la condición de independiente, conforme los criterios determinados por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad ha formalizado la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría en su Estatuto Social, en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría, y en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Reporte del Código de Gobierno Societario

Conforme las disposiciones estatutarias, el Comité de Auditoría funciona en forma colegiada con tres (3) miembros titulares del Directorio y dos (2) miembros suplentes, electos por el mismo plazo por el cual hayan sido designados como Directores. En tal sentido, mientras la Sociedad se encuentre en régimen de Oferta Pública de acciones, al menos dos (2) de los miembros titulares del Directorio deben revestir la condición de independientes, a los efectos de posibilitar la conformación del Comité de Auditoría.

Tal como se indicó, el Comité de Auditoría actúa con base en un reglamento específico, el cual establece que la designación de sus miembros debe efectuarse en la primera reunión de Directorio que se celebre inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria Anual que resuelva la designación de los miembros del ese órgano. Dicho reglamento regula expresamente las funciones, atribuciones, deberes y responsabilidades del Comité, así como las cualidades profesionales, técnicas y de independencia requeridas para integrarlo. Asimismo, el reglamento establece que los miembros titulares del Comité eligen entre ellos a un Presidente, quien tiene a su cargo la coordinación de las actividades y el adecuado funcionamiento del Comité. El Presidente del Comité de Auditoría no posee voto calificado.

Con respecto a la designación de los miembros del Comité de Auditoría efectuada por el Directorio del 7 de mayo de 2025, dos de los tres titulares revisten la condición de independientes, y son profesionales de las Ciencias Económicas y Jurídicas.

El Presidente del Directorio y la Gerente General de la Sociedad no integran el Comité de Auditoría, como tampoco lo hacen los Directores operativos ni demás Gerentes de la estructura organizativa, preservándose así la independencia del órgano. El Comité asiste al Directorio en el ejercicio de sus funciones de control interno, y efectúa las actividades y reportes regulados por la Ley y las normas aplicables.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en cuanto a la existencia de una política formalmente aprobada por el Directorio de selección y monitoreo de auditores externos. No obstante, el principio que subyace a la práctica se encuentra plenamente atendido a través de mecanismos de supervisión, evaluación y reporte implementados, conforme se detalla a continuación:

El Comité de Auditoría, en ejercicio de las funciones que le asignan la Ley, las normas de la Comisión Nacional de Valores y su Reglamento Interno, desempeña un rol central en relación con la auditoría externa. En particular, interviene activamente en la evaluación de la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y, en su caso, en la formulación de la propuesta de designación, re-designación o remoción. Asimismo, el Comité supervisa el alcance y la calidad de los trabajos de auditoría externa.

A tales efectos, el Comité de Auditoría aplica, entre otras, las siguientes metodologías:

- a) **Idoneidad:** Consideración de los antecedentes de la firma, nómina y currículum vitae de los Socios, profesionales propuestos y su formación, cartera de clientes, metodología de trabajo, propuesta de servicios y factibilidad técnica y operativa para el cumplimiento;
- b) **Independencia:** Evaluación de las políticas en materia de independencia aplicadas por la firma en sus estructuras, análisis de honorarios por los servicios prestados y análisis de hechos, circunstancias y operaciones de los que se haya tomado conocimiento que puedan afectar la condición de independencia; y
- c) **Desempeño:** Reuniones con los socios firmantes; Análisis de informes derivados del trabajo realizado y seguimiento de indicadores definidos. Los indicadores monitoreados por el Comité de Auditoría incluyen, entre otros: Composición del equipo de trabajo; Promedio de años de experiencia en auditoría de los Socios y el Gerente de auditoría; Horas de capacitación del equipo de trabajo; Rotación del equipo respecto al año anterior; Horas efectivas de auditoría; Porcentaje de cumplimiento del plan de auditoría aprobado para el

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. Reporte del Código de Gobierno Societario

periodo en cuestión; Procesos internos auditados; Riesgos significativos identificados; y oportunidades de Mejoras detectadas.

En los informes trimestrales de seguimiento de ejecución de su Plan anual de actuación, así como en su informe anual, el Comité de Auditoría describe las actividades desarrolladas con el fin de supervisar el desempeño del auditor externo y la calidad del servicio prestado. Dichos informes son puestos a disposición del Directorio y revisten carácter público, al encontrarse publicados en la página Web de la Comisión Nacional de Valores.

En su último informe anual, el Comité de Auditoría concluyó que no surgen objeciones para la continuidad de la firma de auditoría externa para el ejercicio correspondiente al año 2026.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Conforme se describió en la práctica 1., la Integridad constituye uno de los Valores aprobados por el Directorio de la Sociedad y forma parte de la cultura organizacional que se promueve en todos los niveles. Para el personal que se incorpora a la organización, estos valores se comunican en la primera etapa del proceso de inducción.

En esta línea, el Directorio ha aprobado el Programa de Integridad de la Sociedad, cuyo eje fundamental es el Código de Conducta, instrumento aplicable a toda la organización donde se indican responsabilidades y pautas de comportamiento en diversos contextos en los que pueden manifestarse problemas de naturaleza ética o de conducta. Su contenido se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Integridad en el lugar de trabajo;
- Integridad en nuestras relaciones comerciales;
- Integridad en las relaciones con la comunidad;
- Cumplimiento del Código de Conducta.

Como ya se expresó, el Código de Conducta es transversal a toda la operación de la Sociedad. Su cumplimiento es responsabilidad de todos los “Colaboradores”, entendiéndose como tales a los Directores, Síndicos, Gerentes, Líderes, Supervisores y demás empleados de la Sociedad, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades. Asimismo, las Partes Interesadas externas, tales como proveedores y contratistas, deben actuar de manera consistente con los principios y pautas establecidos en el Código de Conducta.

Tanto el Programa de Integridad como el Código de Conducta se encuentran publicados en la página Web de la Sociedad (<https://www.ecogas.com.ar/nuestra-empresa/etica-e-integridad>), resultando de público conocimiento.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

Asimismo, se encuentran disponibles en la intranet corporativa, accesible para todo el personal, quien además recibe capacitación sobre los principales aspectos de su contenido como parte del proceso de inducción.

Adicionalmente, en la plataforma de Governance implementada (descrita en la práctica 4), el Programa de Integridad y el Código de Conducta se encuentran disponibles permanentemente para los Directores y Síndicos. Tal circunstancia es puesta a conocimiento de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en oportunidad de producirse sus designaciones, debiendo acusar recibo de dicha documentación.

El Director de Asuntos Legales es el responsable del desarrollo, la coordinación y la supervisión del Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos. A fin de garantizar su efectividad, la Sociedad cuenta con canales formales, confidenciales y accesibles para el reporte de posibles violaciones al Programa de Integridad:

Direcciones de correo electrónico: denunciaconfidencial@ecogas.com.ar y ecogas@kpmg.com.ar

Línea telefónica: 0800-122-0396

Página Web: <https://ecogas.lineaseticas.com/>

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Tal como se indicó en la práctica anterior, el Directorio ha aprobado el Programa de Integridad de la Sociedad, designando al Director de Asuntos Legales responsable del desarrollo, la coordinación, la supervisión y la evaluación periódica del mismo. De esta manera, el Director de Asuntos Legales de la Sociedad tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Promover y verificar el cumplimiento del Código de Conducta;
- Proponer medidas de implementación y difusión del Código de Conducta;
- Actualizar el Código de Conducta cuando sea necesario;
- Coordinar las capacitaciones a los miembros de la Sociedad respecto del Código de Conducta y la normativa legal vigente;
- Llevar el registro y reporte de las capacitaciones y violaciones al Código de Conducta;
- Preservar la confidencialidad del denunciante.

El Código de Conducta constituye el eje fundamental del Programa de Integridad. Asimismo, el Programa se integra por políticas y procedimientos internos que complementan y refuerzan sus principios, conformando un marco normativo orientado a la prevención, detección y respuesta frente a conductas contrarias a la ética y a la normativa vigente.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

Por posibles violaciones al Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos, la Sociedad cuenta con los siguientes canales internos y externos de denuncias los cuales se encuentran abiertos tanto a colaboradores como a terceros:

Direcciones de correo electrónico: denunciaconfidencial@ecogas.com.ar y ecogasi@kpmg.com.ar

Línea telefónica: 0800-122-0396

Página Web: <https://ecogas.lineaseticas.com/>

Los principales contenidos del Código de Conducta se transmiten al personal nuevo en la primera etapa del proceso de inducción. Asimismo, el Programa de Integridad, el Código de Conducta y la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar, se encuentran publicados en la intranet y en la página Web (https://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/inicio.php?sitio=empresa_programa_integridad), a disposición de colaboradores y de terceros. Con respecto a los Directores y Síndicos, en la plataforma de Governance implementada (descrita en la práctica 4.), el Programa de Integridad y el Código de Conducta se encuentran disponibles permanentemente. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora recibieron una capacitación dictada por una firma externa a la organización, referida al Programa de Integridad y a la Ley de Responsabilidad Penal Empresaria N°27.401.

En línea con los principios del Código de Conducta, y como parte del enfoque preventivo del Programa de Integridad, se encuentra vigente la “Política sobre violencia en el ámbito laboral, diversidad y perspectiva de género”, habiéndose dictado capacitaciones al personal en la materia. La Política actúa como herramienta preventiva, incorpora lineamientos para la concientización y replica como canal de denuncias la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar.

Finalmente, se encuentran vigentes procedimientos internos que regulan las contrataciones por concurso de precios por licitación y las contrataciones directas (las cuales responden a criterios establecidos con base en los conceptos de la contratación y montos máximos habilitados), así como procedimientos que permiten medir el desempeño histórico de los proveedores, lo cual constituye un elemento adicional para la selección al momento de adjudicar una compra.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada, por cuanto existen mecanismos formales definidos e implementados para el tratamiento de las cuestiones planteadas.

Los conflictos de interés y el tratamiento de la información privilegiada se encuentran regulados en el Código de Conducta, en las políticas "el Gobierno corporativo" y "Gestión de la información", así como en procedimientos internos específicos.

Al respecto, el Código de Conducta establece que los colaboradores están llamados a evitar toda situación y/u obrar que pueda representar un conflicto de intereses, o que pueda interferir con su capacidad para tomar y asumir decisiones, imparcialmente, en función del mejor interés de la Sociedad. Toda situación que pueda determinar un conflicto de interés debe ser comunicada inmediatamente a su superior o, en su defecto, al Gerente del Área o a la Dirección de Recursos Humanos, quienes lo pondrán en conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales –en su carácter de Responsable de Integridad- y de la Gerencia General, a efectos su análisis, registro y definición del curso de acción correspondiente. Asimismo, el Código de Conducta ejemplifica algunas situaciones que determinan conflictos de interés.

En adición a lo expuesto, conforme el Reglamento de funcionamiento interno del Directorio, cuando entre los puntos a tratar en una reunión se incluyera un asunto respecto del cual un Director tuviere un interés contrario al de la Sociedad o una situación que pudiera configurar un conflicto de interés, el mismo deberá informarlo al área



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

Asuntos Societarios en oportunidad de confirmar su participación en la reunión. Sin perjuicio de lo indicado, en oportunidad de celebrarse la reunión y al proceder al tratamiento del punto particular, el Director debe hacer saber al resto de los Directores y a los Síndicos tal situación, otorgando las explicaciones correspondientes, absteniéndose de deliberar y votar el asunto en cuestión.

La Sociedad también ha regulado sobre la correcta administración de la información reservada o privilegiada, contribuyendo a asegurar la integridad de los mercados financieros donde opera, y a fortalecer la confianza de los inversores en la misma. Al respecto, el Código de Conducta establece que la información, así como los conocimientos y datos adquiridos o elaborados por los colaboradores durante la ejecución de su trabajo o a través de sus funciones, pertenecen a la Sociedad y no pueden ser utilizados, comunicados o divulgados sin autorización específica de un superior con facultades para otorgar la misma. Asimismo, se prohíbe a los colaboradores adquirir o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones, títulos o efectuar otras formas de inversión en Sociedades del Grupo Ecogas cuando tengan conocimiento, por motivos de trabajo, de información privilegiada, que no es de dominio público, que pueda influir en su cotización.

Es importante subrayar que, en el marco del Código de Conducta de la Sociedad, la definición de “Colaboradores” comprende a los Directores, Síndicos, Gerentes, Líderes, Supervisores y demás empleados de la estructura organizativa, dentro de sus propias funciones y responsabilidades.

Asimismo, existe un procedimiento interno específico que se denomina “Manejo de Información Privilegiada”, particularmente orientado a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, a Gerencia General, a los Directores operativos y demás Gerentes de la estructura organizativa, que tiene por objeto fomentar principios de conducta para propender a la salvaguarda de la confidencialidad y a la correcta administración de la información privilegiada.

En virtud del procedimiento indicado en el párrafo anterior, desde el área Asuntos Societarios se distribuye el Código de Conducta de la Sociedad, así como el cuerpo del procedimiento, a todos los nuevos integrantes del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, y de la Alta Gerencia de la Sociedad, una vez resultan designados, debiendo los receptores de esta información firmar una declaración por la que se obligan a leer y respetar su contenido, y denunciar todo hecho que podría representar una violación a las obligaciones derivadas de este marco. En el cuerpo del procedimiento se transcriben textos referidos al deber de lealtad y diligencia, al deber de reserva, y al abuso de información privilegiada, conforme se encuentran regulados en las disposiciones legales y normativas vigentes, actuando de esta manera el procedimiento como instructor.

Con respecto a las operaciones entre partes relacionadas, la Sociedad se rige por las disposiciones legales y normativas vigentes, previendo la intervención del Comité de Auditoría en caso de corresponder, a los efectos de analizar la razonabilidad de las condiciones de la transacción, su adecuación al interés social y su correcta revelación, elevando su opinión al Directorio para la adopción de las decisiones pertinentes y su adecuada divulgación a inversores, cuando resulte aplicable.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. Reporte del Código de Gobierno Societario

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La compañía cuenta con un sitio web oficial (www.ecogas.com.ar) donde divulga información financiera y no financiera relevante, disponible para todos sus usuarios.

La página Web de la Sociedad es de libre y fácil acceso, constituyendo un canal formal de comunicación con el mercado y con los distintos públicos de interés. Recibe inquietudes y consultas de los usuarios del sitio en general que son derivadas a los sectores correspondientes, y contiene información de contacto a través de diferentes canales. Asimismo, posibilita efectuar la gestión en línea de trámites y contiene, entre otros, la siguiente información: Programa de Integridad, Código de Conducta, canal de denuncias por violaciones al Código de Conducta, procedimientos de gestión ambiental a respetar por contratistas, consejos de seguridad, programas de responsabilidad social empresaria, regulación aplicable, números de contacto y novedades.

Las consultas vinculadas con información financiera, societaria o de interés para el mercado son derivadas a las Responsables Titular (Gerente General) y Suplente (Gerente de Gobierno Corporativo y Organización) de Relaciones con el Mercado. De esta manera, la función “Responsable de Relaciones con Inversores” es asumida por “Relaciones con el Mercado”.

El Estatuto de la Sociedad se encuentra publicado en la página Web de la Comisión Nacional de Valores.

Los reglamentos del Comité de Auditoría y del Directorio no se encuentran publicados en la página Web de la Sociedad, debido a que son documentos de uso interno por parte de los miembros de dichos órganos. No obstante, los documentos se encuentran permanentemente a disposición de Directores y Síndicos, por encontrarse publicados en la plataforma referida en la práctica 4., adquirida por la Sociedad para la gestión digital de las reuniones de Directorio, que cuenta con una biblioteca de contenido para el órgano.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad no aplica estrictamente la práctica en los términos definidos por la CNV (Plan formal de involucramiento de partes interesadas, mapeos y estrategias de interacción). No obstante, en 2025 se produjeron avances en la materia, conforme a continuación se describe.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Reporte del Código de Gobierno Societario

El Directorio ha aprobado la actualización de la Política “las Relaciones con Nuestros Grupos de Interés”, cuyos principios rectores son la “integridad” y la “transparencia” y que al respecto establece:

“La valorización de relaciones a largo plazo con nuestros grupos de interés es esencial para el logro de los objetivos empresariales y la sustentabilidad de la organización.

La Sociedad identifica a sus distintos grupos de interés, define los canales de comunicación y los interlocutores más adecuados, y se vincula con ellos de manera proactiva, con el propósito de construir relaciones basadas en la cooperación sostenida y orientadas al logro de objetivos concretos y compartidos.

...
Se fomenta entre los grupos de interés la adhesión a conductas inspiradas en los valores de la Sociedad.

A partir de la escucha activa se analiza la mejora de procesos, así como puntos de encuentro que permitan identificar y alcanzar objetivos compartidos.

Se comparte información y know-how entre diferentes actores con el fin de generar sinergias y valor para las partes.

La Sociedad identifica responsables para las relaciones con los distintos grupos de interés. Se utilizan canales idóneos y se procura univocidad y coherencia en las comunicaciones con los valores y objetivos empresariales.

...
La satisfacción del cliente y la generación de valor para los accionistas son considerados aspectos clave.”

En línea con esta política, desde el área Asuntos Institucionales, que depende en forma directa de Gerencia General, se ha efectuado un proceso de identificación formal de nuestros grupos de interés y los mecanismos y canales de comunicación con todos ellos:

Canales de comunicación	Teléfono y medios digitales institucionales (mail y mensajería telefónica)	Teléfono de emergencia	Redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, X)	Sucursales y oficinas presenciales	Publicaciones oficiales (CIV, Boletín Oficial, Bolsa de Comercio)	Teléfono y direcciones electrónicas de áreas específicas	Página de Internet de acceso exclusivo	Portal web y chat online	Línea Ética de denuncias
Clientes	☑	☑	☑	☑				☑	☑
Colaboradores				☑		☑	☑		☑
Órganos de Gobierno y Fiscalización				☑	☑	☑			☑
Gobierno y organismos de control	☑			☑	☑	☑			☑
Audidores y certificadoras	☑			☑	☑	☑			☑
Inversores				☑	☑	☑		☑	☑
Accionistas				☑	☑	☑		☑	☑
Organizaciones sindicales				☑	☑	☑			☑
Proveedores, acreedores y contratistas	☑		☑	☑		☑		☑	☑
Gestoras matriculadas		☑	☑	☑		☑		☑	☑
Otras empresas del sector	☑		☑		☑			☑	☑
Medios de comunicación	☑	☑	☑	☑	☑	☑		☑	☑
Cámaras y asociaciones	☑		☑		☑			☑	☑
Sociedad	☑	☑	☑	☑	☑			☑	☑
Productores de gas y transportadoras	☑			☑	☑	☑			☑



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

Adicionalmente, durante 2025 y con íntima vinculación a la política referida, se creó el programa “Conexiones que Suman”, el cual englobará las acciones de vinculación institucional con distintos grupos a través de sus tres ejes: operativo-seguridad, técnico-administrativo y vinculación institucional.

A continuación se detallan los principales canales de comunicación disponibles, así como los mecanismos específicos destinados a la atención de consultas, emergencias y denuncias, que conforman el sistema de relacionamiento con las partes interesadas de la Sociedad:

Canales de comunicación:

Línea telefónica: 0810-999-8000

WhatsApp: 0261-2-060065

Línea telefónica para emergencias: 0800-999-1600

Correo electrónico: ecogascuyana@ecogas.com.ar

Redes sociales:

<https://www.facebook.com/ecogasarg>

<https://www.instagram.com/ecogasarg>

<https://x.com/ECOGASARG>

<https://www.linkedin.com/company/ecogasarg>

Sucursales habilitadas para atención presencial (buscador disponible en el Sitio Web)

Portal Web <https://www.ecogas.com.ar/>

Canales de denuncias de posibles violaciones al Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos:

Direcciones de correo electrónico: denunciaconfidencial@ecogas.com.ar y ecogas@kpmg.com.ar

Línea telefónica: 0800-122-0396

Página Web: <https://ecogas.lineaseticas.com/>

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no existir un canal formalmente definido para las cuestiones planteadas, pero existen espacios de diálogo entre la Sociedad y los accionistas que permiten el acceso oportuno a información financiera y no financiera relevante. No obstante la práctica recomendada se refiere al acceso a la información y la participación de los accionistas más allá de lo estrictamente regulado, se destaca que la Sociedad cumple taxativamente con todas las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de convocatoria, información y celebración de Asamblea de accionistas.

En adición, la Sociedad ha desarrollado un procedimiento interno denominado “Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas”, que contiene como anexo un cronograma el cual en la práctica asegura la preparación y disponibilidad de la información relevante en tiempo y forma para los accionistas. La Sociedad considera que la información (regulada) que publica a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y de ByMA Listadas (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), incluyendo sus Estados Financieros, es clara, suficiente y oportuna para los accionistas.

En 2025 se produjo un hito en la Sociedad en lo que respecta a la publicación de información no financiera vinculada a la gestión de factores ambientales, sociales y de gobernanza, al emitirse y publicarse el primer Reporte de Sustentabilidad. De emisión no obligatoria, el Reporte reafirma el compromiso de la Sociedad con la creación de valor sostenible, la gestión responsable del negocio y la identificación de los desafíos futuros en la materia. En este sentido el Directorio, en fecha 6 de agosto de 2025, analizó y aprobó la emisión del Reporte, elaborado bajo la coordinación conjunta de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización y el área de Relaciones Institucionales, y con la participación de toda la organización.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Reporte del Código de Gobierno Societario

El Reporte de Sustentabilidad de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. relativo al ejercicio 2024 se encuentra publicado en la página Web de la CNV y puede encontrarse a través del siguiente enlace: <https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/705906a7-1f5a-451b-ac51-c1587d20a650>.

Por otra parte, en la convocatoria a Asamblea se difunde una dirección de correo electrónico donde los accionistas pueden entablar contacto directo con la Sociedad, a través de la cual, de hecho, desde la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización (cuya Gerente es Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado), se canalizan respuestas a inquietudes o dudas planteadas en tiempo y forma, antes y después de las Asambleas, pudiendo dar intervención al Presidente del Directorio y cuidando un trato igualitario y el acceso igualitario a la información por parte de todos los accionistas. Del mismo modo se procede ante el caso que sean derivadas a la Responsable de Relaciones con el Mercado consultas que ingresan por los diversos canales de comunicación con la Sociedad.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

El Directorio de fecha 7 de marzo de 2023 propuso a la Asamblea ciertas reformas en el Estatuto, a los fines de adecuarlo a las disposiciones de la Resolución General CNV N°939 sobre Asambleas y reuniones de la Comisión Fiscalizadora a distancia, y de actualizar las disposiciones relativas a las reuniones de Directorio a distancia. Estas reformas, así como el nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2023.

En adición, conforme lo requiere la referida Resolución General N°939, la Sociedad implementó un “Instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia”, el que se encuentra publicado en la página Web de la Comisión Nacional de Valores <https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/4292ce3d-1fea-41b7-bd99-6f0236471d7a>, de manera que se encuentra accesible para todos los accionistas. El instructivo regula en detalle el proceso que lleva adelante la Sociedad para la celebración de estas reuniones, y prevé ciertas situaciones particulares vinculadas con la conectividad. Previo a su publicación, desde Asuntos Societarios se dictó una capacitación dirigida a todos los Directores y Síndicos de la Sociedad, con énfasis en las situaciones particulares reguladas a través del instructivo y en el rol de la Comisión Fiscalizadora.

Con respecto al paquete de información para la Asamblea, la documentación se publica en medios virtuales a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y de ByMA Listadas (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). El procedimiento interno denominado “Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas” contiene como anexo un cronograma de vencimientos, que en la práctica asegura la disponibilidad de información en tiempo y forma para los accionistas.

Finalmente, las consultas que pudiesen efectuar los accionistas por distintos canales de comunicación habilitados son canalizados a través de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización (cuya Gerente es la Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado), desde donde se canalizan las respuestas en tiempo y forma con intervención del área Asuntos Societarios, a través de medios virtuales, cuidando un trato igualitario y el acceso a la misma información para todos los accionistas.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en tanto no cuenta con una política de distribución de dividendos formalizada, que establezca un conjunto de pautas que conlleven a efectuar una distribución. No obstante, la ausencia de una política formal responde a las particularidades del marco regulatorio en el que desarrolla su actividad, el cual incide de manera significativa en la generación de resultados, los flujos de fondos y las



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Reporte del Código de Gobierno Societario

decisiones de inversión de la Sociedad. En este contexto, no se prevé la adopción de una política formal en el corto plazo.

En los arts. 36 a 40 del Estatuto Social se encuentran regulados aspectos relativos a la distribución de dividendos. Al respecto, se establece que las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) No menos del cinco por ciento (5%) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito por lo menos, para Reserva Legal; b) A remuneración de los integrantes del Directorio y a remuneración de la Comisión Fiscalizadora; c) La suma que corresponda para satisfacer el dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas; d) La suma para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas; e) Pago de la participación correspondiente a los Bonos de participación para el personal; f) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir; y g) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin distinción de Clases.

Tal cual se expone en la Memoria anual, considerando los resultados de los Estados Financieros y adoptando medidas prudentes conforme la realidad de los flujos de fondos y otros factores relevantes, la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente, generalmente en un único pago. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre en respeto de las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo 2026.

EL DIRECTORIO.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 294 inciso 5° de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los estados financieros de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, la Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, y la Información requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV, del Régimen informativo periódico de la normativa de la Comisión Nacional de Valores por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados financieros, así como también la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores mencionadas son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros y otras informaciones

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., quienes, a través de su socio, Diego Hernan Christensen, emitieron su informe con fecha 9 de marzo de 2026, la cual ha sido realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA" por sus siglas en inglés) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IASB" por sus siglas en inglés). Una auditoría requiere que el auditor cumpla con requerimientos de ética, así como que planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros. Una auditoría incluye, además, examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Asimismo, nuestra tarea incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades efectuando los procedimientos que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 31 de diciembre de 2025, y su resultado integral, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Sociedades, las Normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos

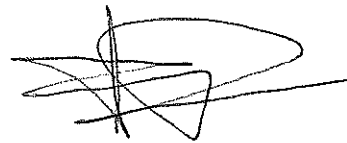
1. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados y la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.
2. La información contenida en los puntos 2.2, 2.3, 2.4, y 2.6 de la "Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2025" correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha y en la "Información requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV del régimen informativo periódico de la normativa de la Comisión Nacional de Valores", presentadas por la Sociedad para cumplimentar las normas de esa Comisión, surge de los estados financieros adjuntos.
3. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular, en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. El Directorio ha presentado como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores el cual no nos merece observaciones, en lo que es materia de nuestra competencia.
4. Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los directores de acuerdo con lo requerido por la

Resolución General 7/2015 y modificatorias, emitida por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.

5. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Capítulo I, del Título XII de la Resolución N°: 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores informamos que no tenemos observaciones que formular respecto a que:
 - a) El auditor externo que emitió su informe de auditoría sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo manifiesta haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales comprenden los requisitos de independencia.
 - b) Dicho profesional no ha emitido salvedades con relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que contemplan la evaluación de las políticas contables de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
6. El presente informe ha sido aprobado por esta Comisión en la reunión celebrada en el día de la fecha, por unanimidad de sus miembros y se ha facultado a cualquiera de sus miembros a firmarlo en representación de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora



Juan E. Pitrelli

Contador Público (U.C.A)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 247 F°: 150



Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
CUIT N° 33-65786558-9
Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25 (C1001AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés), aplicables a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Para la cuestión del periodo actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección

significativa en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Recuperabilidad de las propiedades, planta y equipos

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantenía registrado propiedades, planta y equipos por miles de pesos \$ 238.063.216, los cuales representaban aproximadamente el 67% del total de los activos de la Sociedad a dicha fecha. Tal como se menciona en las Nota 2.3.9 y 2.4 a los estados financieros adjuntos, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que el valor de las propiedades, planta y equipos pueden ser no recuperables. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para las propiedades, planta y equipos es entonces requerida, la Sociedad estima su importe recuperable. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro para sus propiedades, planta y equipos.

La cuestión fue identificada como una cuestión clave de la auditoría de los estados financieros, debido a que el desempeño de las propiedades, planta y equipos de la Sociedad ha mostrado históricamente una mayor sensibilidad frente a cambios en las condiciones económicas y regulatorias, lo cual involucró aplicación de juicio crítico por parte de la Dirección y llevó a un alto grado de juicio y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección en el proceso de identificación de indicios de deterioro. Este análisis depende, en gran medida, de una serie de supuestos y juicios respecto de información proveniente tanto de fuentes internas como externas, tales como incrementos tarifarios y reconocimiento de ajustes de costos; y el comportamiento de variables macroeconómicas como las tasas de descuento y de mercado. Asimismo, las implicancias que pudieran derivarse de la verificación de indicios de deterioro, dada la significatividad de la cuenta, podrían tener un efecto material sobre los estados financieros.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron, entre otros: (i) obtener un entendimiento del proceso utilizado por la Dirección para identificar indicios de deterioro, (ii) evaluar los argumentos desarrollados por la Dirección como sustento de la inexistencia de indicios de deterioro, a través de la identificación de fuentes de información, tanto internas como externas, analizando su pertenencia y relevancia. En dicho sentido, hemos analizado los supuestos significativos utilizados por la Dirección relacionados con cambios en el mercado regulatorio, tales como incrementos tarifarios y reconocimiento de ajustes de costos; y el comportamiento de variables macroeconómicas como la tasa de descuento y de mercado, (iii) analizar la sensibilidad de las proyecciones realizadas en por la Dirección al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparando los resultados reales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 con los oportunamente estimados en el ejercicio previo y revisar los cambios en los supuestos más significativos para evaluar el potencial impacto de dichos cambios en las mencionadas proyecciones, y (iv) evaluar la integridad de las revelaciones en los estados financieros.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en (a) la Memoria del Directorio, y (b) la Reseña Informativa, que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

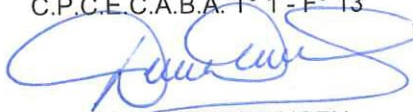
En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2021-63-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2021.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 435.740.761, no siendo exigible a esa fecha.

- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 93% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 34% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a la controladora y asociadas y, el 35% del total facturado a la Sociedad y a la controladora y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de marzo de 2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/03/2026 01 0 T. 34 Legalización: N° 452377

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 09/03/2026 referida a BALANCE de fecha 31/12/2025 perteneciente a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. 33-65786558-9 para ser presentada ante

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CHRISTENSEN DIEGO HERNAN CP T° 0410 F° 165 tiene registrada en la matricula que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un dictamen técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS Soc. 2 T° 1 F° 13

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Dr. DANIEL LUIS ZUNINO
Contador Público (U.B.A.)
T° 360 Fo. 8
Secretario de Legalizaciones

N° 1 0047854